

ACTA 66-2025
Sesión Ordinaria 44

Acta número sesenta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del cuatro de marzo del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Atención al Grupo Sánchez y Asociados.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 65.

III. CORRESPONDENCIA.

1 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2 **V. MOCIONES.**

3 **VI. INFORME DE COMISIONES.**

4 **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
5 **MUNICIPAL.**

6
7 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince
8 minutos.

9
10 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

11
12 **Inciso 1. Atención al Grupo Sánchez y Asociados.**

13
14 El Presidente Municipal; compañeros, compañeras, retomamos el orden del día, retomamos la sesión.
15 Tenemos primeramente en el punto primero de atención, teníamos en el orden del día, de conformidad
16 con lo estipulado en el punto primero de Atención al Público, la atención al Grupo Sánchez y Asociados,
17 quienes habían solicitado un espacio para esta sesión, no obstante, me informa doña Priscilla que en
18 estos momentos no se encuentran presentes, por lo tanto, vamos a continuar con el orden del día y bueno,
19 si llegara en pocos minutos, talvez podríamos darles el espacio, si ya no llegan, pues, evidentemente no.

20
21 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 65.**

22
23 El Presidente Municipal; vamos a continuar, entonces pasaríamos a lo que es el punto segundo.
24 Conocimiento y Aprobación del acta 65. Sometemos a votación y aprobación dicha acta compañeros,
25 quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

26
27 La Secretaria Municipal; siete votos.

28
29 El Presidente Municipal; gracias. Queda aprobado.

30
31 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

32
33 El Presidente Municipal; pasaríamos al punto tercero de Correspondencia, la misma ya ha sido como de
34 costumbre, redirigida, no obstante, tenemos 2 documentos a ingresar, los cuales vamos a someter a
35 votación; primeramente tenemos el texto de una moción suscrita por los, bueno, promovida por los
36 compañeros, este, bueno promovida por la, por la, los compañeros de los Concejos de Distrito de Escazú,
37 de los diferentes Concejos de Distrito y propuesta, apoyada por los Concejos de Distrito de Escazú,
38 promovida también y propuesta formalmente por, perdón, es que me, es que me enredé con el
39 encabezado, es que, bueno, no sé, no, disculpen, sí, sí, no, no, es que, es que decía propuesta por la
40 síndica, entonces lo que me tenía ahí el tema era de decir algo que formalmente no estuviera correcto,
41 acogida por los regidores y regidoras, don José Campos, doña Sigrid Esquivel y promovida también por
42 las diferentes sindicalías de los Concejos de Distrito de Escazú, disculpen es que el encabezado sí me

1 complicó un poco, este, eso sería una y la otra tiene que ver con un documento, dirigida por la Junta de
2 Educación de la Escuela Guachipelín, el que tiene que ver con una solicitud de prórroga en relación con
3 un acuerdo del Concejo Municipal relacionado con un proyecto en particular que tiene que ver con esta
4 escuela, esos serían los documentos a ingresar, compañeros, entonces los sometemos a votación, quienes
5 estén de acuerdo, favor levantar la mano.

6

7 La Secretaria Municipal; siete votos, quedan incorporados.

8

9 El Presidente Municipal; gracias.

10

11 **Inciso 1. Vecino(a) Cantón.**

12

13 Remite correo electrónico en Calle Maynard pasa un rio y al otro lado de este rio han construido una
14 casa. Estas personas han cortado todo el bambú en un largo como de 40 metros, el reclamo es que no
15 solo han cortado en su propiedad sino que bajaron al rio y cortaron todo lo que había. Lo que ellos hagan
16 en su propiedad es cosa de ellos, pero bajar al rio que pertenece al estado y es de todos me parece mal.
17 Lo peor es que el bambú retoña con mucha facilidad y cada vez que esto sucede, bajan al rio y vuelven
18 a cortar. Le avise a la Municipalidad de Escazú y enviaron una inspectora que dijo que el bambú es una
19 especie extranjera e invasora y hay permiso de cortarlo. Eso lo comprendo
20 Pero lo que no comprendo es que destruyan la fauna y flora del río, se fueron las ardillas, las abundantes
21 aves y las abejas mieleras, cuanta destrucción.

22

23 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

24

25 **Inciso 2. Juan José Arguedas, Representación de Padres y Representantes de Atletas de Voleibol**
26 **Femenino de Escazú.**

27

28 Remite nota enviada anteriormente pero con el panel de firmas, relacionada con la falta de instalaciones
29 deportivas adecuadas para la práctica de la disciplina de voleibol femenino, situación que contrasta
30 significativamente con la regularidad y disciplina que conlleva el efectuar este deporte.

31

32 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

33

34 **Inciso 3. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

35

36 Remite oficio AI-014-2025 con la solicitud de reanudación del trámite de actualización del cargo de
37 Gestor de Auditoría Interna y reiteración para que autorice el nombramiento de forma interina mientras
38 continúe con el proceso de reclutamiento.

39

40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41

42 **Inciso 4. Nancy Vilchez Obando, Jefa Área Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa.**

1 Remite oficio AL-CPETUR-0526-2024 donde solicita el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente
2 N°24754 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD TURÍSTICA EN LAS PLAYAS
3 NACIONALES”.

4

5 Se toma nota.

6

7 **Inciso 5. MSc. Ivannia León Delgado, Directora Escuela David Marín Hidalgo y MSc. Jenny**
8 **Valverde Oviedo, Supervisora Escolar Circuito.**

9

10 Remite oficio donde trasladan terna de la Junta de Educación David Marín Hidalgo por renuncia de la
11 señora Catalina Roldán Azofeifa.

12

13 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14

15 **Inciso 6. Javier Sánchez - Geovanni Delgado, Presidente CODECE- Presidente AOCR.**

16

17 Remiten nota de la Asociación Ornitológica de Costa Rica y de la Asociación CODECE. Donde
18 informan que están preparando el sexto Conteo de Aves de los Cerros de Escazú; este es un evento que
19 nuestras asociaciones vienen organizando desde el año 2019.

20 El Conteo de Aves es una actividad de ciencia ciudadana de manera totalmente voluntaria, que se realiza
21 anualmente. Además de la promoción en la educación ambiental, participación e identificación de las
22 comunidades circundantes a la Zona Protectora Cerros de Escazú, estamos ofreciendo un gran aporte en
23 el conocimiento de las poblaciones de aves de esta Área Silvestre protegida, vitales para el desarrollo de
24 políticas de conservación de estos territorios y su biodiversidad. Solicitan una breve presentación de
25 nuestros resultados ante el Concejo Municipal, para buscar mecanismos de coordinación y apoyo con la
26 municipalidad. Para este año tenemos programado este Conteo para el sábado 5 de abril del 2025. Por
27 lo que consideramos que este acercamiento debemos tenerlo cuanto antes sea posible para Ustedes.

28

29 Se remite a la Presidencia.

30

31 **Inciso 7. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Comisiones Legislativas VII- Asamblea**
32 **Legislativa.**

33

34 Remite oficio AL-CPAJUR-1092-2025 donde solicita el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente
35 N°23957 “REFORMAS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LEY N.º 9986, DE 27 DE
36 MAYO DE 2021, PARA PROMOVER LA SANA COMPETENCIA Y EVITAR EL USO ABUSIVO
37 DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS”.

38

39 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

40

41 **Inciso 8. Cristian Rodríguez.**

42

1 Remite correo electrónico donde indica que el propósito Trascendental es a venir A mejorar la Salud
2 Financiera Colectiva de las Personas en Materia de Préstamos en virtud de las desventajas que tiene los
3 métodos cuantitativos tradicionales y es ahí donde tiene que inventar métodos cuantitativos diferentes
4 inventores e innovadores para las personas de un distrito, de un cantón, de una pías y de la sociedad
5 costarricense, comentarles que he inventado un método cuantitativo financiero colectivo(método
6 matemático financiero innovador o diferente), para que un grupo de personas obtenga un préstamo de
7 una manera diferente y en colectivo, la idea de este documento es que este anuncio es que la
8 municipalidad, concejo municipal y los concejos de Distrito, si lo tiene a bien , el concejo municipal y
9 los concejo de distrito puedan compartir esta información con el cantón(con todas las partes interesadas
10 que la municipalidad, que el consejo municipal y que los consejos de distrito consideren) , para que las
11 personas interesadas que tiene un relación directa o indirecta con la municipalidad, con el concejo y con
12 los consejos de distritos, se pongan en contacto conmigo. Solicita que este documento sea Presentado y
13 Leído en la sesión de este Concejo, más cercana en vivo del Concejo Municipal y ojala puede ser
14 reproducido en la sesión en vivo del sesión del concejo municipal y ojalá por favor , también pueda ser
15 enviado también a todos los concejos de Distritos Municipal Cantonal y que sea compartido esta
16 documento e información con todos los funcionarios (as) municipales que correspondan o tengan bien
17 el concejo municipal o a criterio del concejo municipal .

18

19 Se remite a la Administración.

20

21 **Inciso 9. Rita Hernández Valverde, Profesional en Promoción Municipal- IFAM.**

22

23 Remite correo electrónico donde recuerda invitación a las sindicaturas y concejalías sobre Programa
24 Nacional de Capacitación para Concejos de Distrito IFAM - UNED”, Módulo III: Rendición de Cuentas
25 y Transparencia para los Concejos de Distrito.

26 Esta capacitación está dirigida a sindicaturas y concejalías propietarias y suplentes, las sesiones se
27 realizarán de manera 100% virtual- sincrónico por medio de la plataforma Zoom de la UNED; lo anterior
28 de acuerdo con las siguientes fechas: UNIDAD FECHA SEMINARIO SEMINARIO VIRTUAL I:
29 El acceso a la información y proyección de datos personales. Miércoles 12 de marzo de 2025, 4:00 p.m.
30 SEMINARIO VIRTUAL II: Transparencia en la Gestión Municipal. Miércoles 19 de marzo de 2025,
31 4:00 p.m.

32 SEMINARIO VIRTUAL III: Participación ciudadana en la rendición de cuentas. Miércoles 26 de marzo
33 de 2025, 4:00 p.m.

34 SEMINARIO VIRTUAL IV: Innovación y buenas prácticas para la gestión Local. Miércoles 02 de abril
35 de 2025, 4:00 p.m.

36

37 Se toma nota.

38

39 **Inciso 10. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

40

41 Remite oficio COR-AL-594-2025 donde hace el traslado de Informe de Rendición de Cuentas del 2024.
42 Adicional solicita un espacio para presentar dicho informe en la sesión ordinaria del 11 de marzo del

1 2025, donde para dicha presentación ocuparían un tiempo máximo de 30 minutos por lo que agradecería
2 hacer una excepción en el tema del tiempo otorgado para audiencia que define el Reglamento. De igual
3 forma uno de los objetivos de trasladar previamente el informe escrito es para que así cada miembro del
4 respetable cuerpo edil, pueda revisar la información y en caso de que lo consideren necesario ir
5 evacuando dudas durante estos días.

6

7 Se remite a la Presidencia.

8

9 **Inciso 11. Guiselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

10

11 Remite correo electrónico donde comparte el boletín informativo correspondiente al mes de febrero de
12 2025, cuyo objetivo es compartirles actividades del quehacer municipal de nuestros Gobiernos Locales,
13 no solo de carácter informativo como también parte del fortalecimiento de nuestros municipios.

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 12. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

18

19 Remite oficio COR-AL-586-2025 donde se traslada para análisis y aprobación la propuesta del "Plan
20 Estratégico de Endeudamiento Municipal", remitido por la Gestión Hacendaria en el oficio COR-GHA-
21 0124-2025, a fin de cumplir con los requerimientos solicitados por la Auditoría Interna.

22

23 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

24

25 **Inciso 13. Mayra Lidieth León Sandí, Presidenta Junta Administradora, Cementerio Campo de
26 Esperanza.**

27

28 Remite nota donde traslada el acuerdo adoptado, adjuntando el estado financiero del periodo
29 comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

30

31 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

32

33 **Inciso 14. Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones- Ministerio de Ciencia,
34 Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.**

35

36 Remite oficio MICITT-DVT-OF-107-2025 donde solicita audiencia ante el Concejo Municipal para el
37 martes 20 de mayo de 2025, con el fin de exponer la importancia de la adopción del Decreto Ejecutivo
38 N° 44335-MICITT, en el marco de la implementación de la Ley N° 10216 denominada "Ley para
39 incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica". Favor
40 remitir respuesta al correo despacho.telecom@micitt.go.cr con copia al correo
41 expediente_pait@micitt.go.cr.

42

1 Se remite a la Presidencia.

2

3 **Inciso 15. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio COR-AL-597-2025, donde se adjunta oficio COR-DS-0050-2025 del Proceso de
6 Desarrollo Social, con la recomendación técnica del caso de infortunio del señor Arias Monge.

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

9

10 **Inciso 16. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite oficio COR-AL-0605-2025 con moción con dispensa de trámite de comisión con autorización
13 para firmar y cancelar las transferencias de ley a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas del
14 Cantón de Escazú.

15

16 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-087-2025.

17

18 **Inciso 17. Ricardo López Granados- James Eduardo Chacón Castro, Regidor Propietario-**
19 **Regidor Suplente.**

20

21 Remite moción para la creación del Ebais 2.0 en el cantón de Escazú y fundación de una sociedad pública
22 de economía mixta en el sector salud.

23

24 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25

26 **Inciso 18. Carlos Bermúdez Rivera, Proceso Asuntos Jurídicos.**

27

28 Remite oficio COR-AJ-390-2025 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal mediante
29 el cual ha sido nombrado como asesor en una investigación preliminar cuyo órgano está integrado por
30 tres personas regidoras, indica que queda a disposición del órgano investigador mediante teléfono
31 22087556 y al correo electrónico legal3@escazu.go.cr.

32

33 Se remite al Órgano Investigador.

34

35 **Inciso 19. Licda. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área, Comisiones Legislativas- Asamblea**
36 **Legislativa.**

37

38 Remite oficio AL-CPEAMB-085-2025 donde solicita el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente
39 N°24804 "LEY DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ARBORETOS PARA LA BIODIVERSIDAD
40 Y EDUCACIÓN AMBIENTAL".

41

42 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

1 **Inciso 20. Alfredo Volio Guerrero, Apoderado Generalísimo Portafolio Inmobiliario S.A.**

2

3 Remite nota donde solicita visto bueno para el expendio de bebidas con contenido alcohólico en la
4 referencia del evento denominado "DÚO SUMMER EDITION", ubicado dentro de Avenida Escazú a
5 realizarse los días 14, 15 y 16 de marzo de 2025, en un horario de 11:00 am a 6:00 pm.

6

7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8

9 **Inciso 21. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Comisiones Legislativas VII- Asamblea**
10 **Legislativa**

11

12 Remite oficio AL-CPAJUR-1108-2025 donde solicita el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente
13 N°24212 "REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,
14 LEY N° 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES
15 PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA".

16

17 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

18

19 **Inciso 22. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

20

21 Remite oficio COR-AL-614-2025, donde se adjunta oficio COR-DS-0058-2025 del Proceso de
22 Desarrollo Social y oficio COR-GCO-1216-2025, con la recomendación técnica del caso de infortunio
23 de la señora Araya Angulo.

24

25 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

26

27 **Inciso 23. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

28

29 Remite oficio COR-AL-613-2025, donde se adjunta oficio COR-DS-0059-2025 del Proceso de
30 Desarrollo Social y oficio COR-GCO-1223-2025, con la recomendación técnica del caso de infortunio
31 de la señora León Delgado.

32

33 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

34

35 **Inciso 24. Roberto González Frías, Representante Legal de la Cámara Española de Comercio e**
36 **Industria en Costa Rica.**

37

38 Remite nota donde solicita visto bueno para el expendio de bebidas con contenido alcohólico en la
39 referencia del evento denominado "Feria Gastronómica española de Escazú", ubicado en el Parque
40 Central de Escazú a realizarse el día 22 de marzo de 2025, en un horario de 10 am a 9 pm.

41

42 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 25. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

2

3 Remite oficio COR-AL-615-2025 donde en atención al acuerdo municipal AC-052-2025 donde se
4 solicita que el Subproceso de Asuntos Jurídicos elabore la propuesta de Convenio de Uso Precario con
5 el señor Francisco Quijano Quirós, se adjunta el oficio COR-AJ-0355-2025 donde se remite lo solicitado
6 y además se realiza un análisis jurídico de la situación para su respectiva valoración.

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **Inciso 26. Gustavo Oviedo Umaña, Presidente Junta de Educación Escuela de Guachipelín.**

11

12 Remite nota solicitando prórroga a la aprobación al acuerdo AC-050-2024 del 18-03-2024 para el
13 proyecto "Contratación de Oficinista para la Junta de Educación para presentar liquidación en el mes de
14 julio del 2025, esto porque no se ha ejecutado la subvención en su totalidad.

15

16 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

17

18 **Inciso 27. José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel, Regidores Propietarios Concejo**
19 **Municipal de Escazú.**

20

21 Remite moción propuesta por la Sindica Catarinna López, tendiente a declarar a Escazú un cantón
22 comprometido con la igualdad y equidad de género.

23

24 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Comisión de Condición de la Mujer.

25

26 **Inciso 28. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario Conejo Municipal de Escazú.**

27

28 Moción tendiente a realizar la formulación de un proyecto de reglamento de actividades protocolarias.

29

30 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31

32 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

33

34 El Presidente Municipal; continuamos compañeros, con el tema de punto cuarto, Asuntos de la
35 Presidencia. Aquí dos temas fundamentales, primeramente; iniciando con los anuncios, informar que el
36 día de mañana, como ya fue comunicado y ya fue convocada vía correo electrónico, se estará celebrando
37 una reunión general de regidora, regidoras del Concejo Municipal de los miembros del Concejo
38 Municipal a las 11:00 de la mañana, la misma se estará celebrando en la sala de reuniones del edificio
39 del, del Concejo Municipal del edificio Walter Howell y este, básicamente y nada más recordarles,
40 verdad y esperar que en la mayoría de lo posible puedan asistir, para poder discutir temas de mutuo
41 interés para todos nosotros y por supuesto para Escazú, eso sería el, el anuncio primero. Lo segundo y
42 definitivamente más importante en este caso, este, que el día de ayer tuvimos una actividad muy especial

1 en este auditorio, el día de ayer, después de varios meses de trabajo y después de la iniciativa que fue
2 promovida por este Concejo Municipal, se logró dar finalmente con la firma del convenio marco entre
3 la Municipalidad de Escazú y el INAMU, el Instituto Nacional de las Mujeres, este convenio marco
4 viene a reforzar el compromiso y los lazos de cooperación y la capacidad de articular proyectos en
5 conjunto entre la Municipalidad y el INAMU y primeramente quiero felicitar a la Administración, a su
6 equipo de trabajo, a las personas funcionarias del Área de Gestión Económica y Social que trabajaron
7 arduamente para que esto se lograra concretar, quiero felicitar también a los miembros del Concejo
8 Municipal, quienes en conjunto fuimos proponentes de esa moción que llevó a la firma de este convenio
9 municipal y quiero felicitar y agradecer a las mujeres que ayer se hicieron presentes lideresas comunales
10 de diferentes áreas de Escazú, artistas, activistas ambientales, miembros(sic) de, miembros., mujeres
11 miembros de organizaciones barriales, asociaciones de vecinos, todas ellas, Policía, muy, muy cierto,
12 muchas gracias, funcionarios de la Policía Municipal de Escazú, en fin, había un conglomerado de todo
13 esa riqueza que aporta el género femenino a Escazú y todas pudieron ser testigos de una actividad muy
14 hermosa en la que también tuvimos, este, una, una actividad artística muy bonita que creo que a todos
15 nos conmovió bastante y pudimos apreciar también las obras de arte que expusieron una serie de
16 pintoras, artistas que han venido trabajando, que han venido superándose y que con mucho orgullo ayer
17 compartieron su arte con nosotros, quiero agradecer también profundamente a doña Cindy Quesada,
18 Ministra de la Mujer, que en todo momento ha mostrado un gran apoyo a este cantón, desde que también
19 mediante moción del Concejo Municipal, fue invitada a venir a esta Municipalidad a diferencia de otros
20 jerarcas que se han dado el gusto de decir que no vienen a Escazú, ella vino gustosa, feliz, a trabajar,
21 ayudar, a apoyar y también reforzar esos lazos de compromiso con esta Municipalidad, pero sobre todo
22 con las mujeres, ayer pudimos escuchar mucho de las propuestas, de los proyectos que podemos trabajar
23 en conjunto con el Ministerio y por supuesto, la firma del convenio marco solo abre una inmensa gama
24 de posibilidades para continuar trabajando y en esto es muy importante compañeros, compañeras, para
25 que todos continuemos trabajando, porque el tema de género no es de mujeres, es de todos y ayer se
26 recordó de forma muy vehemente, para que todos continuemos trabajando en promover y en crear en
27 esta Municipalidad espacios de diálogo, espacios de convergencia, espacios de creatividad, espacios de
28 educación, de capacitación, también de prevención contra la violencia, contra cualquier actitud, contra
29 cualquier acto de cualquier naturaleza que atente contra la dignidad de las mujeres, eso es un
30 compromiso que ayer tomamos y que tenemos que tomarlo muy serio porque la firma se da un día, pero
31 el compromiso se reafirma todos los días por todos nosotros, así que me enorgullece mucho, me
32 enorgulleció mucho el haber sido parte de ese evento el día de ayer, agradecer a todas las personas que
33 lo hicieron posible y agradecer a este Concejo Municipal por su voluntad, por su apoyo, por su actitud
34 proactiva a la hora de levantar la bandera del género que nunca ha volado más alta que en estos momentos
35 en la Municipalidad de Escazú, gracias y felicidades compañeros y felicidades a Escazú porque vamos
36 a continuar trabajando y esto sólo es el comienzo de una gran gestión en materia de género que marcará
37 historia, no solo nuestro cantón, sino en nuestro país. Dicho esto, estaríamos dando finalizado, por,
38 estaríamos dando por finalizado el tema del punto cuarto, Asuntos de la Presidencia.

39

40 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

41

1 El Presidente Municipal; estaríamos pasando el punto quinto, Mociones; en este momento, según la
2 correspondencia, eh, doña Priscilla, teníamos una moción formalmente presentada.

3

4 La Secretaria Municipal; dos.

5

6 El Presidente Municipal; dos.

7

8 La Secretaria Municipal; una del señor Alcalde y otra de don Ricardo.

9

10 El Presidente Municipal; perfecto y ahora acaba de ingresar una segunda moción, también hay una, otra
11 moción que se, que en este caso traigo a colación para la noche de hoy, aclaro que es una moción para
12 comisión, no va exenta al trámite de Comisión y estaremos hablando de ella en su debido momento, pero
13 en este caso, este, vamos a darle por el orden de rigor, vamos a darle primero la palabra a don Ricardo
14 para que pueda presentar la moción que nos trae, posteriormente estaríamos dándole la palabra a, a
15 bueno, no sé si doña Caterinna, Sigrid, no sé quién la va a leer, doña, doña Caterinna, perfecto para que
16 pueda hacer lectura de la moción promovida por los compañeros regidores y posteriormente estaríamos
17 presentando la otra moción que tiene que ver con una propuesta reglamentaria y finalmente le estaremos
18 dando el espacio a la Administración, en ese orden vamos a ir presentando, eh, adelante don Ricardo.

19

20 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Ricardo López Granados y apoyada por el regidor**
21 **Eduardo Chacón Castro; orientada en solicitarle muy respetuosamente al señor alcalde municipal**
22 **realice las gestiones necesarias con sus áreas técnicas, para suscribir un convenio de cooperación**
23 **interinstitucional con la Caja Costarricense del Seguro Social, con la finalidad de establecer la**
24 **creación del EBAIS 2.0 en el cantón de Escazú y acciones que mejoren los servicios de salud.**

25

26 El regidor Ricardo López; señor Presidente, buenas noches a todos y todas, igual, esto es una moción
27 que no tiene dispensa de comisión, por lo cual sería trasladada a la Comisión que el señor Presidente
28 considere a bien. Quisiera hacer una introducción breve sobre esta propuesta, el tema de la clínica de
29 Escazú, que ha sido una idea siempre, nunca ha sido un proyecto, ha sido de mucho interés para este
30 regidor y para el señor Eduardo Chacón, quien ha sido compañero de batallas en todas estas luchas y de
31 alguna manera en todos estos años nos hemos empapado de, de esta idea que, que siempre quisimos que
32 fuera un proyecto, pero a raíz de todo el camino que, que se ha llevado a cabo hemos determinado con
33 prueba suficiente y con evidencia concreta por parte de la Caja de que ellos no tienen ningún interés en
34 hacer un desarrollo de clínica para Escazú, lo dijeron hace 7 años y lo reafirmaron hace 7 meses, verdad,
35 ahora en el transcurso de los considerandos se van a dar cuenta ustedes, procedo con la lectura.

36

37 **“Moción de creación del Ebais 2.0 en el Cantón de Escazú y fundación de una Sociedad Pública**
38 **de Economía Mixta en el sector salud,** presentada por el regidor propietario Ricardo López Granados
39 y apoyada por el regidor suplente James Eduardo Chacón Castro ambos del **Partido Unidos por**
40 **Escazú (UPE).**

41

42 Considerando;

- 1 1. Que por acuerdo número AC-273-16, tomado en sesión ordinaria 25, acta 27-16 de fecha 17 de
2 octubre de 2016, este Concejo Municipal declaró de interés público la adquisición de diez
3 fincas, correspondientes a las instalaciones del antiguo Country Day School, propiedad de la
4 sociedad **STCR COSTA RICA TRUST AND ESCROW COMPANY LIMITED S.A.** para
5 destinarlas a la habilitación de áreas para facilidades comunales, recreativas- deportivas, **la**
6 **instalación del Centro de Salud integral** y reunir las instalaciones municipales en una sola
7 edificación. Igualmente se solicitó al Registro Público de la Propiedad la anotación provisional
8 respectiva y se solicitó a la Administración realizar el análisis de financiamiento con recursos
9 propios o mediante un crédito ante el **INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA**
10 **MUNICIPAL (IFAM)**, o alguna entidad bancaria estatal para financiar la compra de los
11 terrenos.
12
- 13 2. Que en sesión ordinaria 62, Acta 68-17, se tomó el acuerdo número AC-158.17, que literalmente
14 dice: “ACUERDO AC-158-17 “SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los
15 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2,
16 3, 4 inciso f) y 86 del Código Municipal, solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
17 **PRIMERO:** “Considerando que de acuerdo con el estudio realizado en las diferentes entidades
18 estatales y descentralizadas de financiamiento sobre las condiciones crediticias ofrecidas en el
19 mercado financiero oscila entre un 0.5% a un 1% y con el objetivo de efficientizar los recursos
20 financieros municipales, por la alta cuantía del monto del crédito a solicitar a esa entidad SE
21 LE SOLICITA AL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL REVISAR Y
22 AUTORIZAR A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU UNA COMISION DE UN 0.50% EN
23 LOS GASTOS DE FORMALIZACION Y FISCALIZACION DEL PROYECTO.
24 **SEGUNDO:** Solicitar al INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL un
25 préstamo por un monto de ¢4.604.692.822.00 (Cuatro mil seiscientos cuatro millones seiscientos
26 noventa y dos mil ochocientos veintidós colones exactos) a una tasa de interés fija de un 6%,
27 sin periodo de gracia, y 30 años plazo para financiar la compra de los inmuebles Nos. 386643-
28 000000, 568234-000, 322607- 000, 37546-000, 316996-000, 338259-000, 314040-
29 000,306975-000, 306830-000 y 413391-000, propiedad de **STCR COSTA RICA TRUST AND**
30 **ESCROW COMPANY LIMITED S.A.** por la suma de ¢4.581.783.902,53 (cuatro mil
31 quinientos ochenta y un millones setecientos ochenta y tres mil novecientos dos colones con
32 53/100) en donde se habilitará áreas para facilidades comunales (deporte y recreación,
33 educación, cultura, **salud**, centro de atención diurno para adultos mayores e instalaciones
34 idóneas e integradas para las oficinas municipales que permitan cumplir el 100% de los servicios
35 con eficiencia y eficacia) y el pago de la comisión de administración fiscalización del proyecto
36 sobre el préstamo, por la suma de ¢22.908.919,51 (veintidós millones novecientos ocho mil
37 novecientos diecinueve colones con 51/100).”
38
- 39 3. Que en fecha 29 de agosto de 2017, oficio número DE-1247- 2017, se suscribió el “Contrato
40 de Préstamo celebrado entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la
41 Municipalidad de Escazú, para financiar la adquisición del inmueble del antiguo “Country Day
42 School” para facilidades comunales, integración de servicios de atención a las necesidades

1 municipales y **habilitación de áreas de salud y Clínica para Escazú**, operación de crédito No.
2 1-T-1446-0717”, documento suscrito por la señora Silvia Yanina Soto Vargas, Presidenta
3 Ejecutiva del IFAM para ese momento, Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal de Escazú
4 y como Testigo de Honor el entonces Presidente de la República, señor Luis Guillermo Solís
5 Rivera.”

6
7 El regidor Ricardo López; yo creo que eso fue lo que nos trajo mala suerte.

- 8
9 4. “Que en el Juzgado Contencioso-Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial
10 de San José, Goicoechea está en trámite el Proceso de Expropiación bajo el expediente número
11 18-000606-1028-CA de la Municipalidad de Escazú en contra de: STCR COSTA RICA TRUST
12 AN ESCROW COMPANY LIMITED S.A.
13
- 14 5. Que el JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRACIÓN Y CIVIL DE HACIENDA. En
15 resolución de las dieciséis horas y cinco minutos del veintidós de octubre de dos mil dieciocho:
16 En lo conducente se comunica a las partes procesales que: “De conformidad con lo establecido
17 en la Ley de expropiaciones, encontrándose depositado el monto del avalúo administrativo, y
18 renunciando la parte expropiada al plazo para desalojar el bien objeto del presente proceso,
19 proceda la Municipalidad de Escazú a tomar en posesión formal y material de dicho inmueble,
20 sin ulterior trámite”.
- 21
- 22 6. Que es necesario aclarar y precisar en qué consiste la puesta en posesión prevista en el artículo
23 31 de la Ley de Expropiaciones. Primero que todo, no significa la pérdida de la titularidad del
24 bien por parte del propietario del otrora Country Day School, aun cuando sí implique la pérdida
25 temporal de uno de sus atributos esenciales, como es la posesión, uso y disfrute. (Cfr. artículo
26 264 de Código Civil)
27
- 28 7. Que en reunión sostenida el día 31 de julio del 2024 con la señora Vilma María Campos Gómez,
29 gerente general de la Caja Costarricense del Seguro Social y en donde participaron personeros
30 de la CCSS, el señor alcalde Orlando Umaña, el regidor propietario Ricardo López Granados,
31 Cristian Boraschi Gerente gestión urbana y el diputado Carlos Felipe García, se logra
32 evidenciar que hoy día se mantiene el desinterés de la CCSS para desarrollar un proyecto de
33 clínica para Escazú, esto a pesar de la voluntad genuina de la Municipalidad de Escazú en
34 desarrollar este proyecto tan necesario para nuestro cantón.
35
- 36 8. Que en dicha reunión se le hace una oferta a la CCSS para adquirir otro terreno con las
37 especificaciones que ellos definan para la consecución de este proyecto, sin embargo, aducen
38 que ellos no se pueden comprometer a aceptar dicha oferta, ya que no se ha definido la
39 necesidad por parte de la CCSS de un área de salud para Escazú, incluso dejan claro que hablar
40 de estudios, diseños y planos de esta idea de proyecto es precipitado, **razón por la cual no dan**
41 **visto bueno para buscar terrenos.**
42

- 1 9. Que una de las principales razones por las cuales nuestro cantón queda por fuera de la creación
2 de un área de salud por parte de la CCSS, es que tenemos geográficamente acceso fácil a
3 servicios de salud de segundo nivel, como lo son el Hospital San Juan de Dios, clínica Dr.
4 Ricardo Moreno Cañas y como segunda opción Hospital México, sin dejar de lado datos
5 estadísticos de desarrollo humano que posicionan a Escazú usualmente en el top 5 y que la
6 atención primaria esta cubierta por una cantidad razonable de EB AIS ubicados en el cantón.
7
- 8 10. Que es evidente que la creación de un área de salud para Escazú no es un proyecto que tenga un
9 futuro a un corto plazo, por lo que nos obliga como gobierno local a explorar otros modelos
10 que permitan a los escazuceños acceder a servicios médicos de calidad.
11
- 12 11. Que la necesidad de modernización y mejora en los servicios de salud del Cantón de Escazú, en
13 especial la atención primaria, es fundamental que el modelo tradicional de EB AIS sea
14 transformado para responder a las crecientes demandas de la población, que requiere servicios
15 más accesibles, cómodos y con atención especializada de alta calidad.
16
- 17 12. Que Escazú es uno de los cantones de Costa Rica con un perfil socioeconómico y una situación
18 financiera favorable, que le permite afrontar retos de infraestructura, gestión pública y alianzas
19 estratégicas con el sector privado, el cantón tiene la capacidad para innovar y crear un modelo
20 que garantice la mejora y expansión de los servicios de salud para los habitantes, sin depender
21 de los limitados recursos de la CCSS.
22
- 23 13. Que la CCSS ha mostrado dificultades y falta de interés en desarrollar proyectos de
24 infraestructura de salud suficientes en Escazú, a pesar del crecimiento poblacional y las
25 necesidades evidentes de atención médica, se hace necesario que el cantón de Escazú asuma un
26 rol proactivo mediante alianzas público-privadas para garantizar la atención de salud a sus
27 habitantes, implementando un Ebais 2.0.
28
- 29 14. Que la creación de un modelo de atención moderna y eficiente basado en la Sociedad Pública de
30 Economía Mixta (SPEM), conforme a la Ley Reguladora de la Actividad de las Sociedades
31 Públicas de Economía Mixta, Ley N° 8,828, permite a Escazú constituir una empresa pública que
32 sin perder de vista su carácter social, pueda ser gestionada de manera eficiente, con recursos
33 municipales y participación del sector privado.
34
- 35 15. Que las ventajas de las SPEM, tales como la capacidad de gestionar y administrar proyectos de
36 infraestructura e innovación social en el ámbito local, la creación de una sociedad mixta para la
37 salud en Escazú permitirá establecer una clínica moderna con servicios especializados, que
38 incluya horarios extendidos, atención nocturna y los días sábado, para satisfacer las necesidades
39 de la población que requiere atención médica de calidad y en horarios accesibles.
40
- 41 16. Que la Municipalidad de Escazú, a través de su excelente salud financiera posee la capacidad para
42 emprender y financiar un proyecto de gran escala, como lo es la creación de un Ebais 2.0, sin

1 depender exclusivamente de fondos o inversiones externas, sino aprovechando sus recursos
2 propios y la participación de empresas locales dispuestas a colaborar en la mejora de los servicios
3 de salud.
4

5 17. Que la posibilidad de contratar especialistas médicos y personal altamente capacitado,
6 directamente por parte de la Municipalidad de Escazú, brindará a los vecinos la posibilidad de
7 acceder a una atención especializada sin necesidad de desplazarse fuera del cantón, lo que
8 representará un ahorro significativo en tiempo y recursos para los usuarios del servicio.
9

10 18. Que el modelo de sociedad mixta permitirá que la municipalidad ejerza un control mayoritario en
11 la gestión del servicio de salud, con el 51% del capital accionario perteneciente a la Municipalidad
12 de Escazú, garantizando que los intereses de la comunidad siempre estén al centro de la toma de
13 decisiones y que se maximicen los recursos disponibles para el bienestar de los habitantes.
14

15 19. Que la Ley N° 8,828 establece que el objeto de las SPEM debe enfocarse en los intereses y
16 servicios locales y que la Municipalidad de Escazú tiene la potestad para ser el socio mayoritario
17 y tener el control de la gestión de esta sociedad mixta, el Ebais 2.0 no solo atendería las
18 necesidades de salud, sino que también contribuiría al desarrollo económico local al generar
19 empleo y fomentar la inversión privada dentro del cantón.
20

21 20. Que la necesidad de realizar estudios técnicos por parte de la Municipalidad de Escazú para
22 evaluar la viabilidad técnica y financiera de implementar una Sociedad Pública de Economía
23 Mixta, la investigación permitirá realizar un análisis profundo sobre los costos, beneficios y los
24 impactos que tendría este proyecto para la comunidad, y proporcionará los insumos necesarios
25 para una planificación adecuada que asegure su éxito a largo plazo.
26

27 21. Que este enfoque permitirá a Escazú no solo solucionar la problemática de salud de sus habitantes
28 de manera innovadora, sino también posicionarse como un referente en el uso de modelos
29 económicos modernos vinculados a la economía mixta para la mejora de los servicios públicos,
30 rompiendo paradigmas y demostrando que la colaboración público-privada es clave para el
31 desarrollo local y regional.
32

33 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción;
34

35 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política,**
36 **11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4,12,13 y 14 de la Ley 7,794**
37 **Código Municipal, Ley 8,880 y Opinión Jurídica número OJ-151-2016, se acuerda. PRIMERO:**
38 Solicitarle muy respetuosamente al señor alcalde municipal realice las gestiones necesarias con sus
39 áreas técnicas, para suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con la Caja Costarricense
40 del Seguro Social, con la finalidad de establecer la creación del EBAIS 2.0 en el cantón de Escazú y
41 acciones que mejoren los servicios de salud, que contemple; **1)** Ampliación de horarios de atención
42 nocturnos y los días sábados en los EBAIS, **2)** Contar con médicos especialistas en diferentes ramas en

1 la sede central del EBAIS 2.0 pagados por la municipalidad y equipo médico de alta tecnología
2 aportado por la CCSS. 3) Facilitar instalaciones municipales propias o en posesión que permitan
3 brindar un servicio de salud de calidad en el denominado EBAIS 2.0 que será la sede central.
4 **SEGUNDO:** Al ser de su competencia se le solicita al señor alcalde presente ante este Concejo
5 Municipal, una propuesta de Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM) en el sector de la salud,
6 conforme a la Ley Reguladora de la Actividad de las Sociedades Públicas de Economía Mixta, Ley
7 N° 8,828, que evalúe de manera técnica, legal y financiera la posibilidad de que la Municipalidad
8 incurriera en una SPEM que les brinde solución a las necesidades de la comunidad en materia de salud.
9 **Notifíquese este acuerdo juntamente con los considerandos de esta moción a la señora Mónica**
10 **Taylor Hernández presidenta ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social y al señor**
11 **alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”**
12

13 El regidor Ricardo López; quisiera si me lo permite, señor Presidente, hablar un poquito más en, en
14 resumen, qué, qué busca la propuesta al tener tan claro la parte negativa de la Caja de querer hacer una
15 inversión tan millonaria, que es lo que significa hacer un Área de Salud en un cantón, este, que eso está
16 claro, la, la, la Caja del Seguro Social y sus gerencias nos lo dijeron hace 7 meses, como veníamos
17 considerando, al señor Alcalde, a don Cristian y a otros que participamos, que no, no hay una, no hay
18 una, un compromiso toda vez de que no existe todavía una prioridad por parte de la institución de
19 desarrollar el proyecto en Escazú, también ellos han sido claros que los servicios de salud que Escazú
20 tiene cerca, como el San Juan de Dios, la Clínica Moreno Cañas nos, nos dejan un poquito lejanos, versus
21 otros cantones que sí, para acceder a servicios tienen que desplazarse horas, verdad, y también está el
22 tema de, este, del desarrollo humano, que eso es un parámetro importante, que la Caja del Seguro Social
23 toma en cuenta para desarrollar estos proyectos propiamente la propuesta va orientada a que se mantenga
24 el concepto de los EBAIS en Escazú, pero que exista un EBAIS principal que esté equipado con
25 especialistas, que esté equipado con equipo médico de alta tecnología y que este EBAIS pueda atender
26 en horas no tradicionales, como decir después de las 4:00 de la tarde y los días sábados, eso sería
27 mediante un convenio. Sabemos que ahorita hay una cooperativa de servicios médicos acá, pero
28 lastimosamente la cooperativa no juega un papel determinante en la propuesta de este proyecto, toda vez
29 de que ellos son contratados por la Caja, hoy, ayer fue la Clínica Bíblica, hoy es COOPESANA, mañana
30 puede ser otra, entonces esto es una decisión y un trabajo que se tiene que hacer entre la Municipalidad
31 y la Caja del Seguro Social y si se llega a un buen acuerdo, podría hacerse una adenda el contrato vigente
32 con la empresa que está ahí brindando los servicios, para poder hacer realidad la posibilidad de que
33 Escazú tenga mejores servicios en los EBAIS y en este EBAIS 2.0 que tendría especialistas y equipo
34 médico, después, el segundo punto de la propuesta va orientada a que por competencia de ley es el
35 Alcalde quien tendría que analizar la viabilidad de la implementación de un **spin**, que es crear una
36 empresa, que no es nuevo en el país, ya hay empresas creadas de economía mixta, los correos de Costa
37 Rica son ejemplo de ella, Empresa Servicios Públicos de Heredia, la empresa de Cartago, Servicios
38 Públicos donde la Municipalidad representa el 51% del capital accionario y el 49% de inversión privada,
39 esto que buscaría, que en algún momento la Municipalidad de Escazú pueda desarrollar un proyecto de
40 empresa mixta y que eventualmente pueda venderle los servicios a la Caja Costarricense del Seguro
41 Social, bajo un parámetro más moderno y eficiente, que es lo que Escazú demanda. Básicamente, señor
42 Presidente, gracias.

1 El Presidente Municipal; perfecto, muchas gracias, remitir por favor doña Priscilla, la moción a la
2 Comisión de Jurídicos. Doña Caterinna, si gusta, adelante por favor.

3

4 **Inciso 2. Moción presentada por la fracción del Partido Nueva Generación; orientada en declarar**
5 **Escazú como un cantón comprometido con la igualdad y equidad de género.**

6

7 La síndica Catarinna López; muchas gracias, muy buenas noches a todos y todas, como lo decía don
8 Mario, es una moción propuesta por mi persona y presentada, como dice la ley por los regidores y
9 regidora José Campos Quesada y Sigrid Miller y también respaldada por los síndicos y síndicas y por
10 Geovanni Vargas, perdón, y por los síndicos y síndicas Andrés Agüero Alvarenga, Ernesto Álvarez León,
11 Jessica López Paniagua, Susan Benavides y Johnny Espinoza Fernández, todos y todas del partido Nueva
12 Generación.

13

14 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN Y COMISIÓN TENDIENTE**
15 **A DECLARAR ESCAZÚ UN CANTÓN COMPROMETIDO CON LA IGUALDAD Y EQUIDAD**
16 **DE GÉNERO.**

17

18 **Moción propuesta por la Síndica Propietaria Catarinna López Campos y presentada por los**
19 **regidores y regidoras José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Geovanni Vargas y los**
20 **síndicos y síndicas Andrés Agüero Alvarenga, Ernesto Álvarez León, Jessica López Paniagua,**
21 **Susan Benavides y Jhonny Espinoza Fernández, todos y todas del Partido Nueva Generación, con**
22 **fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal y en las siguientes consideraciones:**

23

24 RESULTANDO:

25

26 1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los Regidores a presentar mociones y
27 proposiciones.

28

29 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, les
30 corresponde a las municipalidades en forma autónoma administrar los intereses y servicios locales.

31

32 CONSIDERANDO:

33

34 Primero: Que la igualdad de género es un derecho humano fundamental y un principio esencial para la
35 construcción de una sociedad justa, equitativa y sostenible.

36

37 Segundo: Que la Ley de Creación del INAMU, N° 7801 del 30 de abril de 1998 donde en el artículo
38 tercero menciona que el Instituto tendrá el fin de: a) Formular e impulsar la política nacional para la
39 igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que
40 desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales. b) Proteger los derechos de la
41 mujer consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el

- 1 ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones
2 tendientes a mejorar la situación de la mujer.
3
- 4 Tercero: Que la Ley 7142 de Promoción de Igualdad Social de la Mujer del 08 de marzo de 1990 Obliga
5 a las instituciones del Estado a velar por que las mujeres no sufran ningún tipo de discriminación.
6
- 7 Cuarto: Que a nivel internacional Costa Rica ha sido un país signatario de los acuerdos internacionales
8 tendientes a eliminar la discriminación de género, entre los que se encuentra la Convención sobre la
9 eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, aprobada por Costa Rica mediante
10 Ley N° 6968 del 2 de octubre de 1984, Convenio 111 de la OIT relativo a la no discriminación en materia
11 de empleo y ocupación, aprobada por Costa Rica mediante Ley N° 2848 del 26 de octubre de 1961 y
12 otros instrumentos de los cuales el país es signatario: Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el
13 Consenso de Quito y el Consenso de Brasilia.
14
- 15 Quinto: Que la Ley 9406 de Relaciones Impropias Fortalece la protección legal y administrativa de los
16 derechos de las personas adolescentes ante situaciones de violencia de género.
17
- 18 Sexto: Que de conformidad con la recomendación general 28 del Comité de las Naciones Unidas (ONU)
19 para la aplicación efectiva de la CEDAW, los Estados parte tienen la obligación inmediata e
20 ininterrumpida de condenar la discriminación y además están obligados a proclamar ante su población
21 y la comunidad internacional su total oposición a todas las formas de discriminación contra la mujer en
22 todos los niveles del gobierno y poderes del Estado.
23
- 24 Séptimo: Que para hacer efectivo el entramado de compromisos internacionales y nacionales por parte
25 del Estado para garantizar la igualdad de género se requiere la definición de políticas públicas de carácter
26 estatal y de un alto grado de concertación, coordinación y articulación de las instituciones estatales y no
27 estatales y de la armónica colaboración entre los Poderes de la República, de los órganos de control e
28 investigación y del concurso de los diversos sectores de la sociedad para otorgar coherencia y
29 continuidad al logro de los objetivos y acciones públicas en la materia.
30
- 31 Octavo: Que el cantón de Escazú, como parte integral de la sociedad costarricense, tiene la
32 responsabilidad y el compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades y derechos para todas las
33 personas, independientemente de su género.
34
- 35 Noveno: Que la Municipalidad de Escazú actualmente tiene aprobada la Política de Igualdad y Equidad
36 de Género que tiene como objetivos: a) Desarrollar las capacidades del personal y la dirección superior
37 de la Municipalidad de Escazú para que los servicios que brindan contribuyan de manera efectiva a la
38 igualdad entre las mujeres y los hombres que habitan en el cantón. b) Reducir las desigualdades de
39 género que afectan a las mujeres que habitan en el cantón de Escazú mediante la participación municipal
40 en la promoción, la defensa y la protección de los derechos de las mujeres a la salud, la educación, el
41 empleo, la vida libre de violencia, la organización, la participación política, la recreación, el deporte, el
42 descanso, la seguridad ciudadana.

1 Décimo: Que es necesario adoptar medidas concretas para prevenir y erradicar la discriminación y la
2 violencia contra las mujeres en todas sus formas.

3

4 Undécimo: Que la transversalización del enfoque de género en todas las políticas y programas
5 municipales es fundamental para lograr una igualdad efectiva.

6

7 Duodécimo: Que la participación de las mujeres en la toma de decisiones y en todos los ámbitos de la
8 vida pública y privada es esencial para el desarrollo integral del cantón.

9

10 Décimo tercero: Que la Municipalidad de Escazú cuenta con una Unidad de Igualdad y Equidad de
11 género que es la llamada a coordinar técnicamente los múltiples procesos municipales impulsados por
12 el Gobierno local para avanzar a la igualdad entre mujeres y hombres, tanto a lo interno como a lo
13 externo de la Municipalidad.

14

15 Décimo cuarto: Que de acuerdo con el Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de
16 Escazú aprobado mediante el acuerdo AC-455-12 en la sesión ordinaria 127, acta 191 del 02 de octubre
17 del 2012 establece que podrán otorgarse igualmente la declaratoria de interés cantonal, como una
18 distinción honorífica a aquellas actividades que impliquen un aporte al cantón.

19

20 Por tanto, se propone se adopte el siguiente acuerdo:

21

22 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 55, 169 y 170 de la
23 Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121
24 del Código Municipal y en la motivación contenida en la moción que genera este acuerdo, la cual este
25 Concejo Municipal hace suya y toma como fundamento, se dispone: PRIMERO declarar Escazú como
26 un cantón comprometido con la igualdad y equidad de género. SEGUNDO: instar a la administración
27 municipal para que fortalezca la Política Municipal de Igualdad de Género con la participación de la
28 sociedad civil en general y las mujeres en particular. TERCERO: promover la transversalización del
29 enfoque de género en todas las políticas y programas municipales de manera que se avance en la igualdad
30 de oportunidades y derechos para las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres en el acceso
31 a la educación, el empleo, la salud, la vivienda, la cultura, el deporte y demás servicios públicos.
32 CUARTO: Instar a la administración municipal a realizar un análisis que permita asignar los recursos
33 presupuestarios necesarios para el fortalecimiento de los programas y proyectos impulsados por la
34 Municipalidad en materia de Igualdad de Género. QUINTO: Instar a la administración municipal a
35 avanzar para que Escazú se constituya en un cantón libre de violencia contra las mujeres en articulación
36 con el sector privado, la institucionalidad presente en el Cantón y las organizaciones comunales y de
37 mujeres. NOTIFICAR al alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”

38

39 La síndica Catarinna López; eh, un poco compañeros y compañeras, para comentarles esta moción, se
40 ha trabajado, verdad, en el marco de la conmemoración del Día de la Mujer, del 8 de marzo y se ha
41 trabajado de la mano con la Administración Municipal, específicamente con el Área de Igualdad y
42 Equidad de Género y con doña Ligia, que es la encargada de, de, de los temas del Área Económica Social

1 y la moción, habla, por ejemplo, de, eh, hay se me olvidó la palabra, fortalecer la Política Municipal,
2 fortalecer los programas y los proyectos que ya la Municipalidad cuenta, porque como ustedes saben y
3 como ya tuvimos en la presentación el día que, que vino la Ministra de la institución, Instituto Nacional
4 de las Mujeres, tenemos ya proyectos y tenemos ya programas en la línea de la igualdad y de la equidad
5 de género, sin embargo, se busca fortalecer esta política y fortalecer estos programas por medio de
6 diferentes temas, algunos se trataron el día de ayer y para comentarles a los que no pudieron estar o a los
7 que no pudieron estar, se habla del apoyo corporativo, por ejemplo en temas de capacitación a empresas
8 en género, masculinidades, prevención de la violencia y acceso al empleo de las mujeres, verdad,
9 adicionalmente, alianzas público-privadas en la corresponsabilidad del cuidado, porque ayer hablábamos
10 que la lucha, por ejemplo, por el acceso al trabajo de las mujeres, no es solo un trabajo, si no es obtener
11 condiciones dignas al nivel laboral, verdad, otro tema que es muy importante y es muy interesante, eh,
12 poder promover, esta, este fortalecimiento es el tema de trabajar con la población masculina, con niñez
13 y adolescencia, por ejemplo, ampliando el Programa de Orugas, que ya lo conocemos, que es un
14 programa muy exitoso que se ha trabajado hasta el momento únicamente con niñas, pero que se pretende
15 con este fortalecimiento si se pudiera, ampliarlo para trabajarlo con niños y adolescentes, usuarios de
16 CECUDIS, del colegio, además, ampliar el proyecto de la Escuela de Liderazgo, por ser esta iniciativa
17 tan fuerte en temas de capacitación, de liderazgo femenino, trabajar en la estrategia de financiamientos
18 con fondos no reembolsables con instancias de la larga trayectoria en financiamiento a emprendimientos
19 y, por último poder ampliar los programas que ya tenemos y además empezar, por ejemplo, como les
20 decía, a trabajar, se ha trabajado temas de prevención de la violencia de género dentro del noviazgo con
21 personas adolescentes, pero se ha trabajado con adolescentes mujeres, la idea es poder fortalecer estos
22 programas y que se puedan incluir adolescentes, hombres también porque el tema de la igualdad y de la
23 equidad de género no es solamente un tema de mujeres, sino que es un tema de todas las personas a los
24 que nos debería interesar y que deberíamos tener acceso a esta información. Básicamente eso sería,
25 muchas gracias.

26

27 El Presidente Municipal; muchísimas gracias doña Caterinna, muchísimas gracias por la exposición, la,
28 la moción va para comisión.

29

30 La sínica Catarinna López; ahora sí.

31

32 El Presidente Municipal; no.

33

34 La sínica Catarinna López; ah, no sé, no sé si se votó, pero sí se solicita la dispensa de trámite de
35 presentación y comisión si es posible, y si ustedes lo tienen a bien.

36

37 El Presidente Municipal; bueno, pero por, por un tema de formalidad y gracias compañero, vamos a
38 hacer la votación de la dispensa de presentación, en todo caso, quienes estén de acuerdo favor levantar
39 la mano.

40

41 La Secretaria Municipal; siete votos.

42

1 El Presidente Municipal; gracias, para subsanar, bueno, de conformidad con lo solicitado, se somete la
2 misma moción a votación para lo que sería la dispensa del trámite de comisión. Quienes estén de
3 acuerdo, levantar la mano.

4

5 La Secretaria Municipal; tres votos. (José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel y Adriana Solís
6 Araya).

7

8 El Presidente Municipal; quienes estén en contra de la dispensa de la comisión, levantar la mano.

9

10 La Secretaria Municipal; cuatro votos, pasa a comisión. (Laura Fonseca Herrera, Ricardo López
11 Granados, Mario Arce Guillén y Marcela Quesada Zamora).

12

13 El Presidente Municipal; pasaría a jurídicos y por favor remitir copia, en calidad de copia a la Comisión
14 de la Mujer, la Condición de la Mujer. Gracias.

15

16 **Inciso 3. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en solicitar a la Comisión de**
17 **Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, la formulación de un proyecto de reglamento de**
18 **actividades protocolarias, para que el mismo pueda ser conocido y eventualmente aprobado por**
19 **este Concejo.**

20

21 El Presidente Municipal; OK, continuamos compañeros, tendríamos, sí, no, pero primero para terminar
22 los del Concejo, sí, compañero someto la, la moción actual, a lo que sería la dispensa del trámite de
23 presentación, la moción concretamente lo que viene a promover, es una moción muy cortita y lo que
24 viene a promover a partir de algunas situaciones que se han venido observando en los, en las últimas
25 actividades ceremoniales formales que se ha venido haciendo en la Municipalidad, es básicamente lo
26 que la moción busca, promover un reglamento de actividades protocolarias, básicamente para
27 reglamentar y ordenar un poco la gestión de estas actividades, se ha podido ver que la organización a
28 veces, la celebración del acto como tal, incluso la, la conformidad con la legalidad, a veces del marco
29 de legalidad en estas actividades, a veces, pues ha presentado algunas deficiencias que, que no es culpa
30 a nadie, sencillamente es que no hay un reglamento y cuando no hay un reglamento, a veces es muy
31 difícil que las cosas salgan de una forma ordenada, congruente y prácticamente que haya un modelo a
32 seguir muy claro y establecido, entonces, entendiendo que no hay una normativa en esa materia y que la
33 potestad obviamente reglamentaria, en este caso la Municipalidad recae sobre el Concejo Municipal, la
34 idea es presentar una moción básicamente para promover en este caso y la que se pueda hacer ese
35 reglamento, básicamente que quede como aporte a la Municipalidad para que de aquí en adelante no, no
36 sea un tema casuístico o que dependa de equis o ye funcionarios, sino que haya un modelo muy claro,
37 un formato muy claro de cómo se deben celebrar las actividades protocolarias, actividades que por cierto
38 celebramos a menudo, verdad., aquí en el cantón de Escazú. Entonces, bueno, básicamente ahora
39 sometería la moción a la dispensa del trámite de presentación. Quienes estén de acuerdo favor levantar
40 la mano, la moción, perdón para aclarar, va para comisión, no, no es una moción que va a comisión, no
41 hay dispensa de comisión, no hay ningún problema en eso, pero ahorita sí la, le solicitaría el, la dispensa
42 del trámite de presentación, nada más, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

1 La Secretaria Municipal; siete votos.

2
3 El Presidente Municipal; muchas gracias, procedo a dar lectura. Dice la moción lo siguiente:

4
5 **“El suscrito regidor Mario Arce Guillén, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente**
6 **moción, con fundamento en los artículos 27, 35, 37 bis y 44 del Código Municipal, y en las siguientes**
7 **Consideraciones:**

8
9 **PRIMERA:** Que de conformidad con el artículo 13, inciso c) del Código Municipal, le corresponde al
10 Concejo Municipal dictar los reglamentos de la corporación, de conformidad con el texto legal de
11 referencia.

12
13 **SEGUNDA:** Que en la actualidad, no existe como parte del cuerpo reglamentario de la municipalidad
14 de Escazú, un reglamento municipal que regule la organización, celebración, y planeamiento de las
15 actividades protocolarias que realiza la municipalidad, tales como actos cívicos atinentes a la agenda
16 cultural municipal, inauguración de nuevos equipamientos públicos, firmas de convenios, recepción de
17 autoridades nacionales o extranjeras, entre otras.

18
19 **TERCERA:** Que ha sido posible constatar por parte de varios regidores del Concejo, como desde el
20 inicio del actual periodo de gobierno municipal, se han presentado situaciones irregulares que han
21 atentado en contra de las buenas prácticas en materia protocolaria que la municipalidad debe resguardar,
22 en el marco de la celebración de actos protocolarios, tales como la participación e involucramiento de
23 personas ajenas al equipo de funcionarios y del gobierno municipal, la no convocatoria de las autoridades
24 del Concejo a actividades propias de la Agenda Cultural, la falta de remisión de las programaciones
25 específicas de las actividades a los participantes de las mismas, entre otras.

26
27 **CUARTA:** Que en este sentido, es evidente que el poder contar con un marco normativo bien definido
28 en el tema sería un aporte positivo y mejoraría la realización de dichos actos, resguardando el prestigio
29 de la municipalidad, al celebrarse actos de dicha naturaleza.

30
31 **QUINTO:** Que dicho reglamento puede ser promovido directamente desde el seno del propio Concejo
32 Municipal, toda vez que la potestad para dictar, modificar, suspender y derogar los Reglamentos
33 Municipales corresponde a dicho órgano colegiado, de conformidad con la normativa vigente y con la
34 jurisprudencia administrativa aplicable a dicha materia (Es posible consultar, entre numerosos
35 pronunciamientos, el Dictamen C-183-2013 del 5 de septiembre del 2013).

36
37 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
38 moción:

39
40 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
41 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 35, 37 bis y 44 del Código
42 Municipal; en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este

1 Concejo, se dispone: PRIMERO: Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal,
2 la formulación de un proyecto de reglamento de actividades protocolarias, para que el mismo pueda ser
3 conocido y eventualmente aprobado por este Concejo. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración la
4 designación de un funcionario del Área de Gestión Económica y Social, para que colabore en calidad de
5 asesor en la formulación de dicho reglamento. NOTÍFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía
6 Municipal para lo de su cargo.”

7 Ese es el texto compañeros, como les decía, básicamente lo que aquí se quiere promover es formalizar
8 actividades, este, probablemente ahora al final de la sesión vayamos a conversar algunos temas
9 relacionados con lo que aquí se está tocando y que talvez tienen también relación por supuesto, con la
10 actividad que se celebró el día de ayer, pero básicamente lo que se busca es resguardar y volver aún más
11 profesional la gestión que tenemos de la Municipalidad en lo que es la celebración de actividades
12 protocolarias, el protocolo es algo importantísimo en gestión política, es un tema fundamental en todo
13 órgano de prestigio político y es importante que haya normas claras de cómo realizar este protocolo,
14 para evitar situaciones que no son correctas y además que atentan contra el prestigio de esta
15 Municipalidad o contra, digamos, el marco de legalidad en algunas circunstancias, entonces es
16 importante resguardar esos temas y lo más coherente es proponer un reglamento. Favor remitir esta
17 moción doña Priscilla, también, a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Terminada la lectura, don Orlando,
18 le, le cedemos la palabra, no sé si usted la va a leer, don Mario, don Mario, entonces si es posible que
19 nos haga lectura de la moción de la Administración, adelante por favor don Mario, muchas gracias.
20 Buenas noches.

21

22 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal en pleno; orientada en autorizar al Alcalde**
23 **Municipal a firmar y cancelar el monto establecido en el artículo 1 del Reglamento a la ley N° 7552**
24 **"Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", según**
25 **distribución establecida en el oficio DRESJO-DSAF-OF-0013-2024.**

26

27 El Asesor Legal; con mucho gusto, buenas noches. Es el oficio COR-AL-605-2025 moción con dispensa
28 de trámite de comisión.

29

30 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION**

31

32 Referencia: Autorización para firmar y cancelar las transferencias de ley a las Juntas de Educación y
33 Juntas Administrativas del Cantón de Escazú

34

35 Estimados Regidores y Regidoras:

36

37 Reciban un cordial saludo. El suscrito, Orlando Esteban Umaña Umaña, Alcalde Municipal, solicita a
38 este Concejo Municipal la autorización para firmar y cancelar las transferencias de Ley a las Juntas de
39 Educación y Juntas Administrativas del Cantón de Escazú, que sobrepasan al monto establecido en el
40 artículo 1, del Reglamento Sobre Gastos Fijos y Autorización de Egresos Competencia del Alcalde
41 Municipal, según las siguientes consideraciones:

42

1 Que el Reglamento a la ley N° 7552 "Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas
2 por las Municipalidades" N°37861-MEP, en el artículo 1 de la parta considerativa establece:

3
4 *“Que la Ley N° 7552, Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las*
5 *Municipalidades, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995 y sus reformas, establece*
6 *el imperativo legal de que las Municipalidades destinen por lo menos el diez por ciento (10%) de los*
7 *ingresos que reciban conforme a lo dispuesto por la Ley N° 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles,*
8 *de 9 de mayo de 1995, para subvencionar a las Juntas de Educación y a las Juntas Administrativas de*
9 *los centros educativos públicos de su respectiva jurisdicción territorial.”* (Lo resaltado no corresponde
10 al original)

11
12 Que el mismo cuerpo reglamentario en el artículo 1, señala:

13
14 *“Las Municipalidades girarán a favor de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de su*
15 *jurisdicción territorial una subvención anual no inferior al diez por ciento (10%) del monto total que se*
16 *recaude por concepto de impuesto sobre Bienes Inmuebles, de conformidad con los criterios contenidos*
17 *en el presente decreto.”*

18
19 Que conforme a lo anterior, mediante oficio 21208 DFOE-LOC-1949 de fecha 19 de diciembre del 2024,
20 la Contraloría General de la Republica aprueba parcialmente el presupuesto de la Municipalidad de
21 Escazú para el periodo ordinario inicial 2025, el cual contiene el recurso destinado a las Juntas de
22 Educación y Administrativas del Cantón.

23
24 Dichos recursos, se encuentran presupuestados en el programa I, Transferencias Corrientes a
25 Instituciones Descentralizadas No Empresariales, por un monto de ¢841,346,947.00.

26
27 Motivo de lo anterior, esta Administración Municipal procedió al envío de la información a la Dirección
28 Regional de Educación San Jose Oeste, para que se facilitara la distribución del monto antes detallado
29 por Centro Educativo.

30
31 Que mediante oficio DRESJO-DSAF-OF-0013-2024, suscrito por el señor Fernando Mendez Mulato,
32 jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional, establece
33 el desglose a depositar por Centro Educativo.

34
35 Que dentro de dicho desglose, existen un Centro Educativo que excede el monto del egreso autorizado
36 por transferir por parte del Alcalde, según lo establece el Reglamento Sobre Gastos Fijos y Autorización
37 de Egresos Competencia del Alcalde Municipal, el cual señala en el artículo 1, lo siguiente:

38
39 *“El Alcalde Municipal podrá comprometer los fondos y bienes de la Municipalidad, determinar gastos*
40 *fijos, autorizar egresos sin necesidad de previa autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos*
41 *no excedan la suma del cero punto tres por ciento (0,3%) del monto del presupuesto ordinario aprobado*
42 *al momento de efectuarse el egreso respectivo...”*

1 Que a raíz de lo anterior y de acuerdo con el presupuesto municipal aprobado por el ente regulador según
2 oficio supra citado, se tiene que el monto máximo a firmar por parte del señor Alcalde Municipal es de
3 ¢105,544,278.06.

4

5 Así las cosas y de acuerdo con el oficio enviado por la Dirección Regional de Educación San Jose Oeste,
6 no se podrían trasladar de forma completa los recursos al Liceo de Escazú, dado que según desglose
7 dicho monto supera lo autorizado a firmar por parte del Alcalde Municipal, según siguiente detallado:

8

DISTRIBUCIÓN LEY 7552 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

CEDULA JURIDICA	CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA INSTITUCION	MATRICULA TOTAL	MONTO A DEPOSITAR	NUMERO DE CUENTA CLIENTE DE LA JUNTA
3008099541	306	EL CARMEN	365	33,951,627.30	15103510010016752
3008092206	307	DAVID MARIN HIDALGO	94	96,645,865.12	15103510010016781
3008100394	308	BELLO HORIZONTE	422	39,253,662.25	15103510010010131
3008087977	423	JUAN XXIII	810	75,344,707.17	15103510010006268
3008329009	405	BENIAMIN HERRERA ANGULO	922	85,762,740.75	15103510010015209
3008411273	5818	C.T.P. DE ESCAZU	580	53,950,531.06	15103510010010376
3008092576	406	PBRO YANUARIO QUESADA	536	49,857,732.15	15103510010009953
3008092576	6106	IEGB PBRO YANUARIO QUESADA	505	46,974,169.28	15103510010009953
3008092312	8952	LICEO DE ESCAZU	1,852	172,269,626.75	15100010010922248
3008649189	424	J.N. JUAN XXIII	220	20,463,994.54	15103510010016887
3008092057	327	CORAZON DE JESUS	222	20,650,030.85	15103510010016769
3008087951	350	GUACHIPELIN	582	54,136,567.37	15103510010016640
3008092859	343	REPUBLICA DE VENEZUELA	670	62,322,165.19	15103510010008913
3008701246	6669	CINDEA ESCAZU y satélite	725	67,438,163.82	15103510010018596
TOTAL			8,505	879,021,583.60	
	Montos	Alumnos	Monto a distribuir por alumno	Monto por alumno del 100%	
Monto del 10%	87,902,158.36	99	887,900.59	87,902,158.36	
90% restante	791,119,425.24	8,505	93,018.16	791,119,425.24	
Total	879,021,583.60			879,021,583.60	

9

1 Que el contenido presupuestario existente de ¢841,346,947.00 es insuficiente para realizar el pago total
2 a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, hasta que se elabore el Presupuesto Extraordinario
3 I-2025, por lo que se rebaja la suma de ¢ 37,674,636.60 al aporte por pagar a la Junta Administrativa del
4 Liceo de Escazú, cancelando en esta ocasión un monto de ¢134,594,990.15

5

6 Por todo lo anterior, se solita la presente moción con dispensa de trámite de comisión.

7

8 *“Se Acuerda: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política,*
9 *11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso 25 e), 17 inciso h), todos del Código*
10 *Municipal, Reglamento a la ley 7552 "Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas*
11 *por las Municipalidades" N°37861-MEP, artículo 1 del Reglamento Sobre Gastos Fijos y Autorización*
12 *de Egresos Competencia del Alcalde Municipal y al oficio DRESJO-DSAF-OF-0013-2024, suscrito por*
13 *el señor Fernando Mendez Mulato, jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros*
14 *de la Dirección Regional; SE ACUERDA: AUTORIZAR: al Alcalde Municipal a firmar y cancelar el*
15 *monto establecido en el artículo 1 del Reglamento a la ley N° 7552 "Subvención a las Juntas de*
16 *Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades”, según distribución establecida en el*
17 *oficio DRESJO-DSAF-OF-0013-2024, suscrito por el señor Johanny Soto Solórzano, Director de la*
18 *Dirección Regional San José Oeste, referente al Centro Educativo Liceo de Escazú, por un monto de*
19 *¢134,594,990.15 (ciento treinta y cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos noventa*
20 *colones con 15/100).”*

21 Es todo.

22

23 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario por la lectura de la moción. Sí, doña Marcela
24 adelante.

25

26 La regidora Marcela Quesada; buenas noches, compañeros, compañeras; señor Alcalde; señora
27 Vicealcaldesa, Silvia bienvenida como siempre, don Mario, antes de la votación, sí me gustaría talvez
28 pedirle a don Orlando que si nos presta el insumo del señor don Olman, para que haga una explicación
29 rápida del tema de la presentación. No y después.

30

31 El Presidente Municipal; sí, sí, está bien, entonces, atendiendo a las solicitudes de los compañeros, le
32 vamos a dar un espacio a don Olman para que nos pueda explicar, eh, en el marco de la sesión, un
33 poquito ya desmenuzado cómo va este tema y posteriormente si lo tienen a bien compañeros, pues
34 acordamos un receso también para poder discutir algunos temas, sobre poder discutir unos temas previo
35 a cualquier toma de acuerdo, sí, adelante don Ricardo.

36

37 El regidor Ricardo López; sí buenas noches nuevamente, no sé don Olman y si lo permite el señor
38 Presidente, si podemos proyectar la distribución toda vez de que en el documento que nos adjuntan no
39 se logra determinar cómo se hace la repartición de los fondos por cada centro educativo, me parece que
40 es que, es un dato importante.

41

1 El funcionario Olman González; si con mucho gusto, nada más me da un momentito para ubicar el, el
2 documento.

3

4 El Presidente Municipal; OK, entonces si quieren demos un primer receso de 5 minutos para que don
5 Olman se pueda acomodarse y exacto, pidamos un receso, tomemos un receso de 5 minutos para permitirle
6 a don Olman acomodarse, vemos el tema y posteriormente para la discusión ya de fondo, pues podemos
7 tomar otro receso de 5 minutos. Quienes estén de acuerdo con este primer receso, favor levantar la mano.

8

9 La Secretaria Municipal; siete votos. Queda aprobado.

10

11 El presidente Municipal; gracias volvemos en 5.

12

13 Se inicia el receso al ser las veinte horas con trece minutos.

14

15 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con veintiún minutos.

16

17 El Presidente Municipal; muchas gracias, muchas gracias don Mario, muchas gracias, este, y don Olman,
18 ya está listo para presentar, así que le vamos a dar la palabra a don Olman para que ahí nos pueda aclarar
19 esas dudillas que, que surgen y, y para tener más claro el panorama no sólo para nosotros, sino también
20 para Escazú, así que, este, adelante por favor don Olman, muchas gracias.

21

22 El funcionario Olman González; claro, muy buenas noches, don Mario y buenas noches a todos los
23 miembros del Concejo Municipal y a todas las personas que nos vean a través de la red social de, de
24 Facebook. Este, bueno no se está proyectando, pero voy.

25

26 El Presidente Municipal; no, no un momentito, si quiere, porque esto es un tema que necesitamos ver,
27 entonces si quiere ahí damos un segundo más, para resolver los problemas técnicos sobrevinientes.

28

29 El funcionario Olman González; listo, ahora sí don Mario.

30

31 El Presidente Municipal; listo, adelante don Olman, gracias.

32

33 El funcionario Olman González; sí, con gusto, primero quisiera retroceder un poquito antes de llegar al
34 tema de la distribución, en qué sentido, retroceso al Presupuesto Ordinario inicial 2025, donde cuando
35 se aprobó, eh, dentro de lo que nosotros conocemos cómo superávit, iba una partida ya destinada a lo
36 que son las Juntas de Educación que este año, con año lo realiza la Municipalidad para precisamente en
37 estos primeros meses dar ese giro a las juntas de educación y no tener que esperar a un 31 de diciembre
38 o a finales de diciembre para poder hacer los giros, porque recordemos que este es un giro por Ley, el
39 10% de lo que se recaude en el impuesto de bienes inmuebles es lo que tenemos que girar a las Juntas
40 de Educación, por lo tanto, desde el presupuesto ordinario inicial nosotros le decimos a la Contraloría
41 General de la República, mediante una constancia, una certificación que envía a mi persona junto con la
42 encargada de presupuesto y le decimos “Contraloría, del superávit específico, nosotros vamos a apartar

1 de una vez un monto, para darles a las Juntas de Educación en los primeros meses del año”, aquí están
2 representados en pantalla ¢841 000 000(ochocientos cuarenta y un millones) de colones en ese
3 momento, una vez que nosotros tenemos, otro punto y aparte, que tenemos la Liquidación
4 Presupuestaria, que es la que nos dice también cuánto es lo que representa las Juntas de Educación, ya
5 la liquidación nos dice “OK, el monto de las Juntas de Educación son 879 000 000(ochocientos setenta
6 y nueve millones), pero ustedes dentro del Ordinario ya tienen apartado 841 000 000(ochocientos
7 cuarenta y un millones), igual, mandamos a decirle a las Juntas de Educación o en este caso al, a la,
8 cómo se llama la Dirección Regional de Educación San José Oeste, que nuestro monto a repartir son
9 ¢879 000 000(ochocientos setenta y nueve millones) de colones, mediante el oficio de fecha 26 de
10 febrero del 2025, el oficio de DRESJO-DSAF-OF-0013-2024, ellos marcan la fecha 2024, me imagino
11 que es un error material y que es el año 2025, ellos nos dicen y lo voy a leer, este, textualmente: “Se
12 anexa documento, en el cual se detalla el monto a depositar por Centro Educativo, con el respectivo
13 número de cuenta, adicionalmente, me permito indicar que para este periodo se cuenta con una
14 institución con matrícula menor a 100 estudiantes, la cual está marcada con celeste, dentro del cuadro,
15 a dicha institución le correspondería un 10% adicional, según lo establecido en el Reglamento de la
16 Ley 7552 “Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades”.
17 El monto que, que expresaba don, don Ricardo ahora en, antes de que se fuera al receso don Mario es
18 un monto dado por esta, por esta Dirección, no es un monto que la Municipalidad, pues este, interviene
19 y decide a dónde destinar los recursos, verdad, si no es esta Dirección y perdónenme, pero lo que yo
20 adjunté a la moción, como ustedes verán, lo, lo que me adjunta también la, la Dirección, perdón, don
21 Mario, lo que me Junta es la Dirección, es un recorte, ni siquiera es que, que se tomaron, digamos como
22 la molestia de, de agarrar la tablita y, y pegarla, verdad, en el oficio, en el PF que hubiera sido un poco
23 más manipulable, pero veo que es un recorte por las líneas de aquí arriba, verdad, se, se nota que es un
24 recorte a, al Excel o a la hoja que utilizaron para hacer los cálculos y ahí viene cuánto depositar a cada
25 una de las Juntas, viene detallado, puedo hacerlo un poquito más amplio, para que se vea. el por qué
26 ahora la moción, la moción es, por ejemplo, si vemos aquí el caso de Liceo de Escazú, según este oficio,
27 le corresponden ¢172 000 000(ciento setenta y dos millones) de colones, nosotros tenemos un
28 reglamento interno que es el que permite al señor Alcalde comprometer recursos hasta un 0.03% de lo
29 que es el presupuesto municipal, en la moción se decía que don Orlando puede destinar sin autorización
30 un monto menor a los ¢105 000 000(ciento cinco millones) de colones, pero como el Liceo de Escazú
31 sobrepasa ese monto, es por eso que se realiza esta moción para que puedan transferirle el monto
32 completo que corresponde al Liceo de Escazú, ese es el único, todos los años tenemos ese pequeño
33 inconveniente con el Liceo Escazú porque sobre el pasa el monto sobre el cual don Orlando está
34 autorizado a firmar sin que medie algún tipo de contratación y como esto no media un tipo de
35 contratación, si no es una disposición de ley, pues, siempre acudimos al Concejo Municipal para que
36 haga la, la aprobación respectiva, de acuerdo a lo que establece el reglamento interno, no sé don Mario
37 si existe alguna otra duda, con muchísimo gusto.
38



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación San José Oeste
Departamento de Servicios Administrativos y Financieros

26 de febrero de 2025
DRESJO-DSAF-OF-0013-2024

Licda. Elizabeth Quesada Romero
Contadora Municipal a.i.
Municipalidad de Escazú

Estimada señora:

Me permito entregar por este medio el desglose correspondiente a la distribución de **₡879.021.583,60**, cantidad por usted certificada como 10% del impuesto territorial, correspondiente a la Ley 7552, dicha distribución se lleva a cabo conforme la lista de estudiantes matriculados y el procedimiento establecido por este Ministerio.

Se anexa documento, en el cual se detalla el monto a depositar por Centro Educativo, con el respectivo número de cuenta, adicionalmente, me permito indicar que para este periodo se cuenta con una institución con matrícula menor a 100 estudiantes, la cual está marcada con celeste, dentro del cuadro, a dicha institución le correspondería un 10% adicional, según lo establecido en el Reglamento de la Ley 7552 "Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades".

Cualquier duda favor contactarme, sin otro particular se despide,

Cordialmente,

**JOHANNY SOTO
SOLORZANO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
JOHANNY SOTO SOLORZANO
(FIRMA)
Fecha: 2025.02.27 13:22:18
-06'00'



**Johanny Soto Solorzano, Director
Dirección Regional San José Oeste**

Elaborado por: Adriana Alfaro Mora, Coordinadora, Oficina de Gestión de Juntas, DRESJO.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación San José Oeste
Departamento de Servicios Administrativos y Financieros

Página 2
DRESJO-DSAF-OF-0013-2025

DISTRIBUCIÓN LEY 7552 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

CEDULA JURIDICA	COIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA INSTITUCION	MATRICULA TOTAL	MONTO A DEPOSITAR	NUMERO DE CUENTA CUENTE DE LA JUNTA
3008099541	306	EL CARMEN	365	33,951,627.30	15103510010016752
3008092206	307	DAVID MARIN HIDALGO	94	96,645,895.12	15103510010016781
3008100394	308	BELLO HORIZONTE	422	39,253,662.25	15103510010010131
3008087977	423	JUAN XXIII	810	75,344,707.17	15103510010006268
3008329009	405	BENJAMIN HERRERA ANGULO	922	85,762,740.75	15103510010015209
3008411273	5818	C.T.P. DE ESCAZU	580	53,950,531.06	15103510010010376
3008092576	406	PBRO YANUARIO QUESADA	536	49,857,732.15	15103510010009953
3008092576	6106	IEGB PBRO YANUARIO QUESADA	505	46,974,169.28	15103510010009953
3008092312	3952	LICEO DE ESCAZU	1,852	172,269,626.75	15100010010922248
3008649189	424	J.N. JUAN XXIII	220	20,463,994.54	15103510010016887
3008092057	327	CORAZON DE JESUS	222	20,650,030.85	15103510010016769
3008087951	350	GUACHIPELIN	582	54,136,567.37	15103510010016640
3008092859	343	REPUBLICA DE VENEZUELA	670	62,322,165.19	15103510010008913
3008701246	6669	CINDEA ESCAZU y satélite	725	67,438,163.82	15103510010018596
TOTAL			8,505	879,021,583.60	
	Montos	Alumnos	Monto a distribuir por alumno	Monto por alumno del 100%	
Monto del 10%	87,902,158.36	99	887,900.59	87,902,158.36	
90% restante	791,119,425.24	8,505	93,018.16	791,119,425.24	
Total	879,021,583.60			879,021,583.60	

1 El Presidente Municipal; sí, yo, yo tendría 2 preguntas don Olman, no tanto en el fondo del tema, sino
2 un poco en la gestión. Bueno, la primera es si es un reglamento municipal interno, el que genera que
3 cada año haya que traer esta moción por el tema del Liceo de Escazú, diay(sic), una pregunta muy
4 evidente, no se ha planteado una modificación al reglamento para simplificar ese tema y poder hacer una
5 excepción en el caso particular de estas transferencias que vienen dadas por ley, de tal forma que no
6 haya ese impedimento y, o sea, yo creo que aquí no tenemos problema en ver la moción y eventualmente
7 aprobarla, pero si todos los años hay que hacer ese trabajo, parecería que sería más sencillo modificar el
8 reglamento, si es municipal.

9
10 El funcionario Olman González; sí don Mario y muy respetuosamente todos los años hablamos lo mismo
11 y diay(sic), falta como entrar un poquito más en sentar razón y decir tenemos que hacer esa modificación,
12 porque lo hablamos, lo hablamos, pero no lo hacemos como usted, bien lo, lo, lo, lo indica, verdad,
13 entonces todos los años lo decimos, lo decimos, pero esa modificación no llega al Concejo Municipal
14 para su aprobación.

15
16 El Presidente Municipal; sí, eso era lo que iba a comentar, bueno, yo por lo menos en los 10 meses que
17 llevamos aquí más o menos, no, no me acuerdo que lo hayamos hablado, pero sería bueno hablarlo con
18 este Concejo y yo creo que aquí tenemos, o sea, todo lo que sea, en aras de la eficiencia administrativa
19 y si podemos evitar dar 3, si podemos en vez de dar 5 pasos, dar 2, o sea, ahí hay ahorro de tiempo,
20 ahorro de trabajo, ahorro de todo, verdad, entonces yo creo que diay(sic), si ya es un tema particular de
21 la lógica, diría cambiemos el reglamento y volvámonos más eficientes, no sigamos en esto toda la, toda
22 la vida, pero bueno, gracias por aclarar ese punto, porque sí, sí, era una duda que me quedaba. El otro
23 tema es, nada más para estar claros, de conformidad con el marco legal que rige, esas transferencias, es
24 el MEP directamente, o sea, el estado, el Gobierno Central quién dice cuánto hay que transferir de los
25 ingresos municipales a los colegios y a las escuelas.

26
27 El Funcionario Olman González; sí, señor, nosotros lo que por ley tenemos que reservar es el 10% que
28 se recibe de acuerdo al impuesto de bienes inmuebles, que recauda la Municipalidad, nosotros
29 reservamos ese 10% y le mandamos a decir a la Dirección este Regional “OK, ese es el monto, dígame
30 usted cómo lo distribuyo en los centros educativos”.

31
32 El Presidente Municipal; una, una pregunta y, y cómo es que se da la distribución, cuáles son los criterios
33 de distribución, es que ahora me comentan unos compañeros, yo no he tenido capacidad de profundizar
34 en el documento, pero me comentaban, por ejemplo, que hay escuelas por decir algo con, con, con un
35 menor número de estudiantes que reciben también más recursos que otras que tengan mayor número de
36 estudiantes, no sé si hay esas discrepancias o es un caso, el tema es entender, talvez cómo es la
37 distribución, que hace en este caso el MEP, cuál es el parámetro, no sé si tenemos claro eso, yo sé que
38 eso es del MEP, pero talvez sí sería bueno entender nosotros cómo se está distribuyendo nuestra propia
39 plata.

40
41 El funcionario Olman González; sí, don Mario ahí, sinceramente las disculpas del caso, pero no entro en
42 detalle porque desconozco a ciencia cierta cuáles son los criterios que establece el mes, el MEP y los

1 parámetros que utiliza para determinar estos montos, sé que mucho es o influye mucho la cantidad de
2 población estudiantil que tenga cada una de las instituciones, verdad, pero yo también creería y no me
3 atrevo a decirlo, que hay otros parámetros que en este momento desconozco para determinar el monto a
4 distribuir.

5

6 El Presidente Municipal; es que yo, digamos esta, esta ley es muy particular, verdad, porque hay un tema
7 ahí, digamos de ingresos, o sea, entra directamente al tema de la autonomía municipal, verdad, en la
8 medida en que se estén destinando recursos, que son, o sea, no digo que no se puedan dar porque al final
9 de cuentas el impuesto de bienes inmuebles es un impuesto considerado nacional, si bien la recaudación
10 es municipal, cosa que por cierto es algo que se ha querido reformar desde hace mucho tiempo, porque
11 la gran mayoría de los países ya es un impuesto descentralizado y que tiene toda la lógica del caso, pero
12 sí me llama la atención porque diay(sic), si bien es cierto, puede haber un marco legal que diga cómo
13 que, que nos obligue o que nos disponga, que tenemos que dar esos recursos, que yo no digo que la
14 municipalidad no los quiera dar, creo que la Municipalidad va mucho más allá, como todos sabemos en
15 el tema de educación, pero sí sería interesante, no lo digo en este caso, pero a posteriori, talvez tener
16 claros, verdad, cómo, cómo es que se están dando esos parámetros, porque nosotros sí tendríamos el
17 derecho a preguntarle al MEP cómo se está distribuyendo nuestros recursos, al final, los impuestos de
18 bienes inmuebles se recaudan sobre escazuceños, perdón, sí, era una reflexión. Adelante don Ricardo.

19

20 El regidor Ricardo López; reflexión que comparto don Mario, ciertamente sí es Ley Nacional, pero son
21 fondos generados desde Escazú, por escazuceños, entonces se puede discutir el tema de autonomía, hasta
22 qué punto una disposición del Ministerio de Educación por medio de una ley, claro está, podría
23 contravenir a, a la autonomía municipal, queda claro don Olman, que por la Ley 7552 es que, diay(sic),
24 a usted le dan la orden, usted dice “este es el monto que del 10% equivalente al, a lo que se les tiene que
25 dar, dígame usted cómo se reparte”, eso está claro y lo hace la Dirección de Análisis Estadístico del
26 MEP, lo acaba de, de revisar ahí, quien lo comunica es la Municipalidad y a la Dirección Regional, vean,
27 879 000 000(ochocientos setenta y nueve millones) compañeros, es un montón de plata, lo que sucede
28 es que en esta Municipalidad hay tanto dinero que a veces las sumas uno no las dimensiona, estamos
29 apoyando poquito menos de \$2 000 000(dos millones de dólares) en este, en este momento, en este
30 Concejo Municipal, o sea, eso no es cosa pequeña, llama la atención, verdad, que tengamos escuelas
31 prácticamente cayéndose, que si la Municipalidad no interviene con subvenciones adicionales, las
32 escuelas se caen, pero dejando de un lado las subvenciones adicionales, me enfoco únicamente en estos
33 casi \$2 000 000(dos millones) de dólares son ¢879 000 000(ochocientos setenta y nueve millones) de
34 colones, me llama la atención, cómo es que prioriza el uso de los recursos las diferentes Juntas de
35 Educación, porque la misma Ley establece casualmente el punto uno de cómo deben las juntas de
36 educación de hacer uso de estos recursos, el punto uno escuchen lo que dice, compañeros
37 “mantenimiento de la planta física, zonas verdes del centro educativo al que pertenezca la Junta o la”,
38 cuál es la Junta de Educación y la otra es Administrativa, la Junta Administrativa, entonces la misma ley
39 le obliga a la Junta de Educación que dé este dinero, primero tienen que usarlo en mantenimiento de sus
40 instalaciones, a mí me preocupa que eventualmente no le estén dando, no lo sé, tocará ver cada ejecución
41 de cada Junta, a mí me preocuparía que eventualmente alguna Junta no le estén haciendo caso al primer
42 punto de cómo deben ejecutar esos recursos, porque dan por añadidura de que el tema de mantenimiento

1 de planta física lo tramito mediante otra subvención, eso me preocupa mucho y es un tema que yo
2 adelanto, voy a darle seguimiento porque yo quiero entender cuántas Juntas de Educación están
3 invirtiendo estos recursos del 10% de bienes inmuebles en mantenimiento de su planta física, me
4 preocupa, reitero, porque ayer se hizo toda la discusión sobre el tema de subvenciones y no quiero pensar
5 que alguna gente esté acostumbrada a que las subvenciones tienen que venir porque tienen que venir, no
6 debería ser así, entonces, diay(sic), no, toca apoyarlo como lo hemos apoyado siempre, yo creo que aquí
7 nunca se va a discutir, si vamos a apoyar la educación, por supuesto que sí, no levantamos una mano,
8 levantamos las dos, pero que los miembros de Junta de Educación sepan que luz eficiente, estos recursos
9 tienen que ser sí o sí, y no puede determinarse que no voy a usar parte de este dinero en recursos de, de
10 infraestructura, porque me queda fácil en cuatro o cinco meses venir a pedirle plata a la Municipalidad
11 para que me construya el gimnasio, me construya el pabellón, me construya las aulas, entonces desde
12 este, hablo por mí, no hablo por el Concejo, pero sí me parece que eso es un tema que hay que poner el
13 dedo en la llaga, porque este dinero tiene que ir en infraestructura primeramente, cuenten con todo mi
14 apoyo al sector de educación en Escazú, pero cuenten también con la fiscalización en el uso eficiente de
15 los recursos.

16
17 El Presidente Municipal; muchas gracias compañero, don Olman en la línea de lo que está diciendo
18 Ricardo y de lo que hablamos ayer en la reunión que tuvimos con la alcaldía y con otros departamentos
19 con relación al tema de subvenciones, creo que si se plantea a futuro una reforma reglamentaria para
20 tocar y mejorar la fiscalización y la rendición de cuentas, si es posible hacer una articulación normativa
21 con otros cuerpos legales, como el caso de que ahora citábamos de la ley esta, que nos, concretamente
22 de esta ley, que nos dispone a dar este 10%, porque así como hay una obligación de ley y que la damos,
23 podría perfectamente haber introducirse dentro de la metodología de fiscalización, por ejemplo, poder
24 corroborar que efectivamente se esté cumpliendo los destinos para los que esos bonos son, fondos son
25 dados, esa es una manera de generar fiscalización efectiva desde la norma y que podemos perfectamente
26 regularlo y de esa forma talvez podamos tapar alguno de esos temas que efectivamente uno también ha
27 escuchado, lamentablemente de que no necesariamente se están utilizando los recursos de la forma que
28 deberían utilizarse o no se priorizan de la forma que deberían priorizarse, entonces simplemente como
29 un aporte, sería importante que en cualquier propuesta reforma reglamentaria este tema también pudiera
30 ser incorporado, sería, incluso lo hablábamos de reforzar el capítulo de las Juntas de Educación, entonces
31 aquí hay ya elementos y lo digo porque cuando nos toque ver el reglamento, pues son cosas que
32 obviamente vamos a, a verificar que eso venga, verdad y eso nos permite hacer el control, digamos desde
33 la normativa y como quien di, y una vez más y en esto talvez hoy me se me está saliendo un poco más
34 el, el abogado de la cuenta, pero creo que cuando las reglas del juego están claras, es mucho más fácil
35 que las cosas salgan mejor y que todo el mundo sepa a qué atenerse y también no olvidar que en un
36 reglamento se pueden imponer sanciones, verdad, o sea, no es simplemente otorgar en este caso, dineros,
37 pero no, totalmente de acuerdo en lo que decía ahora don Ricardo y, y sí, es un tema muy importante
38 que tenemos que reforzar también, la rendición de cuentas, que no, no es no, es no, no debe ser algo
39 potestativo, no es si la escuela aquí, he escuchado que hay escuelas que tienen años de no venir a rendir
40 cuentas, pero no han dejado de recibir ningún año, dinero de esta Municipalidad, yo creo que eso no
41 puede ser más verdad, yo creo que no puede haber una escuela, un colegio en este cantón, que no venga
42 a rendir cuentas y los que no están rindiendo cuentas hay que llamarlos a rendir cuentas, verdad, es parte

1 de la potestad que tenemos y es un tema, compañeros, que vamos a tener que retomar próximamente.
2 Bueno, muchísimas gracias don Olman por el, perdón, gracias, sí disculpe doña Adriana, doña Adriana
3 adelante por favor.

4

5 La regidora Adriana Solís; disculpe señor Presidente, buenas noches a todos, no muy rápido don Olman,
6 es que en la moción que nos pasa señor Alcalde, la tabla no se distingue bien los números, usted tampoco
7 lo puede distinguir bien ahí en su computadora, porque sí me gustaría tener esa información y sino que
8 nos la haga llegar para saber cuánto dinero es que se está otorgando a cada centro educativo, para tenerlo
9 nosotros al tanto a la hora que llegue también una subvención, bueno decirles, bueno, qué pasó, qué
10 hicieron la plata también que se les dio por otro, por otro medio, verdad, es que en el teléfono yo
11 prácticamente no lo puedo ver, no sé si usted lo puede ver mejor o si nos lo hace llegar, este, y también
12 para que la gente, bueno, todos los que estemos aquí nos enteremos y también la gente que está en sus
13 casas sepa cuánto dinero está recibiendo su centro educativo por, por la Ley ésta de bienes inmuebles,
14 que estamos hablando en la Municipalidad, verdad.

15

16 El funcionario Olman González; sí, claro, Adriana, lo que sucede es que como les explicaba, eso es un
17 recorte, lo que hicieron fue un recorte, ni siquiera fue lo que pegaron las, la tabla como para uno poder
18 accederla, pero con muchísimo gusto, lo que puedo hacer ahora es pasársela a doña Priscilla para que
19 inmediatamente comparta este oficio como ustedes y pueda ser más manipulable a través del dispositivo
20 que ustedes, que ustedes tengan, con mucho gusto ya inmediatamente cierro aquí y le paso el correo a,
21 a doña Priscilla.

22

23 La regidora Adriana Solís; perfecto; muchas gracias don Olman.

24

25 El funcionario Olman González; con mucho gusto.

26

27 El Presidente Municipal; eh, don Ricardo.

28

29 El regidor Ricardo López; gracias sí, a raíz del comentario de doña Adriana que me parece muy bien,
30 talvez podemos ir más allá y esto es más bien una petición al señor Alcalde, este más bien de publicar
31 estos datos en, en la página, en las redes sociales, qué sé yo, si hay una mamá que tiene a sus hijos en la
32 escuela Venezuela en a Benjamín, que sepa, “mirá, qué interesante, yo no sabía que la Municipalidad
33 tenía que darle el 10% de lo que recogieron impuestos y mirá y casualmente me estoy dando cuenta que
34 es equis cantidad de dinero”, yo creo que en la medida en que estos datos se transparenten, la gente va a
35 fiscalizar más y va a poder preguntarle a cada una de sus Juntas, cómo también está utilizando esos
36 recursos.

37

38 El Presidente Municipal; excelente compañero. Don Olman, sí adelante.

39

40 El funcionario Olman González; sí, perdón, nada más y perdón, este, tomo, me tomo el abuso de, de
41 hablar por don Orlando, que nosotros estamos preparando, digamos, este, el presente, la presente moción
42 para ya a lo interno girar las invitaciones a las diferentes juntas de educación, para que don Orlando haga

1 una pequeña reunión con ellos y les entregue un comprobante de transferencia a cada una, entonces ahí
2 se, se aprovecha lo que bien dice don, don Ricardo de tal vez publicitar un poquito más esa, esa toma a
3 través de las redes sociales de la Municipalidad, verdad, de la transferencia que se está haciendo a cada
4 una de las, de las entidades o centros educativos.

5
6 El Presidente Municipal; ojalá, esto es un acto muy importante y dada la correspondencia, dadas las
7 competencias que tenemos como Concejo Municipal sobre la distribución de los recursos municipales,
8 me parece perfecto, ojalá nos informen de cuándo va a ser esta actividad para poder participar también,
9 o sea, esto, esto como bien lo dice don Olman, esto hay que, y como bien lo decía don Ricardo, esto hay
10 que informarlo, esto hay que transparentarlo y que todo mundo sepa, que la gente sepa cuando se le está
11 dando el cheque al señor director o a, perdón, a la gente de la, a los de la Junta de Educación, es que
12 porque después puede ser que haya gente que cree que la plata no ha llegado, llegó hace 3 meses,
13 entonces ojalá demosle toda la publicidad del caso y sumándome ahí a la lista de peticiones para don
14 Orlando, este, un elemento que me parece importante de esta discusión que estamos teniendo, que me
15 parece sumamente enriquecedora para, no solamente para a gente y para nosotros, sino para todo Escazú,
16 que creo que finalmente estamos entendiendo muchas cosas. Ahora usted me decía don Olman y yo
17 entiendo que no lo maneja aquí, pero ya me queda hasta la duda, si nosotros como Municipalidad
18 tenemos claro, cuáles son los parámetros de distribución de estos recursos, yo no sé si esa consulta se
19 habrá hecho directamente o no, pero sí sería muy importante, a mí, yo creo que, bueno, a mí en lo
20 personal me interesaría muchísimo y estoy seguro que a mucha gente le interesaría también, cuáles son
21 los criterios, los parámetros de distribución de este dinero, o sea, se asume que el MEP tiene un
22 reglamento, un oficio, bueno que todos entendamos, cómo se reparte el queque, que todos entendamos,
23 porque diay(sic), al día de hoy nadie, o sea, sabemos que se reparte, sabemos que el MEP lo reparte,
24 pero no sabemos con qué criterios y, y como usted lo decía, parece que no solamente es el tema de los
25 alumnos, porque si fuera el tema de los alumnos de ahí es muy sencillo, las escuelas con menos alumnos
26 reciben menos y las con más alumnos reciben más., pero ahora me comentan el compañero, por ejemplo,
27 que hay asimetrías, que hay escuelas con menos alumnos que están recibiendo más que otras que tienen
28 más alumnos. Entonces ese tema a mí me parece que sería importante, ya que vamos a, como quien
29 dicen, ya que nos vamos a empapar y a informar muy bien de cómo es que funciona esto y lo voy a decir
30 abiertamente, incluso este tema vale la pena analizarlo porque podría haber aquí, no sería la primera vez
31 que hay avisos de inconstitucionalidad, por ejemplo, podría ser que hay un regla, podría ser que ni
32 siquiera es un reglamento, podría ser que es una directriz, puede ser que sea el oficio que algún burócrata
33 del MEP se le ocurrió hace 3 años y no tiene ninguna solidez, no hay un estudio técnico, porque eso
34 tendría que tener un estudio técnico, entonces, o sea, no digo que sea el caso, pero digo que sí es
35 importante entender cuál es esa metodología de repartición y que ojalá la maneje todo Escazú, de la
36 forma más sencilla posible, poder explicarlo, pero es bueno explicar y entender en resumen, cómo se
37 está repartiendo nuestra propia plata.

38
39 El funcionario Olman González; don Mario, me comprometo mañana mismo, a la persona que nos hace
40 llegar el, el correo, de hacerle la consulta para que me envíe la información y estar pendiente de eso y
41 apenas tenga informárselo a ustedes como miembros del Concejo.

42

1 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, para que podamos informar a todo Escazú y seguir en esta
2 función de transparencia y claridad, que creo que a todos, todos agradecemos, sin duda alguna.
3 Muchísimas gracias don Olman, por la presentación, si no hay más, compañeros, muchísimas gracias y
4 estaríamos ahora sí sometiendo la moción, una vez que ya fue presentada y aclaradas varias dudas,
5 sometiénola al procedimiento de dispensa de trámite de comisión, quienes estén de acuerdo con
6 dispensarla presente moción, favor levantar la mano.

7

8 La Secretaria Municipal; siete votos.

9

10 El Presidente Municipal; gracias. Sometemos a votación por el fondo la moción, quienes estén de
11 acuerdo, favor levantar la mano.

12

13 La Secretaria Municipal; siete votos.

14

15 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

16

17 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

18

19 **ACUERDO AC-087-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso**
21 **25 e), 17 inciso h), todos del Código Municipal, Reglamento a la ley 7552 "Subvención a las Juntas**
22 **de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades" N°37861-MEP, artículo 1 del**
23 **Reglamento Sobre Gastos Fijos y Autorización de Egresos Competencia del Alcalde Municipal y**
24 **al oficio DRESJO-DSAF-OF-0013-2024, suscrito por el señor Fernando Mendez Mulato, jefe del**
25 **Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional; SE**
26 **ACUERDA: AUTORIZAR: al Alcalde Municipal a firmar y cancelar el monto establecido en el**
27 **artículo 1 del Reglamento a la ley N° 7552 "Subvención a las Juntas de Educación y Juntas**
28 **Administrativas por las Municipalidades”, según distribución establecida en el oficio DRESJO-**
29 **DSAF-OF-0013-2024, suscrito por el señor Johanny Soto Solórzano, Director de la Dirección**
30 **Regional San José Oeste, referente al Centro Educativo Liceo de Escazú, por un monto de**
31 **¢134,594,990.15 (ciento treinta y cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos**
32 **noventa colones con 15/100).” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33

34 El Presidente Municipal; muchísimas gracias compañeros

35

36 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

37

38 El Presidente Municipal; OK, perfecto, este, compañeros, vamos a pasarnos, según el orden del día al
39 punto sexto, Informes de Comisiones, eh, según me ha indicado doña Priscilla, tendríamos para el día
40 de hoy Becas, Asuntos Jurídicos y Hacienda, entonces vamos a darle primeramente a doña Sigrid, sería
41 el día de hoy, verdad, (*no se comprende*) nos acompaña, doña Sigrid le vamos a dar la palabra para que

1 nos pueda leer el dictamen de Becas y posteriormente ya vemos cómo continuamos, adelante por favor,
2 gracias.

3
4 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Becas número CB-02-2025.**

5
6 La regidora Sigrid Miller; buenas noches, gracias.

7
8 “ Al ser las dieciocho horas y seis minutos del jueves veintisiete de febrero del 2025, se inicia la sesión
9 CB-02-2025 de la Comisión Municipal de Becas, de manera virtual mediante la plataforma Teams. Se
10 cuenta con la presencia de los siguientes miembros: La regidora propietaria **SIGRID MILLER**
11 **ESQUIVEL** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, la síndica suplente **SUSAN**
12 **BENAVIDES BADILLA** en su condición de Secretaria de esta Comisión; la regidora suplente **SILVIA**
13 **CASTRO MENDOZA**, el regidor suplente **GEOVANNI VARGAS DELGADO**, en sus condiciones
14 de integrantes de esta Comisión y así mismo los síndicos **ANDRES AGÜERO ALVARENGA** y
15 **JOHNNY ESPINOZA FERNÁNDEZ**. No estuvo presente la regidora suplente **ANA**
16 **BARRENECHEA SOTO**, integrante de esta Comisión. Se contó además con la presencia de las
17 siguientes personas funcionarias municipales: Freddy Montero Mora, Director de Gestión Económica
18 Social, Licda. Julia Araya Molina, Coordinadora Gestión de la Comunidad y Licda. Lisbeth Solís
19 Chaves, Trabajadora Social encargada del Programa de Becas.

20
21 **SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO ÚNICO:**

22 Acuerdo AC-074-2025, punto noveno, donde se acuerda realizar una reunión de seguimiento con la
23 Comisión de Becas el jueves 27 de febrero a las 18 horas.

24
25 **PUNTO UNICO:** Acuerdo AC-074-2025, punto noveno, se acuerda realizar una reunión de
26 seguimiento con la Comisión de Becas el jueves 27 de febrero a las 18 horas.

27
28 **ANTECEDENTES:**

29 **1-**Que el Dictamen de la Comisión de Becas CB-001-2025 en conocimiento se dictamino positivo en
30 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 43, Acta 65 del 25 de febrero del 2025 con el Acuerdo AC-074-
31 2025.

32
33 **2-** Que en el Acuerdo AC-074-2025 en el punto noveno se indica:

34

35
36 **NOVENO:** Realizar una reunión de seguimiento con la comisión de becas con el señor Freddy Montero
37 Mora, las Licenciadas Lizbeth Solís y Julia Araya, todos del Departamento de Gestión de la Comunidad,
38 para el jueves 27 de febrero a las 18 horas, debido a la falta de respuesta de algunos centros educativos,
39 aún quedan 308 solicitudes por determinar la condición final del 2024 y la matrícula 2025.

40

41
42 **3-** Que el oficio INF-GCO-1212-2025 contiene las siguientes recomendaciones:

- 1 **1- Lista de 241 estudiantes a quienes se recomienda aprobar el subsidio de beca 2025** en tanto,
2 se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3 del
3 Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.
4 **2- Lista de 17 estudiantes a quienes se recomienda denegar el subsidio de beca 2025** en tanto,
5 incumplen con algún requisito establecido en el *Reglamento para el otorgamiento de becas para*
6 *estudio a munícipes de Escazú, tales como* reprobados del curso lectivo y realizaron doble
7 solicitud de beca en el grupo familiar.
8 **3- Lista de 50 estudiantes a quienes se recomienda dejar en condicionados el subsidio de beca**
9 **2025** a la verificación del cumplimiento del requisito en tanto, cumplen con la ponderación
10 definida pero aún estamos a la espera de envío del documento de identidad vigente, notas del
11 curso lectivo 2024 o constancia de matrícula 2025.

12
13 **B.- RECOMENDACIÓN:**

14 Esta Comisión de Becas luego de estudiar las listas y recomendaciones planteadas en el oficio INF-
15 GCO-1212-2025 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de la Sesión de Becas
16 002-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

17
18 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
19 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal;
20 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Munícipes de Escazú;
21 acuerdo AC-074-2025, el oficio INF-GCO-1212-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad; el Acta
22 de Comisión de Becas 002-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad; y en atención a la motivación
23 contenida en el Punto Único del Dictamen CB-002-2025, la cual este Concejo Municipal hace suya y la
24 toma como fundamento para este acto administrativo, se dispone: **PRIMERO: ACOGER** las
25 recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-1212-2025, suscrito por la Licda. Lisbeth
26 Solís Chaves, así como el Acta de Sesión de Becas 002-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad.
27 **SEGUNDO: APROBAR** el subsidio de beca 2025 a los siguientes 241 estudiantes en tanto, se tiene
28 por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento para el
29 otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0127-2025
2	EXP-GCO-BC-0128-2025
3	EXP-GCO-BC-0009-2024
4	EXP-GCO-BC-0029-2022
5	314-18

6	EXP-GCO-BC-0035-2023
7	EXP-GCO-BC-0129-2025
8	EXP-GCO-BC-0059-2021
9	174-17
10	EXP-GCO-BC-0130-2025
11	750-18
12	EXP-GCO-BC-0049-2023
13	EXP-GCO-BC-0131-2025
14	EXP-GCO-BC-0132-2025
15	EXP-GCO-BC-0016-2023
16	361-19
17	0013-19
18	713-18
19	283-20
20	EXP-GCO-BC-0016-2021
21	EXP-GCO-BC-0152-2023
22	357-19
23	EXP-GCO-BC-0211-2021
24	EXP-GCO-BC-0130-2021

25	275-18
26	EXP-GCO-BC-0133-2025
27	EXP-GCO-BC-0179-2024
28	358-18
29	EXP-GCO-BC-0194-2022
30	EXP-GCO-BC-0134-2025
31	597-16
32	EXP-GCO-BC-0135-2025
33	16-17
34	EXP-GCO-BC-0136-2025
35	EXP-GCO-BC-0410-2023
36	EXP-GCO-BC-0276-2021
37	465-18
38	EXP-GCO-BC-0137-2025
39	373-19
40	EXP-GCO-BC-0126-2021 // 714-20
41	635-17
42	535-16
43	EXP-GCO-BC-0136-2023
44	EXP-GCO-BC-0138-2025

45	EXP-GCO-BC-0139-2025
46	EXP-GCO-BC-0167-2021
47	564-17
48	EXP-GCO-BC-0042-2024
49	EXP-GCO-BC-0335-2023
50	EXP-GCO-BC-0141-2021
51	434-16
52	502-19
53	EXP-GCO-BC-0240-2024
54	EXP-GCO-BC-0102-2024
55	EXP-GCO-BC-0340-2023
56	665-20
57	068-20
58	0015-19
59	391-17
60	525-17
61	EXP-GCO-BC-0292-2024
62	EXP-GCO-BC-0048-2024
63	EXP-GCO-BC-0140-2025
64	EXP-GCO-BC-0150-2024

65	885-16
66	EXP-BC-0376-2022
67	EXP-GCO-BC-0141-2025
68	EXP-GCO-BC-0034-2021
69	EXP-GCO-BC-0013-2021
70	EXP-GCO-BC-0142-2025
71	EXP-GCO-BC-0143-2025
72	EXP-GCO-BC-0243-2024
73	477-19
74	EXP-GCO-BC-0014-2024
75	531-16
76	EXP-GCO-BC-0285-2024
77	EXP-GCO-BC-0024-2024
78	EXP-GCO-BC-0245-2024
79	EXP-GCO-BC-0256-2024
80	848-18
81	EXP-GCO-BC-0144-2025

82	258-18
83	007-15
84	844-18
85	EXP-GCO-BC-0193-2024
86	162-19
87	396-18
88	023-20
89	642-16
90	EXP-GCO-BC-0160-2023
91	EXP-GCO-BC-0078-2024
92	EXP-GCO-BC-0251-2024
93	EXP-GCO-BC-0241-2022
94	EXP-GCO-BC-0342-2023
95	0051-19
96	376-17
97	686-16
98	EXP-GCO-BC-0241-2024
99	EXP-GCO-BC-0222-2023
100	EXP-GCO-BC-0145-2025
101	EXP-GCO-BC-0048-2021

102	768-20
103	EXP-GCO-BC-0280-2023
104	EXP-GCO-BC-0146-2025
105	EXP-GCO-BC-0331-2023
106	EXP-GCO-BC-0295-2022
107	374-20
108	EXP-GCO-BC-0282-2024
109	EXP-GCO-BC-0322-2021
110	EXP-GCO-BC-0192-2023
111	EXP-GCO-BC-0147-2025
112	417-16
113	EXP-GCO-BC-0174-2023
114	EXP-GCO-BC-0244-2024
115	EXP-GCO-BC-0397-2023
116	EXP-GCO-BC-0227-2021
117	213-18
118	EXP-GCO-BC-0166-2023
119	EXP-GCO-BC-0280-2024
120	EXP-GCO-BC-0001-2024
121	034-20

122	EXP-GCO-BC-0276-2023
123	272-20
124	EXP-GCO-BC-0149-2022
125	504-19
126	97-17
127	568-20
128	815-18
129	749-18
130	045-20
131	EXP-GCO-BC-0148-2025
132	EXP-GCO-BC-0300-2024
133	393-19
134	69-17
135	EXP-GCO-BC-0330-2024
136	007-17
137	270-20
138	377-16
139	828-18
140	EXP-GCO-BC-0085-2022
141	884-16
142	EXP-GCO-BC-0184-2024

143	195-18
144	042-18
145	596-18
146	EXP-GCO-BC-0062-2021
147	EXP-GCO-BC-0201-2024
148	EXP-GCO-BC-0149-2025
149	EXP-GCO-BC-0170-2024
150	EXP-GCO-BC-0137-2022
151	23-17
152	016-18
153	EXP-GCO-BC-0157-2022
154	477-20
155	197-20
156	EXP-GCO-BC-0051-2021
157	EXP-GCO-BC-0150-2025
158	762-20
159	EXP-GCO-BC-0294-2021
160	814-16
161	EXP-GCO-BC-0196-2024
162	149-19
163	501-18

164	392-19
165	EXP-GCO-BC-0151-2025
166	EXP-BC-0340-2022
167	EXP-GCO-BC-0152-2025
168	EXP-GCO-BC-0312-2024
169	EXP-GCO-BC-0015-2022
170	EXP-GCO-BC-0280-2021
171	137-17
172	EXP-GCO-BC-0153-2025
173	428-20
174	225-20
175	EXP-GCO-BC-0278-2024
176	EXP-GCO-BC-0282-2023
177	0019-19
178	538-18
179	919-20
180	EXP-GCO-BC-0219-2022
181	184-17
182	EXP-GCO-BC-0154-2025
183	EXP-GCO-BC-0248-2023

184	EXP-GCO-BC-0175-2024
185	475-19
186	EXP-GCO-BC-0068-2022
187	EXP-GCO-BC-0268-2021
188	EXP-GCO-BC-0082-2024
189	386-16
190	036-20
191	EXP-GCO-BC-0255-2024
192	EXP-GCO-BC-0076-2024
193	EXP-GCO-BC-0155-2025
194	082-18
195	EXP-GCO-BC-0318-2023
196	086-20
197	EXP-GCO-BC-0399-2023
198	EXP-GCO-BC-0242-2021
199	EXP-GCO-BC-0156-2025
200	EXP-GCO-BC-0336-2021
201	850-18
202	231-15
203	EXP-GCO-BC-0157-2025
204	EXP-GCO-BC-0206-2024

205	EXP-GCO-BC-0056-2021
206	EXP-GCO-BC-0158-2025
207	EXP-GCO-BC-0069-2023
208	644-20
209	380-20
210	EXP-GCO-BC-0321-2021
211	EXP-GCO-BC-0184-2021
212	707-16
213	EXP-GCO-BC-0159-2025
214	EXP-GCO-BC-0214-2022
215	205-19
216	EXP-GCO-BC-0097-2022
217	EXP-GCO-BC-0090-2022
218	EXP-GCO-BC-0160-2025
219	0063-19
220	EXP-GCO-BC-0335-2022
221	EXP-GCO-BC-0283-2021
222	EXP-GCO-BC-0188-2022
223	174-18
224	EXP-GCO-BC-0072-2021
225	168-19
226	382-20
227	008-20

228	EXP-GCO-BC-0294-2024
229	196-18
230	EXP-GCO-BC-0161-2025
231	EXP-GCO-BC-0180-2024
232	EXP-GCO-BC-0366-2023
233	EXP-GCO-BC-0225-2021
234	EXP-GCO-BC-0162-2025
235	EXP-GCO-BC-0233-2023
236	EXP-BC-0358-2022
237	EXP-GCO-BC-0163-2025
238	EXP-GCO-BC-0164-2025
239	EXP-GCO-BC-0165-2025
240	EXP-GCO-BC-0166-2025
241	EXP-GCO-BC-0167-2025

1
2 **TERCERO: DENEGAR** el subsidio de beca 2025 a los siguientes 17 estudiantes en tanto, incumplen
3 con algún requisito establecido en el *Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a*
4 *municipios de Escazú, tales como reprobados del curso lectivo y realizaron doble solicitud de beca en el*
5 *grupo familiar.*

6

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0028-2024
2	EXP-GCO-BC-0256-2021
3	EXP-GCO-BC-0053-2024

4	EXP-GCO-BC-0279-2024
5	EXP-GCO-BC-0125-2024
6	EXP-GCO-BC-0278-2024
7	846-18
8	EXP-GCO-BC-0357-2023
9	269-20
10	171-18
11	397-17
12	EXP-GCO-BC-0126-2022
13	540-16
14	EXP-GCO-BC-0281-2024
15	898-20
16	121360280
17	842-16

1
2 **CUARTO: CONDICIONAR** el subsidio de beca 2025 a los siguientes 50 estudiantes a la verificación
3 del cumplimiento del requisito en tanto, cumplen con la ponderación definida pero aún se está a la espera
4 de envío del documento de identidad vigente, notas del curso lectivo 2024 o constancia de matrícula
5 2025.
6

Cantidad	Número expediente
1	121510762
2	EXP-GCO-BC-0008-2024
3	032-20
4	123080042
5	155828886533
6	120740140

7	EXP-GCO-BC-0047-2022
8	243-19
9	210-18
10	EXP-GCO-BC-0327-2022
11	155846855704
12	208950136
13	EXP-GCO-BC-0359-2023
14	120590964
15	123060330
16	155835276809
17	EXP-GCO-BC-0163-2023
18	120680789
19	668-18

20	421-19
21	160-17
22	EXP-GCO-BC-0259-2021
23	396-19
24	EXP-GCO-BC-0348-2021
25	EXP-GCO-BC-0286-2024
26	123020249
27	120140756
28	112-19
29	166-18
30	EXP-GCO-BC-0059-2024
31	123220629
32	123 210 790

33	EXP-GCO-BC-0001-2023
34	437-18
35	EXP-GCO-BC-0267-2024
36	EXP-GCO-BC-0253-2024
37	EXP-GCO-BC-0433-2023
38	132-19
39	121670878
40	745-18
41	348-18
42	761-20
43	643-16
44	123070469
45	416-20
46	EXP-GCO-BC-0146-2023

47	744-20
48	123190031
49	C03569904
50	C03051914

1

2 **QUINTO: SOLICITAR** a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento
3 a estos casos, a la Trabajadora Social Lisbeth Solís. **SEXTO: INFORMAR** este de este acuerdo a la
4 Alcaldía Municipal a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. **NOTIFÍQUESE** este
5 acuerdo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.

6 Es todo.

7

8 El Presidente Municipal; muchísimas gracias doña Sigrid, por la lectura del dictamen, punto único,
9 sometemos el mismo a votación, compañeros, compañeras, quienes estén de acuerdo, favor levantar la
10 mano.

11

12 La Secretaria Municipal; siete votos.

13

14 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

15

16 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

17

18 **ACUERDO AC-088-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
19 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13**
20 **inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas**
21 **para Estudio a los Municipales de Escazú; acuerdo AC-074-2025, el oficio INF-GCO-1212-2025 del**
22 **Subproceso Gestión de la Comunidad; el Acta de Comisión de Becas 002-2025 del Subproceso**
23 **Gestión de la Comunidad; y en atención a la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen**
24 **CB-002-2025, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para este acto**
25 **administrativo, se dispone: PRIMERO: ACOGER** las recomendaciones técnicas contenidas en el
26 **oficio INF-GCO-1212-2025, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Sesión**
27 **de Becas 002-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: APROBAR** el subsidio
28 **de beca 2025 a los siguientes 241 estudiantes en tanto, se tiene por acreditado el cumplimiento de**
29 **los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento para el otorgamiento de becas para**
30 **estudio a municipales de Escazú.**

31

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0127-2025
2	EXP-GCO-BC-0128-2025
3	EXP-GCO-BC-0009-2024
4	EXP-GCO-BC-0029-2022
5	314-18
6	EXP-GCO-BC-0035-2023
7	EXP-GCO-BC-0129-2025
8	EXP-GCO-BC-0059-2021
9	174-17
10	EXP-GCO-BC-0130-2025
11	750-18
12	EXP-GCO-BC-0049-2023
13	EXP-GCO-BC-0131-2025
14	EXP-GCO-BC-0132-2025
15	EXP-GCO-BC-0016-2023
16	361-19
17	0013-19
18	713-18

19	283-20
20	EXP-GCO-BC-0016-2021
21	EXP-GCO-BC-0152-2023
22	357-19
23	EXP-GCO-BC-0211-2021
24	EXP-GCO-BC-0130-2021
25	275-18
26	EXP-GCO-BC-0133-2025
27	EXP-GCO-BC-0179-2024
28	358-18
29	EXP-GCO-BC-0194-2022
30	EXP-GCO-BC-0134-2025
31	597-16
32	EXP-GCO-BC-0135-2025
33	16-17
34	EXP-GCO-BC-0136-2025
35	EXP-GCO-BC-0410-2023
36	EXP-GCO-BC-0276-2021
37	465-18

38	EXP-GCO-BC-0137-2025
39	373-19
40	EXP-GCO-BC-0126-2021 // 714-20
41	635-17
42	535-16
43	EXP-GCO-BC-0136-2023
44	EXP-GCO-BC-0138-2025
45	EXP-GCO-BC-0139-2025
46	EXP-GCO-BC-0167-2021
47	564-17
48	EXP-GCO-BC-0042-2024
49	EXP-GCO-BC-0335-2023
50	EXP-GCO-BC-0141-2021
51	434-16
52	502-19
53	EXP-GCO-BC-0240-2024
54	EXP-GCO-BC-0102-2024
55	EXP-GCO-BC-0340-2023
56	665-20
57	068-20

58	0015-19
59	391-17
60	525-17
61	EXP-GCO-BC-0292-2024
62	EXP-GCO-BC-0048-2024
63	EXP-GCO-BC-0140-2025
64	EXP-GCO-BC-0150-2024
65	885-16
66	EXP-BC-0376-2022
67	EXP-GCO-BC-0141-2025
68	EXP-GCO-BC-0034-2021
69	EXP-GCO-BC-0013-2021
70	EXP-GCO-BC-0142-2025
71	EXP-GCO-BC-0143-2025
72	EXP-GCO-BC-0243-2024
73	477-19
74	EXP-GCO-BC-0014-2024
75	531-16

76	EXP-GCO-BC-0285-2024
77	EXP-GCO-BC-0024-2024
78	EXP-GCO-BC-0245-2024
79	EXP-GCO-BC-0256-2024
80	848-18
81	EXP-GCO-BC-0144-2025
82	258-18
83	007-15
84	844-18
85	EXP-GCO-BC-0193-2024
86	162-19
87	396-18
88	023-20
89	642-16
90	EXP-GCO-BC-0160-2023
91	EXP-GCO-BC-0078-2024
92	EXP-GCO-BC-0251-2024
93	EXP-GCO-BC-0241-2022
94	EXP-GCO-BC-0342-2023

95	0051-19
96	376-17
97	686-16
98	EXP-GCO-BC-0241-2024
99	EXP-GCO-BC-0222-2023
100	EXP-GCO-BC-0145-2025
101	EXP-GCO-BC-0048-2021
102	768-20
103	EXP-GCO-BC-0280-2023
104	EXP-GCO-BC-0146-2025
105	EXP-GCO-BC-0331-2023
106	EXP-GCO-BC-0295-2022
107	374-20
108	EXP-GCO-BC-0282-2024
109	EXP-GCO-BC-0322-2021
110	EXP-GCO-BC-0192-2023
111	EXP-GCO-BC-0147-2025
112	417-16
113	EXP-GCO-BC-0174-2023
114	EXP-GCO-BC-0244-2024
115	EXP-GCO-BC-0397-2023

116	EXP-GCO-BC-0227-2021
117	213-18
118	EXP-GCO-BC-0166-2023
119	EXP-GCO-BC-0280-2024
120	EXP-GCO-BC-0001-2024
121	034-20
122	EXP-GCO-BC-0276-2023
123	272-20
124	EXP-GCO-BC-0149-2022
125	504-19
126	97-17
127	568-20
128	815-18
129	749-18
130	045-20
131	EXP-GCO-BC-0148-2025
132	EXP-GCO-BC-0300-2024
133	393-19
134	69-17
135	EXP-GCO-BC-0330-2024
136	007-17

137	270-20
138	377-16
139	828-18
140	EXP-GCO-BC-0085-2022
141	884-16
142	EXP-GCO-BC-0184-2024
143	195-18
144	042-18
145	596-18
146	EXP-GCO-BC-0062-2021
147	EXP-GCO-BC-0201-2024
148	EXP-GCO-BC-0149-2025
149	EXP-GCO-BC-0170-2024
150	EXP-GCO-BC-0137-2022
151	23-17
152	016-18
153	EXP-GCO-BC-0157-2022
154	477-20
155	197-20
156	EXP-GCO-BC-0051-2021
157	EXP-GCO-BC-0150-2025

158	762-20
159	EXP-GCO-BC-0294-2021
160	814-16
161	EXP-GCO-BC-0196-2024
162	149-19
163	501-18
164	392-19
165	EXP-GCO-BC-0151-2025
166	EXP-BC-0340-2022
167	EXP-GCO-BC-0152-2025
168	EXP-GCO-BC-0312-2024
169	EXP-GCO-BC-0015-2022
170	EXP-GCO-BC-0280-2021
171	137-17
172	EXP-GCO-BC-0153-2025
173	428-20
174	225-20
175	EXP-GCO-BC-0278-2024
176	EXP-GCO-BC-0282-2023
177	0019-19
178	538-18
179	919-20

180	EXP-GCO-BC-0219-2022
181	184-17
182	EXP-GCO-BC-0154-2025
183	EXP-GCO-BC-0248-2023
184	EXP-GCO-BC-0175-2024
185	475-19
186	EXP-GCO-BC-0068-2022
187	EXP-GCO-BC-0268-2021
188	EXP-GCO-BC-0082-2024
189	386-16
190	036-20
191	EXP-GCO-BC-0255-2024
192	EXP-GCO-BC-0076-2024
193	EXP-GCO-BC-0155-2025
194	082-18
195	EXP-GCO-BC-0318-2023
196	086-20
197	EXP-GCO-BC-0399-2023
198	EXP-GCO-BC-0242-2021
199	EXP-GCO-BC-0156-2025

200	EXP-GCO-BC-0336-2021
201	850-18
202	231-15
203	EXP-GCO-BC-0157-2025
204	EXP-GCO-BC-0206-2024
205	EXP-GCO-BC-0056-2021
206	EXP-GCO-BC-0158-2025
207	EXP-GCO-BC-0069-2023
208	644-20
209	380-20
210	EXP-GCO-BC-0321-2021
211	EXP-GCO-BC-0184-2021
212	707-16
213	EXP-GCO-BC-0159-2025
214	EXP-GCO-BC-0214-2022
215	205-19
216	EXP-GCO-BC-0097-2022
217	EXP-GCO-BC-0090-2022
218	EXP-GCO-BC-0160-2025
219	0063-19
220	EXP-GCO-BC-0335-2022
221	EXP-GCO-BC-0283-2021

222	EXP-GCO-BC-0188-2022
223	174-18
224	EXP-GCO-BC-0072-2021
225	168-19
226	382-20
227	008-20
228	EXP-GCO-BC-0294-2024
229	196-18
230	EXP-GCO-BC-0161-2025
231	EXP-GCO-BC-0180-2024
232	EXP-GCO-BC-0366-2023
233	EXP-GCO-BC-0225-2021
234	EXP-GCO-BC-0162-2025
235	EXP-GCO-BC-0233-2023
236	EXP-BC-0358-2022
237	EXP-GCO-BC-0163-2025
238	EXP-GCO-BC-0164-2025
239	EXP-GCO-BC-0165-2025
240	EXP-GCO-BC-0166-2025
241	EXP-GCO-BC-0167-2025

1
2 **TERCERO: DENEGAR el subsidio de beca 2025 a los siguientes 17 estudiantes en tanto,**
3 **incumplen con algún requisito establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para**
4 **estudio a municipales de Escazú, tales como reprobados del curso lectivo y realizaron doble solicitud**
5 **de beca en el grupo familiar.**

1

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0028-2024
2	EXP-GCO-BC-0256-2021
3	EXP-GCO-BC-0053-2024
4	EXP-GCO-BC-0279-2024
5	EXP-GCO-BC-0125-2024
6	EXP-GCO-BC-0278-2024
7	846-18
8	EXP-GCO-BC-0357-2023
9	269-20
10	171-18
11	397-17
12	EXP-GCO-BC-0126-2022
13	540-16
14	EXP-GCO-BC-0281-2024
15	898-20
16	121360280
17	842-16

2

3 **CUARTO:** CONDICIONAR el subsidio de beca 2025 a los siguientes 50 estudiantes a la
4 verificación del cumplimiento del requisito en tanto, cumplen con la ponderación definida pero
5 aún se está a la espera de envío del documento de identidad vigente, notas del curso lectivo 2024 o
6 constancia de matrícula 2025.

7

Cantidad	Número expediente
----------	-------------------

1	121510762
2	EXP-GCO-BC-0008-2024
3	032-20
4	123080042
5	155828886533
6	120740140
7	EXP-GCO-BC-0047-2022
8	243-19
9	210-18
10	EXP-GCO-BC-0327-2022
11	155846855704
12	208950136
13	EXP-GCO-BC-0359-2023
14	120590964
15	123060330
16	155835276809

17	EXP-GCO-BC-0163-2023
18	120680789
19	668-18
20	421-19
21	160-17
22	EXP-GCO-BC-0259-2021
23	396-19
24	EXP-GCO-BC-0348-2021
25	EXP-GCO-BC-0286-2024
26	123020249
27	120140756
28	112-19
29	166-18
30	EXP-GCO-BC-0059-2024

31	123220629
32	123 210 790
33	EXP-GCO-BC-0001-2023
34	437-18
35	EXP-GCO-BC-0267-2024
36	EXP-GCO-BC-0253-2024
37	EXP-GCO-BC-0433-2023
38	132-19
39	121670878
40	745-18
41	348-18
42	761-20
43	643-16
44	123070469

45	416-20
46	EXP-GCO-BC-0146-2023
47	744-20
48	123190031
49	C03569904
50	C03051914

1
2 **QUINTO:** SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar
3 seguimiento a estos casos, a la Trabajadora Social Lisbeth Solís. **SEXTO:** INFORMAR este de
4 este acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución.
5 **NOTIFÍQUESE** este acuerdo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.” **DECLARADO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7
8 **SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE**
9 **UNANIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES**
10 **DE ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas y veintiséis minutos de la**
11 **misma fecha arriba indicada.”**

12
13 La regidora Sigrid Miller; es que me, nada más un momentito.

14
15 El Presidente Municipal; adelante sí, por supuesto.

16
17 La regidora Sigrid Miller; nada más a modo de información, se recibieron ciento, perdón, 1189
18 solicitudes de beca, en este momento hay aprobadas 776, hay denegadas 361 y hay condicionadas 52 del
19 primero(01) al 10 de marzo, las, las trabajadoras van a mandar un correo electrónico a estas 1189
20 personas, dándole la respuesta, o sea, todas las personas que presentaron una solicitud de beca, van a
21 recibir una respuesta, hay, si sumamos quedan 172 becas libres, pero hay que esperar porque las personas
22 denegadas, bueno, hay que esperar primero que las que están condicionadas, entreguen los documentos
23 y las que se denegaron tienen derecho a apelar, entonces, una vez que se hagan todos los procesos, si
24 sobran becas, se vuelve otra vez a, acceso de volver a que llenen las solicitudes, eso sería nada más
25 para que todos estén informados. Muchas gracias.

1 El Presidente Municipal; muchísimas gracias a usted doña Sigrid por esa información importantísima y
2 bueno, rescatar que efectivamente todas las personas van a recibir respuestas, sea cual sea favorable o
3 desfavorable, pero van a recibir respuesta, muchas gracias. Don Ricardo, si gusta adelante con la lectura
4 de dictamen de Hacienda y Presupuesto.

5
6 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-06-2025.**

7
8 “Al ser las dieciséis horas del miércoles 26 de febrero del 2025, se inicia la sesión de esta comisión
9 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: El señor Ricardo López, en calidad
10 de Coordinador de la Comisión, la señora Laura Fonseca en calidad de secretaria de la Comisión, la
11 señora Silvia Castro; se encuentran ausentes con justificación el señor James Eduardo Chacón y el señor
12 Manuel Flores, en calidad de integrantes de la Comisión. En representación de la Administración está
13 presente, el señor Olman González, Gerente de la Gestión Hacendaria.

14
15 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-0518-2025 de fecha 20 de febrero del 2025,
16 donde traslada actualización de multas por incumplimiento de deberes, según lo establece el Código
17 Municipal, para análisis, discusión y aprobación.

18
19 **Análisis:**

20
21 Que el artículo 85 ter faculta la actualización anual de las multas conforme el porcentaje de aumento del
22 salario base mensual “Oficina I que aparece en la relación de puestos de la Ley de Presupuesto
23 Ordinario de la Republica” conforme lo señala la Ley 7337, siendo que el salario base mensual a partir
24 del 01 de enero del año 2025 para la categoría indicada es de un monto de ₡462.200,00 (cuatrocientos
25 sesenta y dos mil doscientos colones con 00/100).

26
27 Que según disposición de dicha norma, dicho salario debe acordarse y publicarse y, revisando los
28 registros históricos, dicho salario base se ha mantenido incólume desde el año 2021, como puede verse
29 en el siguiente detalle:

Salario base para el año 2020: De conformidad con la circular N° 227-2019 del 18 de diciembre de 2019 y publicada en el Boletín Judicial N° 4 del 9 de enero de 2020, el Salario Base por aplicar para definir las penas por la comisión de diversas figuras delictivas así como de las contenidas en otras leyes que refieran a la supracitada norma, es de ₡450.200.00 (cuatrocientos cincuenta mil doscientos colones exactos).

Salario base para el año 2021: De conformidad con la circular N° 287 del 16 de diciembre del 2020, y publicada en el Boletín Judicial N° 4 del 7 de enero del 2021, el salario base que se debe aplicar para definir las penas por la comisión de esas figuras delictivas, así como de las contenidas en otras leyes que refieran a la supracitada norma es de ₡ 462.200.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos).

Salario base para el año 2022: De conformidad con la circular N° 263 del 15 de diciembre de 2021, y publicada en el Boletín Judicial N° 244 del 20 de diciembre de 2021, el salario base que se debe aplicar para definir las penas por la comisión de esas figuras delictivas, así como de las contenidas en otras leyes que refieran a la supracitada norma es de ₡ 462.200.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos).

Salario base para el año 2023: De conformidad con la circular N° 236-2022 del 19 de diciembre de 2022, y publicada en el Boletín Judicial N° 5 del 13 de enero de 2023, el salario base que se debe aplicar para definir las penas por la comisión de esas figuras delictivas, así como de las contenidas en otras leyes que refieran a la supracitada norma es de ₡ 462.200.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos).

Salario base para el año 2024: De conformidad con la circular N° 327-2023 del 18 de diciembre de 2023 y publicada en el Boletín Judicial N° 1 del 8 de enero de 2024, el salario base que se debe aplicar para definir las penas por la comisión de esas figuras delictivas, así como de las contenidas en otras leyes que refieran a la supracitada norma es de ₡ 462.200.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos).

Salario base para el año 2025: De conformidad con la circular N° 258-2024 del 13 de diciembre de 2024 y publicada en el Boletín Judicial N° 240 del 20 de diciembre de 2024, el salario base que se debe aplicar para definir las penas por la comisión de esas figuras delictivas, así como de las contenidas en otras leyes que refieran a la citada norma es de ₡ 462.200.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos).

30

31

32 Que el historial del comportamiento del salario base según lo dispuesto en la Ley de cita se visualiza en
33 el siguiente enlace:

1 http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma_observaciones.aspx?param1=NRO&nValor1=1&nValor2=20026&nValor3=21317&strTipM=O

2

3
4 Y la publicación en el Boletín Judicial N° 240 del 20 de diciembre de 2024.
5 en el siguiente enlace:

6

7 <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-13640>

8

9 A continuación, se observa el comportamiento del salario base en los últimos diez años:

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

AÑO	SALARIO BASE	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
2015	¢403 400	¢4 000,00	1,00%
2016	¢424 200	¢20 800,00	5,16%
2017	¢426 200	¢2 000,00	0,47%
2018	¢431 000	¢4 800,00	1,13%
2019	¢446 200	¢15 200,00	3,53%
2020	¢450 200	¢4 000,00	0,90%
2021	¢462 200	¢12 000,00	2,67%
2022	¢462 200	¢0,00	0,00%
2023	¢462 200	¢0,00	0,00%
2024	¢462 200	¢0,00	0,00%
2025	¢462 200	¢0,00	0,00%

26

27

28

29

30

31

No obstante lo anterior, el articulado de los rubros por multa sí ha sufrido variaciones y se han derogado algunos artículos del Código Municipal, por lo que a efecto de actualizar las multas a que refiere el artículo 85 ter., se emite la presente resolución aún y cuando el salario base no haya aumentado, por lo que el monto correspondiente por concepto de multas serían los siguientes:

ACTUALIZACIÓN MULTAS

INCUMPLIMIENTO DE DEBERES

2025

Concepto Según Artículo 85	Multa Base Cód Municipal Año 1999	Año 2021 a 2024	Año 2025
Inciso:		2,67%	0,00%

a) Por no limpiar la vegetación de sus predios situados a orillas de las vías públicas ni recortar la que perjudique el paso de las personas o lo dificulte.	¢300,0	¢1 459,82	¢1 459,82
	metro lineal	metro lineal	metro lineal
b) Por no cercar los lotes donde no haya construcciones o existan construcciones en estado de demolición.	¢400,0	¢1 946,52	¢1 946,52
	metro lineal	metro lineal	metro lineal
c) derogado	¢100,0	¢486,70	¢486,70
d) <i>Por no contar con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de los desechos sólidos, aprobado por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, en las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, cuando el servicio público de disposición de desechos sólidos es insuficiente o inexistente o si por la naturaleza el volumen de los desechos, este no es aceptable sanitariamente</i>	¢200,0	¢486,70	¢486,70
	metro lineal	metro lineal	metro lineal
e) <i>Por obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción o artefactos de seguridad en entradas de garajes.</i>	¢500,0	¢2 432,95	¢2 432,95
	metro lineal	metro lineal	metro lineal
f) <i>Por no instalar bajantes ni canoas para recoger las aguas pluviales de las edificaciones, cuyas paredes externas colinden inmediatamente con la vía pública.</i>	¢800,0	¢3 892,77	¢3 892,77
	metro lineal	metro lineal	metro lineal

g) <i>Por no ejecutar las obras de conservación de las fachadas de casas o edificios visibles desde la vía pública cuando, por motivos de interés turístico, arqueológico o patrimonial, lo exija la municipalidad.</i>	¢500,0	¢2 432,95	¢2 432,95
	metro cuadrado	metro cuadrado	metro cuadrado
h) <i>derogado por correrse la numeración</i>	¢800,0	¢3 892,77	¢3 892,77
i) <i>derogado por correrse la numeración</i>	¢500,0	¢2 432,95	¢2 432,95

- 1
2 Que se debe tomar en consideración lo indicado en el artículo 85 bis, si se trata de instituciones públicas
3 la suma adeudada por concepto de multa se disminuirá un veinticinco por ciento (25%), y para las
4 actividades agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, se aumentará en un cincuenta por
5 ciento (50%).
6
7 Una analizado el oficio en cuestión, el cual se expuso ante los miembros de la Comisión de Hacienda y
8 Presupuesto, se sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:
9
10 “SE ACUERDA, Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
11 Ley General de Administración Pública, 2 de la ley 7337 que Crea Concepto Salario Base para Delitos
12 Especiales del Código Penal, 4, 84 y 85 bis del Código Municipal, Boletín 240 del 20 de diciembre del
13 2024, CIRCULAR No.258-2024 de la Corte Suprema de Justicia: APROBAR: La Actualización para el
14 año 2025 de las multas fijadas en el artículo 85 del Código Municipal según los incisos vigentes, de
15 conformidad con el siguiente desglose:
16
17 a) *Por no limpiar la vegetación de sus predios situados a orillas de las vías públicas ni recortar la*
18 *que perjudique el paso de las personas o lo dificulte, ¢1,459.82 (Mil cuatrocientos cincuenta y nueve*
19 *colones con 82/100) por metro lineal del frente total de la propiedad.*
20
21 b) *Por no cercar los lotes donde no haya construcciones o existan construcciones en estado de*
22 *demolición, ¢1,946.52 (Mil novecientos cuarenta y seis colones con 52/100) por metro lineal del frente*
23 *total de la propiedad.*
24
25 c) *(Derogado este inciso por el artículo 3° de la ley N° 9825 del 9 de julio del 2020)*
26
27 d) *Por no contar con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de los*
28 *desechos sólidos, aprobado por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de*
29 *Salud, en las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, ¢486.70*

1 (cuatrocientos ochenta y seis colones con 70/100) por metro lineal del frente total de la propiedad,
2 cuando el servicio público de disposición de desechos sólidos es insuficiente o inexistente o si por la
3 naturaleza o el volumen de los desechos, este no es aceptable sanitariamente.

4 (Así modificada la numeración del inciso anterior por el artículo 20 de la ley Movilidad peatonal, N°
5 9976 del 9 de abril del 2021, que lo traspaso del antiguo inciso f) al d), ya que se ordenó derogar los
6 incisos d) y e) y correr la numeración de los restantes incisos)

7

8 e) Por obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos,
9 materiales de construcción o artefactos de seguridad en entradas de garajes, ¢2,432.95 (dos mil
10 cuatrocientos treinta y dos colones con 95/100) por metro lineal del frente total de la propiedad.

11 (Así modificada la numeración del inciso anterior por el artículo 20 de la ley Movilidad peatonal, N°
12 9976 del 9 de abril del 2021, que lo traspaso del antiguo inciso g) al e), ya que se ordenó derogar los
13 incisos d) y e) y correr la numeración de los restantes incisos)

14

15 f) Por no instalar bajantes ni canoas para recoger las aguas pluviales de las edificaciones, cuyas
16 paredes externas colinden inmediatamente con la vía pública, ¢3,892.77 (tres mil ochocientos noventa
17 y dos colones con 77/100) por metro lineal del frente total de la propiedad.

18 (Así modificada la numeración del inciso anterior por el artículo 20 de la ley Movilidad peatonal, N°
19 9976 del 9 de abril del 2021, que lo traspaso del antiguo inciso h) al f), ya que se ordenó derogar los
20 incisos d) y e) y correr la numeración de los restantes incisos)

21

22 g) Por no ejecutar las obras de conservación de las fachadas de casas o edificios visibles desde la vía
23 pública cuando, por motivos de interés turístico, arqueológico o patrimonial, lo exija la municipalidad,
24 ¢2,432.95 (dos mil cuatrocientos treinta y dos colones con 95/100) por metro cuadrado del frente total
25 de la propiedad.

26 (Así modificada la numeración del inciso anterior por el artículo 20 de la ley Movilidad peatonal, N°
27 9976 del 9 de abril del 2021, que lo traspaso del antiguo inciso i) al g), ya que se ordenó derogar los
28 incisos d) y e) y correr la numeración de los restantes incisos)

29

30 h) (Nota de Sinalevi: El texto de este inciso debe de ser consultado en el inciso f) ya que por el artículo
31 20 de la ley Movilidad peatonal, N° 9976 del 9 de abril del 2021 se ordenó derogar los incisos d) y e) y
32 correr la numeración de los restantes incisos)

33

34 i) (Nota de Sinalevi: El texto de este inciso debe de ser consultado en el inciso g) ya que por el artículo
35 20 de la ley Movilidad peatonal, N° 9976 del 9 de abril del 2021 se ordenó derogar los incisos d) y e) y
36 correr la numeración de los restantes incisos)

37

38 Si se trata de instituciones públicas la suma adeudada por concepto de multa se disminuirá un
39 veinticinco por ciento (25%), para actividades agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y
40 turísticas se aumentará un cincuenta por ciento (50%).

41

1 *SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que proceda a publicar el presente acuerdo en el*
2 *diario oficial La Gaceta.*

3

4 *Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo y al Proceso de*
5 *Tributos.”*

6

7 El regidor Ricardo López; quisiera nada más hacer una, porque a veces uno lee muchos números y a
8 veces no se logra entender, inclusive las personas que nos ven, para lo que interesa no aumentan las
9 tasas, verdad por estas multas, eso es importante decirlo y no aumentan desde el año 2021, el 2222, 23,
10 24 y el 25 ha sido cero el aumento, entonces para efecto de, de la buena comunicación, señor Presidente
11 y compañeros.

12

13 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Ricardo, este, gracias don Ricardo por la lectura de
14 este dictamen, sometemos a votación, compañeros, la propuesta de acuerdo, quienes estén a favor, les
15 ruego levantar la mano.

16

17 La Secretaria Municipal; siete votos.

18

19 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

20

21 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

22

23 **ACUERDO AC-089-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la**
24 **Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 2 de la ley 7337 que**
25 **Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal, 4, 84 y 85 bis del Código**
26 **Municipal, Boletín 240 del 20 de diciembre del 2024, CIRCULAR No.258-2024 de la Corte**
27 **Suprema de Justicia: APROBAR: La Actualización para el año 2025 de las multas fijadas en el**
28 **artículo 85 del Código Municipal según los incisos vigentes, de conformidad con el siguiente**
29 **desglose:**

30

31 a) **Por no limpiar la vegetación de sus predios situados a orillas de las vías públicas ni**
32 **recortar la que perjudique el paso de las personas o lo dificulte, ₡1,459.82 (Mil**
33 **cuatrocientos cincuenta y nueve colones con 82/100) por metro lineal del frente total de**
34 **la propiedad.**

35

36 b) **Por no cercar los lotes donde no haya construcciones o existan construcciones en estado**
37 **de demolición, ₡1,946.52 (Mil novecientos cuarenta y seis colones con 52/100) por metro**
38 **lineal del frente total de la propiedad.**

39

40 c) **(Derogado este inciso por el artículo 3° de la ley N° 9825 del 9 de julio del 2020).**

41

42 d) **Por no contar con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final**

1 de los desechos sólidos, aprobado por la Dirección de Protección al Ambiente Humano
2 del Ministerio de Salud, en las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales
3 y turísticas, **¢486.70** (cuatrocientos ochenta y seis colones con 70/100) por metro lineal
4 del frente total de la propiedad, cuando el servicio público de disposición de desechos
5 sólidos es insuficiente o inexistente o si por la naturaleza o el volumen de los desechos,
6 este no es aceptable sanitariamente.

7
8 **(Así modificada la numeración del inciso anterior por el artículo 20 de la ley Movilidad peatonal,**
9 **N° 9976 del 9 de abril del 2021, que lo traspaso del antiguo inciso f) al d), ya que se ordenó derogar**
10 **los incisos d) y e) y correr la numeración de los restantes incisos).**

11
12 **e) Por obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes,**
13 **cadenas, rótulos, materiales de construcción o artefactos de seguridad en entradas de**
14 **garajes, ¢2,432.95** (dos mil cuatrocientos treinta y dos colones con 95/100) por metro
15 **lineal del frente total de la propiedad.**

16
17 **(Así modificada la numeración del inciso anterior por el artículo 20 de la ley Movilidad peatonal,**
18 **N° 9976 del 9 de abril del 2021, que lo traspaso del antiguo inciso g) al e), ya que se ordenó derogar**
19 **los incisos d) y e) y correr la numeración de los restantes incisos).**

20
21 **f) Por no instalar bajantes ni canoas para recoger las aguas pluviales de las edificaciones,**
22 **cuyas paredes externas colinden inmediatamente con la vía pública, ¢3,892.77** (tres mil
23 **ochocientos noventa y dos colones con 77/100) por metro lineal del frente total de la**
24 **propiedad.**

25
26 **(Así modificada la numeración del inciso anterior por el artículo 20 de la ley Movilidad peatonal,**
27 **N° 9976 del 9 de abril del 2021, que lo traspaso del antiguo inciso h) al f), ya que se ordenó derogar**
28 **los incisos d) y e) y correr la numeración de los restantes incisos).**

29
30 **g) Por no ejecutar las obras de conservación de las fachadas de casas o edificios visibles**
31 **desde la vía pública cuando, por motivos de interés turístico, arqueológico o**
32 **patrimonial, lo exija la municipalidad, ¢2,432.95** (dos mil cuatrocientos treinta y dos
33 **colones con 95/100) por metro cuadrado del frente total de la propiedad.**

34
35 **(Así modificada la numeración del inciso anterior por el artículo 20 de la ley Movilidad peatonal,**
36 **N° 9976 del 9 de abril del 2021, que lo traspaso del antiguo inciso i) al g), ya que se ordenó derogar**
37 **los incisos d) y e) y correr la numeración de los restantes incisos).**

38
39 **h) (Nota de Sinalevi: El texto de este inciso debe de ser consultado en el inciso f) ya que por**
40 **el artículo 20 de la ley Movilidad peatonal, N° 9976 del 9 de abril del 2021 se ordenó**
41 **derogar los incisos d) y e) y correr la numeración de los restantes incisos).**

- 1 **i) (Nota de Sinalevi: El texto de este inciso debe de ser consultado en el inciso g) ya que**
2 **por el artículo 20 de la ley Movilidad peatonal, N° 9976 del 9 de abril del 2021 se ordenó**
3 **derogar los incisos d) y e) y correr la numeración de los restantes incisos)**
4

5 **Si se trata de instituciones públicas la suma adeudada por concepto de multa se disminuirá un**
6 **veinticinco por ciento (25%), para actividades agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y**
7 **turísticas se aumentará un cincuenta por ciento (50%).**
8

9 **SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que proceda a publicar el presente acuerdo**
10 **en el diario oficial La Gaceta. Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que**
11 **corresponda a su cargo y al Proceso de Tributos.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO.**
13

14 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
15 los miembros presentes de esta Comisión.
16

17 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha arriba
18 indicada.”
19

20 El Presidente Municipal; muchas gracias. Con esto damos por finalizada la lectura del dictamen de
21 Hacienda y Presupuesto, y le cedemos la palabra a don Mario Contreras, Asesor del Consejo Municipal,
22 para que nos pueda dar lectura del dictamen de Asuntos Jurídicos. Adelante don Mario, muchísimas
23 gracias.
24

25 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-08-2025.**
26

27 “Al ser las trece horas con treinta minutos del 26 de febrero 2025, se inicia la Sesión C-AJ-08-2025 de
28 la Comisión de Asuntos Jurídicos, de forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com; con
29 la asistencia de los siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN en su condición de
30 Coordinador de esta Comisión, el regidor RICARDO LÓPEZ GRANADOS, en su condición de
31 Secretario de esta Comisión y las regidoras, SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, ADRIANA
32 SOLÍS ARAYA y LAURA FONSECA HERRERA en sus condiciones de integrantes de esta Comisión.
33 Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.
34

35 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

36 **1- Oficio PSMAE/20-2025 de la Parroquia San Miguel Arcángel solicitando gestionar la declaración de**
37 **“Asueto para los funcionarios públicos del cantón de Escazú, el día 29 de setiembre 2025”.**

38 **2- Solicitud del Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en Costa**
39 **Rica.**

40 **3- Solicitud a nombre del Grupo Trapiche 4 Vientos y Grupo Pro-Cultura Escazuceña.**

41 **4- Nota de Asociación Síndrome de Down de Costa Rica.**

- 1 **5-** Oficio COR-AL-359-2025 de la Alcaldía Municipal en **atención AC-038-2025 de solicitud de**
2 **servicios legales externos.**
3 **6-** Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
4 remitiendo **ternas para sustitución de miembros renunciantes de la Junta Administrativa del**
5 **CINDEA Escazú.**
6 **7- Moción** regidores tendiente a **declarar de interés cantonal el uso y desarrollo de la Inteligencia**
7 **Artificial**, y solicitud a la Alcaldía Municipal de **implementación de esta en el quehacer municipal.**
8 **8-** Oficio COR-AL-547-2025 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-017-2025
9 referido a **valoración de terrenos para proyecto de Campo Ferial de Escazú.**
10 **9-** Solicitud de **audiencia ante Comisión de Asuntos Jurídicos por parte del señor Nefthalí Sandí.**
11 **10-** Oficio COR-AL-506-2025 de la Alcaldía Municipal en relación con la aprobación del **Plan**
12 **Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos**, y subsecuente convocatoria a Audiencia
13 Pública.
14

15 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio PSMAE/20-2025 de la Parroquia San Miguel Arcángel de
16 Escazú, solicitando gestionar la Declaración de Asueto para los funcionarios públicos del Cantón de
17 Escazú para el 29 de setiembre 2025.
18

19 **A.- ANTECEDENTES:**

20 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10 de febrero
21 2025, como oficio de trámite 158-25-E, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
22 Sesión Ordinaria 041, Acta 061 del 11 de febrero 2025.

23 **2-** Que la literalidad del citado oficio es la siguiente:

24 *“PSMAE/ 20-2025*

25 *Escazú, 10 de febrero del 2025*

26 ***Señores***

27 ***Concejo Municipal de Escazú***

28 *Estimados Regidores*

29 *Reciban un saludo Paz y Bien en Nombre de Nuestro Señor Jesucristo*

30 *El suscrito cura Párroco Pbro. Marvin Danilo Benavides Campos y el Presbítero Gerald*
31 *Arnulfo Jiménez García, de la Parroquia de San Miguel Arcángel, Escazú les saluda muy*
32 *cordialmente. Como de ustedes es conocido el lunes 29 de setiembre, el cantón de Escazú*
33 *celebrará su fiesta Patronal en Honor a su Santo Patrono: San Miguel Arcángel.*

34 *En nombre de la Parroquia San Miguel Arcángel de Escazú, les solicitamos gestionar la*
35 *declaración de "Asueto para los funcionarios públicos del Cantón de Escazú, el día 29 de*
36 *setiembre del 2025, siguiendo como se establece tomando el Acuerdo del Concejo y gestionarlo*
37 *con el Gobierno de la República para su aprobación y publicación del respectivo decreto.*

38 *Las Fiestas Patronales de San Miguel Arcángel, además de su manifestación Religiosa, reviste*
39 *gran impacto cultural en sus habitantes.*

40 *Agradeciendo sus gestiones se despiden sus servidores en Jesucristo,*


Pbro. Marvin Dohilo Benavides Cantón
Cura Párroco


Parroquia San Miguel Arcángel
Escazú - Costa Rica
FUNDADA MARZO 21 1799


Pbro. Gerald Anulfo Jiménez Garza
Vicario Parroquial

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

B.- CONSIDERANDO:

I.- Que, en la reforma litúrgica de la Iglesia de 1969, quedó establecido el día 29 de septiembre para dar culto a los arcángeles San Miguel, San Rafael y San Gabriel, considerados los tres príncipes de la corte celestial. Esto porque según los *“Datos Cronológicos para la Historia Eclesiástica de Costa Rica”* recopilados por Monseñor Sanabria, el nombre de San Miguel le fue otorgado a la *“villanueva de Escazú”* (grafía original del nombre) por el señor Obispo de Nicaragua y Costa Rica, don Antonio de la Huerta y Caso, el 2 de marzo de 1799 al conceder la licencia para erigir su ayuda de parroquia en ese año.

II.- Que la Ley N° 6725 del 10 de marzo de 1982, reformada mediante Ley N° 7974 de 4 de enero del 2000, denominada: *“Ley de Asuetos”*, dispone lo siguiente:

“Artículo 1º.- Son feriados para los establecimientos y oficinas públicas, los días que se designen, en cada cantón para celebrar sus fiestas cívicas con tal de que no excedan de un día por año”.

Artículo 2º.- La solicitud de asueto se hará ante el Ministerio de Gobernación y Policía, por medio del Consejo Municipal del lugar en que se hayan a llevar a cabo las fiestas cívicas.”

III.- Que el Reglamento a la Ley N° 6725 Asueto por días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas N° 39427-MGP, consigna en sus artículos 5 y 6 lo siguiente:

“Artículo 5º.- La solicitud para el otorgamiento del asueto en cuestión, se presentará en físico, por fax o correo electrónico al Despacho del señor Ministro o a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía, en ambos casos, la gestión se debe presentar al menos con dos meses de antelación al día del asueto.

Artículo 6º.- La solicitud para el otorgamiento de asueto, tiene que señalar que, con fundamento en la Ley número 6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, su reforma y este Reglamento, se solicita otorgar el día determinado de asueto, indicando -si es el caso-, el número y fecha del inciso, artículo, acuerdo, sesión (si es ordinaria o extraordinaria) municipal adoptado. Además, debe indicar lugar o medio para recibir comunicaciones. La Comisión de Festejos Municipales de cada Cantón solicitará al Concejo Municipal que tome el acuerdo respectivo para que se otorgue el día de asueto.”

IV.- Que el inciso d) del artículo 31 del Código Municipal establece:

“Artículo 31.- Prohibese al alcalde municipal y a los regidores:

(...)

d) Integrar las comisiones que se creen para realizar festejos populares, fiestas cívicas y cualquier otra actividad festiva dentro del cantón.”

V.- Que el Concejo Municipal, a solicitud de cualquiera de los personeros de las oficinas públicas instaladas en el cantón, ha venido gestionando la declaratoria del día de asueto, con motivo de las fiestas cívicas que todos los años se celebran en honor al Santo Patrono San Miguel Arcángel.

C.- RECOMENDACIÓN:

1 Debido a lo anterior y teniendo pleno asidero jurídico la solicitud planteada, esta Comisión de Asuntos
2 Jurídicos, con vista en el oficio PSMAE/20-2025 de la Parroquia San Miguel Arcángel de Escazú,
3 recomienda aprobar la gestión planteada, a fin de que se solicite al Ministerio de Gobernación y Policía,
4 la declaratoria de asueto que interesa. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal
5 adoptar el siguiente acuerdo:

6
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 2 de la Ley N° 6725 Asueto por
9 Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, sus reformas y su Reglamento; 5 y 6 del
10 Reglamento a la Ley N° 6725 Asueto por días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas N°
11 39427-MGP; el oficio PSMAE/20-2025 de la Parroquia San Miguel Arcángel de Escazú; y en atención
12 a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-08-2025 de la Comisión de Asuntos
13 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para este acuerdo, se dispone:
14 **PRIMERO:** DISPENSAR del trámite de Comisión de Festejos Municipales por no estar conformada la
15 misma. **SEGUNDO:** SOLICITAR al Ministerio de Gobernación y Policía, la DECLARATORIA DE DÍA
16 DE ASUETO para los establecimientos y oficinas públicas del cantón de Escazú, para el día 29 de
17 setiembre del 2025, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas en honor a San Miguel Arcángel.
18 **TERCERO:** SEÑALAR para notificaciones el correo electrónico: concejo@escazu.go.cr; y
19 subsidiariamente el correo electrónico: asesorconcejo@escazu.go.cr. **CUARTO:** INSTRUIR a la
20 Secretaría Municipal para que remita atento oficio con copia de este acuerdo al Ministerio de
21 Gobernación y Policía, y a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía a
22 los correos electrónicos: vjaramillo@mgp.go.cr; mfajardo@mgp.go.cr; y jvargas@mgp.go.cr; para lo de
23 su cargo. **NOTIFÍQUESE** este acuerdo a los presbíteros Marvin Danilo Benavides Campos, y Mariano
24 José Sánchez Bontempo, ambos de la Parroquia San Miguel Arcángel de Escazú, y asimismo al
25 Despacho de la Alcaldía Municipal.”
26 Es todo.

27
28 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Mario. Sometemos a votación este primer punto.
29 Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

30
31 La Secretaria Municipal; siete votos.

32
33 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

34
35 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

36
37 **ACUERDO AC-090-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
38 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y**
39 **2 de la Ley N° 6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, sus**
40 **reformas y su Reglamento; 5 y 6 del Reglamento a la Ley N° 6725 Asueto por días Feriados en**
41 **Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas N° 39427-MGP; el oficio PSMAE/20-2025 de la Parroquia**
42 **San Miguel Arcángel de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del**

1 **Dictamen C-AJ-08-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la**
2 **toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: DISPENSAR del trámite de**
3 **Comisión de Festejos Municipales por no estar conformada la misma. SEGUNDO: SOLICITAR**
4 **al Ministerio de Gobernación y Policía, la DECLARATORIA DE DÍA DE ASUETO para los**
5 **establecimientos y oficinas públicas del cantón de Escazú, para el día 29 de setiembre del 2025,**
6 **con motivo de la celebración de las fiestas cívicas en honor a San Miguel Arcángel. TERCERO:**
7 **SEÑALAR para notificaciones el correo electrónico: concejo@escazu.go.cr; y subsidiariamente el**
8 **correo electrónico: asesorconcejo@escazu.go.cr. CUARTO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal**
9 **para que remita atento oficio con copia de este acuerdo al Ministerio de Gobernación y Policía, y**
10 **a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía a los correos**
11 **electrónicos: vjaramillo@mgp.go.cr; mfajardo@mgp.go.cr; y jvargas@mgp.go.cr; para lo de su**
12 **cargo. NOTIFÍQUESE este acuerdo a los presbíteros Marvin Danilo Benavides Campos, y**
13 **Mariano José Sánchez Bontempo, ambos de la Parroquia San Miguel Arcángel de Escazú, y**
14 **asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO.**

16
17 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce solicitud del Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la
18 Embajada de Francia en Costa Rica.

19
20 **A.- ANTECEDENTES:**
21 **1-** Que la solicitud en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
22 Municipal el 23 de enero 2025 mediante oficio de trámite 070-25-E, la cual ingresó a la correspondencia
23 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 39, Acta 59 del 28 de enero 2025.
24 **2-** Que el contenido del correo electrónico es el siguiente:
25 *“Buenas tardes, estimada señora Priscilla Ramirez,*
26 *Nuestra compañera Adele Vidal-Naquet terminó su misión con nosotros la semana pasada así que*
27 *tomaré el relevo sobre esta solicitud de colaboración a partir de ahora.*
28 *Queríamos preguntarle si hay algunos avances respecto al oficio formal que se les envió acerca del*
29 *evento "Mardi Gras, experiencia Francia" que tendrá lugar en la Avenida Escazú el sábado 1 y domingo*
30 *2 de marzo.*
31 *Quedamos atentos a su amable respuesta.*
32 **Saludos cordiales,**
33 **Rémi TCHÉLINGÉRIAN**
34 *Gestionnaire de projets et de communication, Service de Coopération et d'Action Culturelle*
35 *Administrador de proyectos y de comunicación, Servicio de Cooperación y de Acción Cultural*
36 *+506 2224 4105*
37 *De Plaza del Sol 425 metros Sur, Curridabat, San José, Costa Rica”*
38 **3-** Que el texto de la solicitud remitida es el siguiente:
39 **“AMBASSADE**
40 **DE FRANCE**
41 **AU COSTA RICA**
42 *San José, 9 de enero de 2025*

1 *A la atención de la Municipalidad de Escazú,*
2 *Reciba un cordial saludo de parte de la Embajada de Francia en Costa Rica.*
3 *En el marco de la celebración de "Mardi gras", un evento cultural y culinario de gran importancia en*
4 *la cultura francesa, la Cámara de Comercio e Industria France-Costa Rica organiza cada año un evento*
5 *en Avenida Escazú durante todo un fin de semana. El evento reunió a más de 6 000 personas por día en*
6 *la edición de 2024.*
7 *Este año 2025, queremos ampliar el formato del evento, con nuevas actividades inéditas, para que el*
8 *público viva una "Expérience France". Dicho evento tendrá lugar del viernes 28 de febrero al domingo*
9 *2 de marzo.*
10 *El tema de la edición de este año será el océano y la preservación del medioambiente marino, ya que*
11 *Francia y Costa Rica co-presidirán en junio de 2025 la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas*
12 *sobre el Océano (UNOC) en Niza.*
13 *Ya contamos con toda la programación de esta edición 2025: talleres gastronómicos, presentaciones*
14 *culturales, proyecciones cinematográficas, iniciaciones al francés, conciertos, desfiles, actividades*
15 *deportivas, concurso de moda...*
16 *Para poder llevar a cabo este gran evento, necesitaríamos su apoyo con unos detalles logísticos:*
17

- 18 • *El viernes 28 de febrero por la noche, quisiéramos proyectar Las guardianas del*
19 *Planeta, un documental sobre las ballenas, lo cual encaja perfectamente en el tema*
20 *de la protección del medioambiente marino. Quisiéramos valorar la posibilidad de*
21 *proyectarlo en el anfiteatro de la municipalidad. La entrada sería gratuita y abierta*
22 *a todos y todas.*
- 23 • *El sábado 1er de marzo por la noche, dos grupos de música interpretarán sus*
24 *canciones. Quisiéramos tener el permiso para programarlos hasta las 9pm, si fuese*
25 *posible. De la misma manera, la entrada sería gratuita y abierta a todos y todas.*
- 26 • *Valoramos la posibilidad de tener una pantalla grande. ¿Nos podrían confirmar cuál*
27 *sería el tamaño más grande autorizado?*
- 28 • *Para los diferentes eventos donde tengamos presencia de animadores y otro personal*
29 *exterior (talleres, desfile de moda, ...) necesitaríamos un espacio para que las*
30 *personas se puedan cambiar. ¿Dispondrían de unos camerinos que usarían los*
31 *diferentes artistas y animadores presentes durante el fin de semana? • ¿Sería posible*
32 *utilizar las arcadas para disponer de un espacio protegido para las actividades que*
33 *lo necesitan (actuaciones de moda, demostraciones de parkour...)?*
- 34 • *¿Nos podrían indicar que sistema de electricidad disponen para que podamos*
35 *asegurarnos de que sea suficiente (número de tomas, potencia...)?*
- 36 • *De la misma manera y para terminar, ¿tendrían un sistema de sonido del cual*
37 *podríamos usar durante el fin de semana?*

38 *Si estas solicitudes no relevan directamente de la competencia de la Municipalidad, les agradeceríamos*
39 *por transmitirnos el contacto de la entidad referente. La Embajada queda atenta a cualquier duda y les*
40 *agradece de antemano.*
41 *Muy cordialmente,*
42 ***Ambroisine PARIS***
Consejera de Cooperación y Acción Cultural

1 B.- CONSIDERANDO:

2 I.- Que mediante Acuerdo AC-022-2025 de Sesión Ordinaria 038, Acta 057 del 21 de enero 2025, el
3 **Concejo Municipal atendió exactamente la misma solicitud** del Servicio de Cooperación y de Acción
4 Cultural de la Embajada de Francia en Costa Rica, según los siguientes términos, en lo medular:

5 “(...) **ATENDER** la cordial correspondencia remitida por funcionarias del Servicio de Cooperación y
6 de Acción Cultural de la Embajada de Francia en Costa Rica, informándoles que, con excepción de la
7 patente para la presentación musical del sábado 01 de marzo 2025, los demás detalles logísticos para
8 los cuales se solicita apoyo, escapan de las competencias municipales; resultando estos propios de la
9 Administración del Condominio Comercial Avenida Escazú y de Portafolio Inmobiliario que cuenta con
10 dos anfiteatros, uno en el residencial Trejos Montealegre, y otro al costado sur del edificio AE-300 de
11 Avenida Escazú. La tramitación de la Patente mencionada será gustosamente atendida por el Proceso
12 de Patentes Municipales. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo a la señora Adèle Vidal-Naquet del Servicio de
13 Cooperación y Acción Cultural de la Embajada de Francia en Costa Rica, y al Despacho de la Alcaldía
14 Municipal.”

15 II.- Que el anterior Acuerdo fue remitido el lunes 13 de enero 2025 por la Secretaría del Concejo
16 Municipal mediante Cédula de Notificación, vía correo electrónico a la dirección: adele.vidal-
17 naquet@ambafrance-ame.fr.

18

19 C.- RECOMENDACIÓN:

20 Aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que la Solicitud en conocimiento es una reiteración de la
21 Solicitud recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo Municipal el 14 de enero 2025
22 mediante oficio de trámite 028-25-E, la cual ingresó a la correspondencia del Concejo Municipal en
23 Sesión Ordinaria 37, Acta 56; y que ya fue oportunamente atendida, por lo que **se sugiere que la**
24 **Secretaría del Concejo Municipal informe a la remitente Rémi TCHÉLINGÉRIAN, que la gestión**
25 **ya fue atendida por el Concejo Municipal según Cédula de Notificación del Acuerdo AC-022-2025.**
26 Por lo que en virtud de que el asunto ya fue atendido por el Concejo Municipal, no requiere de adicional
27 pronunciamiento del Concejo Municipal.

28

29 El Asesor Legal; entonces no hay propuesta de acuerdo qué votar.

30

31 **PUNTO TERCERO:** Se conoce solicitud a nombre del Grupo Trapiche 4 Vientos y Grupo Pro-Cultura
32 Escazuceña.

33

34 El Asesor Legal; eso es una, una nota que fue remitida vía correo electrónico por don Alexander Abarca,
35 en la parte recomendativa se considera que, siendo que el correo remitido, mediante el que manifiesta
36 la, la, que quieren estar presentes, cuando Asuntos Jurídicos toque el tema del uso de la pólvora en el
37 cantón y dado que en la misma fecha en que ingresó ese correo, esa fecha el Concejo tomó un acuerdo
38 en donde se rechazó una moción sobre la pólvora, entonces se propone el siguiente acuerdo.

39

40 A.- ANTECEDENTES:

1 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
2 Municipal el 22 de enero 2025 mediante oficio de trámite 062-25-E, la cual ingresó a la correspondencia
3 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 39, Acta 59 del 28 de enero 2025.

4 2- Que el contenido del correo electrónico es el siguiente:

5 **“De:** Alexander Abarca <abarcaalexander93@gmail.com>

6 **Enviado el:** martes, 21 de enero de 2025 20:12

7 **Para:** Priscilla Ramírez Bermúdez

8 **Asunto:** Audiencia del tema de la pólvora

9 “Buenas noches, nosotros como Grupo Trapiche 4 Vientos y Grupo Pro-Cultura Escazuceña queremos
10 estar presentes cuando la comisión de jurídicos toque el tema del uso de la pólvora en nuestro pueblo.

11 Agradezco su tiempo y pronta respuesta.”

12

13 **B.- CONSIDERANDO:**

14 **ÚNICO:** Que el Concejo Municipal conoció, según oficio de trámite 026-25-I de Acta 56-25, moción
15 tendiente a promover la Política de Declaratoria de Escazú como Cantón libre del Uso de la Pólvora y
16 Pirotecnia Sonora y Lineamientos Técnicos para su Implementación, la cual fue remitida a la Comisión
17 de Asuntos Jurídicos que la conoció en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-02-2025, mismo que generó
18 el Acuerdo AC-018-2025 de Sesión Ordinaria 038, Acta 057 del 21 de enero 2025 que de seguido se
19 transcribe:

20 **“ACUERDO AC-018-2025: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
21 11, 28, 46, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
22 Pública; 1, 2, 4 incisos c) y h), 13 incisos a) y b) del Código Municipal; en la doctrina contenida en
23 la Ley de Armas y Explosivos N° 7530 y del Reglamento sobre Uso y Fabricación de Materiales
24 Pirotécnicos, Decreto N° 27502-S; y en atención a la motivación contenida en Punto Tercero del
25 Dictamen C-AJ-02-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la
26 toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: **RECHAZAR** la moción tendiente a
27 promover la Política de Declaratoria de Escazú como Cantón libre del Uso de la Pólvora y Pirotecnia
28 Sonora y Lineamientos Técnicos para su Implementación; ello por cuanto propone prohibiciones de
29 venta y uso de pirotecnia y pólvora sonora, que devienen atentatorias del principio de legalidad, toda
30 vez que la doctrina contenida en la Ley de Armas y Explosivos N° 7530 y del Reglamento sobre Uso
31 y Fabricación de Materiales Pirotécnicos, Decreto N° 27502-S en relación con los artículos 28 y 46
32 de la Constitución Política, tutela la libertad de comercio de la pólvora y pirotecnia sonora. Se da por
33 notificado en este acto a los regidores proponentes.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
34 **APROBADO”**

35

36 **C.- RECOMENDACIÓN:**

37 Con vista en el correo electrónico remitido por el señor Alexander Abarca a nombre del Grupo Trapiche
38 4 Vientos y Grupo Pro-Cultura Escazuceña, mediante el que manifiesta el querer estar presentes cuando
39 esta Comisión de Asuntos Jurídicos toque el tema del uso de la pólvora en el Cantón de Escazú; y dado
40 a que, en la misma fecha de remisión del correo en conocimiento, el Concejo Municipal adoptó el
41 Acuerdo AC-018-2025 de Sesión Ordinaria 038, Acta 057 del 21 de enero 2025, se recomienda informar
42 de tal Acuerdo, para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 28, 46, 169 y 170 de la
2 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4 incisos c) y
3 h), 13 incisos a) y b) del Código Municipal; y en la motivación contenida en el Punto Tercero del
4 Dictamen C-AJ-08-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya
5 y la toma como fundamento para este acto administrativo de mero trámite, se dispone: INFORMAR al
6 señor Alexander Abarca a nombre del Grupo Trapiche 4 Vientos y Grupo Pro-Cultura Escazuceña que
7 el Concejo Municipal conoció de moción tendiente a promover la Política de Declaratoria de Escazú
8 como Cantón libre del Uso de la Pólvora y Pirotecnia Sonora y Lineamientos Técnicos para su
9 Implementación, la cual fue dictaminada por la Comisión de Asuntos Jurídicos en el Punto Tercero del
10 Dictamen C-AJ-02-2025, mismo que generó el Acuerdo AC-018-2025 de Sesión Ordinaria 038, Acta
11 057 del 21 de enero 2025, mediante el que se rechazó dicha moción. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al
12 señor Alexander Abarca al correo electrónico abarcaalexander93@gmail.com.”

13 Es todo.

14

15 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Mario, por la lectura del punto. Lo sometemos a
16 votación. Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

17

18 La Secretaria Municipal; siete votos.

19

20 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

21

22 La Secretaria Municipal; doña Marcela. Siete votos, queda aprobada de manera unánime.

23

24 **ACUERDO AC-091-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
25 11, 28, 46, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
26 Pública; 1, 2, 4 incisos c) y h), 13 incisos a) y b) del Código Municipal; y en la motivación contenida
27 en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-08-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este
28 Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para este acto administrativo de mero
29 trámite, se dispone: INFORMAR al señor Alexander Abarca a nombre del Grupo Trapiche 4
30 Vientos y Grupo Pro-Cultura Escazuceña que el Concejo Municipal conoció de moción tendiente
31 a promover la Política de Declaratoria de Escazú como Cantón libre del Uso de la Pólvora y
32 Pirotecnia Sonora y Lineamientos Técnicos para su Implementación, la cual fue dictaminada por
33 la Comisión de Asuntos Jurídicos en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-02-2025, mismo que
34 generó el Acuerdo AC-018-2025 de Sesión Ordinaria 038, Acta 057 del 21 de enero 2025, mediante
35 el que se rechazó dicha moción. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Alexander Abarca al correo
36 electrónico abarcaalexander93@gmail.com.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
37 **APROBADO.****

38

39 El Presidente Municipal; gracias.

40

41 **PUNTO CUARTO:** Se conoce nota de la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica.

42

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaria del Concejo Municipal el 17 de febrero
3 2025 como oficio de trámite 186-25-E, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
4 Sesión Ordinaria 042, Acta 063 del 15 de febrero 2025.

5 **2-** Que el tenor de la nota es el siguiente:



6 *Febrero 14, 2025*

7 **Señores**

8 **Consejo Municipal**

9 **Municipalidad de Escazú**

10 **Presente**

11 *Estimados miembros del Consejo Municipal de Escazú:*

12 *Reciban un cordial saludo por parte de la Asociación síndrome de Down de Costa Rica.*

13 *Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento por la oportunidad de presentarles el proyecto de*
14 *la carrera 3.21 GO, que se llevará a cabo el próximo 23 de marzo en Avenida Escazú. Asimismo, les*
15 *agradecemos su confianza y el acuerdo de declarar esta actividad de interés cantonal, un reconocimiento*
16 *que refuerza el compromiso de Escazú con la inclusión de las personas con discapacidad.*

17 *Como mencionamos durante la reunión, nuestro objetivo con este evento es generar un espacio deportivo*
18 *en el que personas con síndrome de Down, sus familias y la comunidad en general puedan compartir y*
19 *promover la inclusión a través de la recreación y el deporte. Para garantizar el éxito de esta iniciativa,*
20 *solicitamos el valioso apoyo de la Municipalidad en los siguientes aspectos:*

- 21 • **Recolección y manejo de residuos reciclables:** *Solicitamos su colaboración para implementar un*
22 *sistema eficiente de recolección y gestión de residuos reciclables durante el evento. Además, sería de*
23 *gran importancia contar con información sobre la trazabilidad de estos residuos, asegurando su*
24 *adecuado y responsable tratamiento.*
- 25 • **Presencia de la Policía Municipal:** *La seguridad de los asistentes es una prioridad, por lo que*
26 *consideramos fundamental contar con la presencia de la Policía Municipal para garantizar el orden y*
27 *la tranquilidad de todos los participantes.*
- 28 • **Exoneración del pago de Espectáculo Público:** *Dado que se trata de un evento deportivo con un*
29 *impacto social significativo, solicitamos la exoneración del pago de Espectáculo Público al Teatro*
30 *Nacional, lo que nos permitiría destinar más recursos a la organización y mejora de la actividad.*
- 31 • **Participación de cimarrona o mascarada:** *Nos encantaría contar con la participación de una*
32 *cimarrona o mascarada como expresión de la identidad cultural de Escazú. Su presencia enriquecería*
33 *la experiencia de los corredores y del público, aportando un toque festivo al evento.*

34 *Agradecemos de antemano su atención y colaboración en estos aspectos que son clave para el éxito de la*
35 *carrera 3.21 GO - con la inclusión TODOS GANAMOS.*

36 *Quedamos atentos a su pronta respuesta y reiteramos nuestro compromiso de hacer de este evento una*
37 *celebración inclusiva y memorable para toda la comunidad.*

38 *Atentamente,*

39

40 **Rosette Kleiman**

41 **Presidente”**

42

43

1 **B.- CONSIDERANDO:**

2 **I.-** Que de conformidad con la doctrina contenida en el inciso a) del artículo 17 del Código Municipal
3 en conexidad con el inciso c) del artículo 31 del mismo Código, se colige que escapa del rango
4 competencial del Concejo Municipal el atender los aspectos sobre los que versa la nota de la Asociación
5 Síndrome de Down de Costa Rica, toda vez que estos resultan competencia de la Alcaldía Municipal.

6 **II.-** Que lo relativo a la exoneración del Pago de Espectáculo Público al Teatro Nacional, al ser este de
7 índole nacional, resulta ajeno a la competencia municipal.

8 La ponderación de sí dicho Pago aplica para la actividad planteada, es un asunto que debe ser analizado
9 por la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica, a la luz de los artículos 2 y 3 de la Ley de
10 Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos, N° 7440, en relación con los artículos 1 y
11 2 de la Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres, N° 9920.

12

13 **C.- RECOMENDACIÓN:**

14 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en la atenta nota de la Asociación Síndrome de Down de
15 Costa Rica concluye que los aspectos solicitados por esta, escapan del rango competencial del Concejo
16 Municipal, y siendo que más bien estos son competencia de la Alcaldía Municipal, se recomienda el
17 traslado de la nota en conocimiento a dicho al Despacho de la Alcaldía Municipal. Sugiriéndose la
18 adopción del siguiente Acuerdo:

19

20 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 28, 46, 169 y 170 de
21 la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4
22 incisos c) y h), 13 incisos a) y b) del Código Municipal; y en la motivación contenida en el Punto
23 Cuarto del Dictamen C-AJ-08-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo
24 Municipal hace suya y la toma como fundamento para este acto administrativo de mero trámite,
25 se dispone: TRASLADAR la nota de la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica según
26 oficio de trámite 186-25-E de Acta 63, a la Administración Municipal para su atención, ello por
27 cuanto lo solicitado deviene resorte competencial de ese Despacho. NOTIFÍQUESE este Acuerdo
28 a la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica juntamente con copia del Punto Cuarto del
29 Dictamen C-AJ-08-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y asimismo al Despacho de la
30 Alcaldía Municipal.”

31 Es todo.

32

33 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, por la lectura del punto, sometemos a votación el
34 mismo, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

35

36 La Secretaria Municipal; siete votos.

37

38 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

39

40 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

41

1 **ACUERDO AC-092-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11, 28, 46, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
3 **Pública; 1, 2, 4 incisos c) y h), 13 incisos a) y b) del Código Municipal; y en la motivación contenida**
4 **en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-08-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este**
5 **Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para este acto administrativo de mero**
6 **trámite, se dispone: TRASLADAR la nota de la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica**
7 **según oficio de trámite 186-25-E de Acta 63, a la Administración Municipal para su atención, ello**
8 **por cuanto lo solicitado deviene resorte competencial de ese Despacho. NOTIFÍQUESE este**
9 **Acuerdo a la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica juntamente con copia del Punto Cuarto**
10 **del Dictamen C-AJ-08-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y asimismo al Despacho de la**
11 **Alcaldía Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12

13 **PUNTO QUINTO:** Se conoce oficio COR-AL-359-2025 de la Alcaldía Municipal en atención AC-
14 038-2025 de solicitud de servicios legales externos.
15

16 **A.- ANTECEDENTES:**

17 **1-** Que el oficio COR-AL-359-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal
18 el 11 de febrero 2025 como oficio de trámite 174-25-I, ingresando en la correspondencia del Concejo
19 Municipal en Sesión Ordinaria 042, Acta 063 del 12 de febrero 2025.

20 **2-** Que dicho oficio informa lo siguiente:

21 ***“Gestión Estratégica***
22 ***Despacho del Alcalde***

23 ***COR-AL-359-2025***

24 ***Escazú, 11 de febrero 2025***

25 ***Señores y Señoras***

26 ***Concejo Municipal***

27 ***Municipalidad de Escazú***

28 ***Referencia: AC-038-2025***

29 ***Estimadas personas:***

30 ***El suscrito, LIC. ORLANDO UMAÑA UMAÑA, en mi condición de alcalde me presentó a informar a***
31 ***este Concejo Municipal que el administrador del contrato de Servicios Jurídicos Externos comunicó el***
32 ***oficio COR-AJ-247-2025 a la empresa BSA Consultores SRL, para que prestaran sus servicios a la***
33 ***orden de este Concejo Municipal en atención a lo solicitado en el acuerdo municipal AC-038-2025.***

34 ***Sin otro particular***

35 ***Lic. Orlando Umaña Umaña***

36 ***Alcalde Municipal”***

37 **3-** Que el oficio adjunto COR-AJ-247-2025 consigna lo siguiente:
38

39 ***“Macroproceso Estratégico***

40 ***Subproceso Asuntos Jurídicos***

41 ***COR-AJ-247-2025***

42 ***Escazú, 11 de febrero del 2025***

1 *Licenciada*

2 *Gabriela Echavarría Serrano*

3 *Representante Legal BSA Consultores SRL*

4 *SM*

5 *Asunto: Pedimento para tramitar Procedimiento Administrativo a la orden del Concejo Municipal*

6 *Estimada persona.*

7 *Reciba un cordial saludo. Por este medio y en atención a la instrucción recibida por la alcaldía*
8 *municipal mediante el oficio COR-AL-0287-2025 donde se traslada el acuerdo municipal AC-038-2025*
9 *donde se solicita poner a la orden del Concejo Municipal los servicios de los asesores legales*
10 *para fungir como secretarios ad hoc, y como administrador del contrato N°043202400020016000*
11 *producto de la contratación 2024LE-000031-0020800001, se les solicita a BSA Consultores SRL, que a*
12 *la brevedad posible presenten documento ante la Secretaría del Concejo Municipal al correo*
13 *electrónico conceio@escazu.go.cr donde se pone a disposición del Concejo Municipal los servicios*
14 *legales contratados por la municipalidad para efectos de atender lo indicado en el acuerdo municipal*
15 *AC-038-2025.*

16 *Atentamente,*

17 ***Lic. Carlos Herrera Fuentes***

18 ***Administrador del contrato 0432024000200160-00***

19 **4-** Que el Acuerdo AC-038-2025 dispuso en lo siguiente, en lo medular:

20 *“(...) DE PREVIO: INSTRUIR la apertura de un Órgano Director del Procedimiento Administrativo*
21 *cuyo objeto será la verificación de la verdad real en cuanto a las presunciones y prueba señaladas en*
22 *oficio de trámite 1176-24-E supra citado, y brindar el Debido Proceso, SE SOLICITA a la*
23 *Administración Municipal que con carácter de urgencia realice las gestiones necesarias a fin de que se*
24 *le provea al Concejo Municipal de los servicios profesionales de asesoría jurídica a efecto de que funjan*
25 *como Secretario Ad Hoc en la instrucción del procedimiento en cuestión. (...).”*

26 **5-** Que mediante el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-06-2025-BIS la Comisión de Asuntos Jurídicos
27 conoció nota de la Consultora BSA emitida en atención al citado Acuerdo AC-038-2025, solicitando se
28 les remitiera la documentación física del caso para cotizar el trabajo encomendado, lo cual fue atendido
29 según Acuerdo AC-068-2025 de Sesión Ordinaria 42, Acta 63 del 18 de febrero 2025, en que se dispuso
30 en lo medular:

31 *“(...) **INSTRUIR** a la Secretaría del Concejo Municipal para que le remita a la Consultora BSA S.R.L.,*
32 *los oficios de trámite 1176-24 de Acta 37-24 y 075-25-E de Acta 59-25; el Punto Primero del Dictamen*
33 *C-AJ-04-2025, así como los oficios COR-ALCM-01-2025 y COR-ALCM-03-2025. **NOTIFIQUESE** este*
34 *Acuerdo a la Consultora BSA S.R.L.”*

35

36 **B.- RECOMENDACIÓN:**

37 Con vista en los anteriores Antecedentes, se concluye que el oficio COR-AL- COR-AL-359-2025 de la
38 Alcaldía Municipal en conocimiento deviene informativo, por lo que no requiere de pronunciamiento
39 del Concejo Municipal.

40

1 El Asesor Legal; en el punto quinto se conoce la remisión de un oficio de la Alcaldía, eh, que deviene
2 informativo, eh, en relación con que se traslada a, la instrucción a BCA, para que se pongan a disposición
3 del Concejo, por lo que no hay recomendación de acuerdo.

4

5 **PUNTO SEXTO:** Se conoce Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y
6 Juntas Administrativas remitiendo ternas para sustitución de miembros renunciantes de la Junta
7 Administrativa del CINDEA Escazú.

8

9 El Asesor Legal; se conoce la remisión de las ternas del CINDEA Escazú y la parte recomendativa, dice
10 así: la Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez analizado el Formulario para envío de ternas para
11 miembros de la Junta de Educación y Juntas Administrativas para la sustitución de las personas
12 renunciantes ante la Junta Administrativa del CINDEA, echa de menos el cumplimiento del uso del
13 Formulario establecido en el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
14 Administrativas, de manera que no se acreditó lo estipulado en numeral 13 de ese cuerpo regulatorio,
15 valga la pena aclarar que lo que dice ese inciso es que no pueden ser familias hasta tercer grado de
16 consanguinidad entre miembros o con la dirección o con regidores del Concejo; por lo que se presume
17 su revisión por parte de la Supervisión de Circuito Educativo, o sea, como no se acredita en la, en la
18 remisión, se presume que la supervisión ya lo revisó, si bien no se cumplieron con la totalidad de las
19 formalidades establecidas en el Reglamento de cita, le asiste a los concejos municipales la potestad legal
20 de nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas
21 miembros de las juntas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación; por lo que en
22 aplicación de los principios de informalismo, celeridad y eficiencia que permean la actuación de la
23 Administración Pública, así como en tutela del interés superior de las personas menores de edad, esta
24 Comisión recomienda la adopción del siguiente Acuerdo:

25

26 **A.- ANTECEDENTES:**

27 **1-** Que el Formulario en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19 de
28 febrero 2025 como oficio de tramite 215-25-E, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal
29 en Sesión Ordinaria 043, Acta 065 del 25 de febrero 2025.

30 **2-** Que la literalidad de dicho Formulario es la siguiente:

31 ***"F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y***
32 ***Juntas Administrativas***

33 *Escazú, 19 de febrero del año 2025*

34 *Señores (as)*

35 *Concejo Municipal de Escazú*

36 *Estimados (as) señores Cas):*

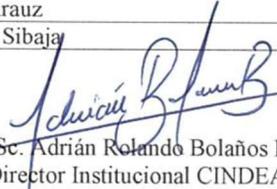
37 *En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos*
38 *10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas*
39 *Administrativas", procedo a remitir la propuesta de dos ternas para el nombramiento de dos personeros*
40 *para la Junta Administrativa CINDEA Escazú por razones de renuncia, cédula Jurídica 3008701246*
41 *para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:*

42

Terna N°	
Nombre	Cédula
Mónica Cascante Valverde	110380056
Joksy Gerardo Briceño Mendoza	116470617
Randall Sandí Zúñiga	107560728

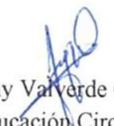
Terna N°2	
Nombre	Cédula
Luisiana Sandra Toledo Quirós	111490337
Xiomara González Arauz	155816489610
Cindy Elena Herrera Sibaja	111460337

Atentamente,


MSc. Adrián Rolando Bolaños Benavides
Director Institucional CINDEA Escazú



VB. Supervisor de circuito educativo


MSc. Jenny Valverde Oviedo
Supervisora de Educación Circuito Escolar 03
Dirección Regional de Educación San José Oeste

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas. Además, se adjuntan las cartas de renuncia de dos personeros. ”

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

3- Que con dicho Formulario se adjuntaron dos cartas de renuncia correspondientes a la señora Stephani Jiménez Araya y Antonio José Ríos Cruz, juntamente con copia de las cédulas de identidad de los renunciantes.

4- Que mediante Acuerdo AC-077-2025 el Concejo Municipal dispuso en lo medular lo siguiente:
“(…) *RENUNCIA suscrita por la señora STEPHANI JIMÉNEZ ARAYA con cédula de identidad I-1178-0046, de su condición de miembro integrante de la Junta Administrativa del CINDEA Escazú, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la terna reglamentaria con los candidatos que puedan sustituir a la renunciante. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente.*”

5- Que la carta de renuncia del señor Ríos Cruz consigna lo siguiente:
“25/01/2025

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Escazú

Por este medio les saludo y aprovecho para presentar mi renuncia irrevocable a mi puesto de Vocal 1 por motivos de fuerza mayor, a partir del 25 de enero de 2025.

Dejándolos bien informados me despido muy respetuosamente.



1
2 Antonio José Ríos Cruz
3 Cédula. 108630576”

4 6- Que además se adjuntaron fotocopias de cédulas y certificaciones de antecedentes penales de las
5 personas propuestas en las ternas ofrecidas para sustituir las personas renunciantes.

6
7 B.- CONSIDERANDO:

8 I.- Que el siguiente marco normativo resulta de aplicación a efecto de realizar el nombramiento de una
9 nueva Junta de Educación:

10 **1.1 Código Municipal, Ley N° 7794:**

11 Inciso g) del artículo 13:

12 “(...)

13 g) *Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas*
14 *miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de*
15 *educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a*
16 *las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.*

17 (...)

18 **1.2 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-**
19 **MEP:**

20 *Artículo 11. —Para ser miembro de una Junta se requiere:*

21 *a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.*

22 *b) Ser mayor de edad.*

23 *c) Saber leer y escribir.*

24 *d) No contar con antecedentes penales.*

25 *e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el*
26 *procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.*

27 *Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*
28 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán*
29 *la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el*
30 *cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para*
31 *tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.*

32 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos,*
33 *quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al*
34 *Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*

35 *Artículo 13. —Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos “Ad Honorem”. Para efectos de*
36 *transparencia los miembros de la Junta **no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad***
37 *hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los*
38 *parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad*
39 *inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio*
40 *de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no*

1 exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen. (El efecto **resaltar** fue
2 añadido).

3 *Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas*
4 *propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la*
5 *selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior*
6 *juramentación.*

7 *Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán*
8 *ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.*

9 **II.-** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-351-2024 de Sesión Ordinaria 025, Acta 037 del
10 22 de octubre 2025, nombró los miembros integrantes de la Junta Administrativa del CINDEA
11 ESCAZU, siendo el plazo de dicho nombramiento desde el 18 de noviembre 2021 hasta el 18 de
12 noviembre 2024, ello de conformidad con el numeral 19 del Reglamento General de Juntas de
13 Educación y Administrativas.

14

15 **B.- RECOMENDACIÓN:**

16 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez analizado el Formulario para envío de ternas para
17 miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas remitiendo ternas para la sustitución de las
18 personas renunciando ante de la Junta Administrativa del CINDEA ESCAZÚ, suscrito por el MSc.
19 Adrián Bolaños Benavides, Director Institucional CINDEA ESCAZÚ, juntamente con la MSc. Jenny
20 Valverde Oviedo, Supervisora de Educación Circuito Escolar 03; echa de menos el cumplimiento del
21 uso del Formulario establecido en el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
22 Administrativas, de manera que no se acreditó lo estipulado en numeral 13 de ese cuerpo regulatorio,
23 por lo que se presume su revisión por parte de la Supervisión de Circuito Educativo. Si bien no se
24 cumplieron con la totalidad de las formalidades establecidas en el Reglamento de cita, le asiste a los
25 concejos municipales la potestad legal de nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio
26 de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales
27 de enseñanza y de las juntas de educación; por lo que en aplicación de los principios de informalismo,
28 celeridad y eficiencia que permean la actuación de la Administración Pública, así como en tutela del
29 interés superior de las personas menores de edad, esta Comisión una vez deliberado al respecto,
30 recomienda el nombramiento de las siguientes personas: Cindy Elena Herrera Sibaja con cédula de
31 identidad 1-1146-0370; y Randall Sandí Zúñiga con cédula de identidad 1-0756-0728; como miembros
32 integrantes de la Junta Administrativa del CINDEA ESCAZÚ en sustitución de las personas
33 renunciando. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

34

35 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
36 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;
37 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto
38 N° 38249-MEP; el Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas
39 Administrativas remitiendo ternas para la sustitución de las personas renunciando ante de la Junta
40 Administrativa del CINDEA ESCAZÚ, suscrito por el MSc. Adrián Bolaños Benavides, Director
41 Institucional CINDEA ESCAZÚ, juntamente con la MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora de
42 Educación Circuito Escolar 03; y en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen

1 C-AJ-08-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma
2 como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: TOMAR NOTA de la renuncia de la
3 señora Stephani Jiménez Araya con cédula de identidad 1-1178-0046 y del señor Antonio José Ríos
4 Cruz con cédula de identidad 1-0863-0576 ambos a su nombramiento como integrantes de la Junta
5 Administrativa del CINDEA Escazú. SEGUNDO: NOMBRAR miembros integrantes de la Junta
6 Administrativa del CINDEA Escazú a la señora CINDY ELENA HERRERA SIBAJA con cédula de
7 identidad 1-1146-0370; y al señor RANDALL SANDÍ ZÚÑIGA con cédula de identidad 1-0756-0728,
8 en sustitución de las personas renunciantes. TERCERO: DETERMINAR que el plazo del nombramiento
9 de las personas electas en sustitución de las renunciantes será a partir de su juramentación y hasta el 28
10 de noviembre del 2027. CUARTO: CONVOCAR a las personas electas ante este Concejo Municipal a
11 fin de que sean debidamente juramentadas. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la señora Supervisora de
12 Circuito, y asimismo al señor Director del CINDEA ESCAZÚ.”
13 Es todo.

14
15 El Presidente Municipal; gracias don Mario. Sometemos a votación este punto, compañeros, quienes
16 estén de acuerdo, favor levantar la mano.

17
18 La Secretaria Municipal; siete votos.

19
20 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

21
22 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

23
24 **ACUERDO AC-093-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
25 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la**
26 **Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento**
27 **General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; el**
28 **Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas**
29 **Administrativas remitiendo ternas para la sustitución de las personas renunciantes ante de la**
30 **Junta Administrativa del CINDEA ESCAZÚ, suscrito por el MSc. Adrián Bolaños Benavides,**
31 **Director Institucional CINDEA ESCAZÚ, juntamente con la MSc. Jenny Valverde Oviedo,**
32 **Supervisora de Educación Circuito Escolar 03; y en atención a la motivación contenida en el**
33 **Punto Sexto del Dictamen C-AJ-08-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya**
34 **este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
35 **TOMAR NOTA de la renuncia de la señora Stephani Jiménez Araya con cédula de identidad**
36 **1-1178-0046 y del señor Antonio José Ríos Cruz con cédula de identidad 1-0863-0576 ambos a**
37 **su nombramiento como integrantes de la Junta Administrativa del CINDEA Escazú.**
38 **SEGUNDO: NOMBRAR miembros integrantes de la Junta Administrativa del CINDEA**
39 **Escazú a la señora CINDY ELENA HERRERA SIBAJA con cédula de identidad 1-1146-0370;**
40 **y al señor RANDALL SANDÍ ZÚÑIGA con cédula de identidad 1-0756-0728, en sustitución de**
41 **las personas renunciantes. TERCERO: DETERMINAR que el plazo del nombramiento de las**
42 **personas electas en sustitución de las renunciantes será a partir de su juramentación y hasta el**

1 **28 de noviembre del 2027. CUARTO: CONVOCAR a las personas electas ante este Concejo**
2 **Municipal a fin de que sean debidamente juramentadas. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la**
3 **señora Supervisora de Circuito, y asimismo al señor Director del CINDEA ESCAZÚ.”**
4 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce moción regidores tendiente a declarar de interés cantonal el uso y
7 desarrollo de la Inteligencia Artificial, y solicitud a la Alcaldía Municipal de implementación de esta en
8 el quehacer municipal.

9
10 **A.- ANTECEDENTES:**

11 **1-** Que la moción en conocimiento fue remitida por el regidor Ricardo López Granados vía correo
12 electrónico, fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 24 de febrero 2025 como oficio de
13 trámite 240-25-I, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 043,
14 Acta 065 del 25 de febrero 2025.

15 **2-** Que la literalidad de la moción es la siguiente:

16 ***“Considerandos para moción orientada a establecer a Escazú como un***
17 ***cantón moderno y aliado de la inteligencia artificial.***

18 ***Considerando;***

19 *1. Que el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) de*
20 *Costa Rica firmó una carta de compromiso con la UNESCO, en la cual se acuerda el*
21 *desarrollo de una estrategia de Inteligencia Artificial (IA) para el país, alineada con la*
22 *“Recomendación sobre la ética en la inteligencia artificial” de la UNESCO.*

23 *2. Que, en octubre de 2024, el Gobierno de Costa Rica anunció la Estrategia Nacional de*
24 *Inteligencia Artificial (ENIA) 2024-2027, que busca promover el uso y desarrollo de la IA de*
25 *manera ética, segura y responsable, en colaboración con el sector público, privado, la*
26 *sociedad civil y la academia.*

27 *3. Que Escazú, por su desarrollo urbano y su creciente base de empresas tecnológicas, está en*
28 *una posición estratégica para ser un referente en la adopción de la IA, apoyando tanto la*
29 *implementación de la estrategia nacional como la creación de nuevos ecosistemas locales de*
30 *innovación.*

31 *4. Que la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA) incluye entre sus ejes*
32 *estratégicos la articulación territorial y desarrollo económico, promoviendo el desarrollo de*
33 *la IA en diversas regiones del país, y que Escazú podría ser un líder en este ámbito,*
34 *fomentando el crecimiento de empresas locales que se especialicen en soluciones de IA.*

35 *5. Que la ENIA plantea el desarrollo de la investigación y la innovación, lo cual es clave para*
36 *la cooperación entre el sector académico, privado y gubernamental, y que Escazú, con su*
37 *acceso a centros educativos y su proximidad a zonas de innovación, es un lugar propicio para*
38 *impulsar proyectos y financiamiento en áreas clave como la salud, la educación y el trabajo*
39 *mediante IA.*

40 *6. Que considerando que uno de los ejes fundamentales de la ENIA es la transformación de la*
41 *administración pública hacia un “Gobierno inteligente” mediante la integración de*
42 *soluciones basadas en IA para mejorar la eficiencia, la calidad y la transparencia de los*

1 servicios públicos, lo cual se alinea con los intereses del municipio de Escazú en optimizar la
2 gestión pública.

3 7. *Que considerando que la incorporación de la IA en la rendición de cuentas y transparencia*
4 *en la función pública permitirá que la Municipalidad de Escazú sea un referente en la*
5 *accesibilidad de información, facilitando a los vecinos el acceso a documentos oficiales,*
6 *actas, audios y videos de sesiones, garantizando una mayor participación y empoderamiento*
7 *ciudadano.*

8 8. *Que considerando que la infraestructura digital y las tecnologías habilitantes, como el*
9 *despliegue de redes 5G y la creación de un Centro Nacional de Excelencia en IA, serán*
10 *esenciales para el desarrollo de la IA en el país, y que Escazú debe trabajar de manera*
11 *coordinada con estos proyectos nacionales para asegurar una integración efectiva de la IA a*
12 *nivel local.*

13 9. *Que el establecimiento de criterios en la contratación de bienes y servicios por parte de la*
14 *Municipalidad de Escazú, que incorporen recursos de inteligencia artificial, garantizaría una*
15 *mejora significativa en la calidad de los servicios que se prestan a la población escazuceña,*
16 *asegurando que la tecnología esté al servicio de la ciudadanía de manera eficiente y*
17 *accesible.*

18 10. *Que declarar el uso de la inteligencia artificial como un interés público en Escazú permitirá*
19 *a los vecinos acceder a mejores servicios municipales, mejorar la rendición de cuentas en*
20 *tiempo real, y posicionar al cantón como un referente regional en el uso de tecnologías*
21 *avanzadas en la gestión pública.*

22 *Por lo expuesto, se propone que Escazú adopte una estrategia local de inteligencia artificial, alineada*
23 *con los principios éticos y técnicos de la ENIA, para convertirse en un modelo de innovación y*
24 *desarrollo en Costa Rica.*

25 *Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción;*

26 ***Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de***
27 ***la Ley General de la Administración Pública, artículo 13 y 17 de la ley 7,794 Código Municipal, Ley***
28 ***7,169 Promoción Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICITT (Ministerio de Ciencia,***
29 ***Tecnología y Telecomunicaciones), Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022- 2027***
30 ***y la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA) 2024-2027, se acuerda. PRIMERO:***
31 ***Declarar de interés cantonal el uso y desarrollo de la Inteligencia Artificial en el cantón de Escazú.***
32 ***SEGUNDO:*** *Solicitarle al señor alcalde municipal analice junto al proceso de proveeduría y áreas*
33 *técnicas, incluir en la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza sea posible la Inteligencia*
34 *Artificial. TERCERO:* *Solicitarle muy respetuosamente al señor alcalde elabore junto a sus áreas*
35 *técnicas un plan que contemple la Inteligencia Artificial en la rendición de cuentas de la Municipalidad*
36 *y del Concejo Municipal, donde el ciudadano pueda acceder en tiempo real a documentos, actas, audios,*
37 *videos e información financiera. Notifíquese este acuerdo a la señora Paula Bogantes Zamora*
38 ***Ministra del MICITT, así como al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”***

39
40 **B.- RECOMENDACIÓN:**

41 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de deliberar en torno a la moción presentada, recomienda su
42 aprobación, para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

1 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 13 y 17 de la ley 7,794 Código
3 Municipal; Ley 7,169 Promoción Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICITT
4 (Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones), Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e
5 Innovación 2022- 2027 y la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA) 2024-2027; y en los
6 considerandos de la moción que origina este Acuerdo, los cuales hace suyos este Concejo Municipal y
7 los toma como fundamento para motivar esta decisión, se dispone: PRIMERO: DECLARAR de Interés
8 Cantonal el uso y desarrollo de la Inteligencia Artificial en el cantón de Escazú. SEGUNDO:
9 SOLICITAR al señor Alcalde Municipal que analice, junto al Proceso de Proveeduría y áreas técnicas,
10 el incluir la adquisición de Inteligencia Artificial para aquellos bienes y servicios en los que por su
11 naturaleza esta sea una mejora. TERCERO: SOLICITAR muy respetuosamente al señor Alcalde
12 Municipal que elabore, junto a sus áreas técnicas, un plan que contemple la Inteligencia Artificial en la
13 rendición de cuentas de la Municipalidad y del Concejo Municipal, de manera que se le posibilite al
14 ciudadano el acceso en tiempo real a documentos, actas, audios, videos e información financiera.
15 NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la señora Paula Bogantes Zamora Ministra del MICITT, así como al
16 señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo.”

17 Es todo.

18

19 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario por la lectura del punto, lo sometemos a votación,
20 compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

21

22 La Secretaria Municipal; siete votos.

23

24 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

25

26 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

27

28 **ACUERDO AC-094-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
29 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
30 artículos 13 y 17 de la ley 7,794 Código Municipal; Ley 7,169 Promoción Desarrollo Científico y
31 Tecnológico y Creación del MICITT (Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones),
32 Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022- 2027 y la Estrategia Nacional de
33 Inteligencia Artificial (ENIA) 2024-2027; y en los considerandos de la moción que origina este
34 Acuerdo, los cuales hace suyos este Concejo Municipal y los toma como fundamento para motivar
35 esta decisión, se dispone: PRIMERO: DECLARAR de Interés Cantonal el uso y desarrollo de la
36 Inteligencia Artificial en el cantón de Escazú. SEGUNDO: SOLICITAR al señor Alcalde
37 Municipal que analice, junto al Proceso de Proveeduría y áreas técnicas, el incluir la adquisición
38 de Inteligencia Artificial para aquellos bienes y servicios en los que por su naturaleza esta sea una
39 mejora. TERCERO: SOLICITAR muy respetuosamente al señor Alcalde Municipal que elabore,
40 junto a sus áreas técnicas, un plan que contemple la Inteligencia Artificial en la rendición de
41 cuentas de la Municipalidad y del Concejo Municipal, de manera que se le posibilite al ciudadano
42 el acceso en tiempo real a documentos, actas, audios, videos e información financiera.**

1 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la señora Paula Bogantes Zamora Ministra del MICITT, así como**
2 **al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo.” DECLARADO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4

5 **PUNTO OCTAVO:** Se conoce oficio COR-AL-547-2025 de la Alcaldía Municipal emitido en atención
6 al Acuerdo AC-017-2025 referido a valoración de terrenos para proyecto de Campo Ferial de Escazú.

7

8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 **1-** Que el oficio COR-AL-547-2025 en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría
10 del Concejo Municipal el 25 de febrero 2025 como oficio de trámite 252-25-I, ingresando en la
11 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 043, Acta 065 de esa misma fecha.

12 **2-** Que dicho oficio informa lo siguiente:

13 **“Gestión Estratégica**

14 **Alcaldía**

15 **COR-AL-547-2025**

16 **24 de febrero de 2025**

17 **Señores**

18 **Concejo Municipal**

19 **Asunto: Acuerdo AC-017-2025**

20 **Estimadas personas:**

21 *Reciban un cordial saludo. En seguimiento al Acuerdo AC-017-2025, donde se solicita realizar los*
22 *análisis técnicos y financieros requeridos, para realizar un estudio de alcance cantonal,*
23 *correspondiente a la valoración de terrenos con potencial para el desarrollo del proyecto del Campo*
24 *Ferial de Escazú; adjunto se le remite el oficio COR-GU-061-2025 de la Gestión Urbana donde se*
25 *informa de las gestiones realizadas a la fecha.*

26 *Cordialmente,*

27 **Orlando Umaña Umaña**

28 **Alcalde Municipal”**

29 **3-** Que el oficio adjunto COR-GU-061-2025 consigna lo siguiente:

30 **“Gestión Urbana**

31 **COR-GU-061-2025**

32 **11 de febrero de 2025**

33 **Alcalde**

34 **Orlando Umaña Umaña**

35 **Alcaldía Municipal**

36 **Presente**

37 **Estimado Señor:**

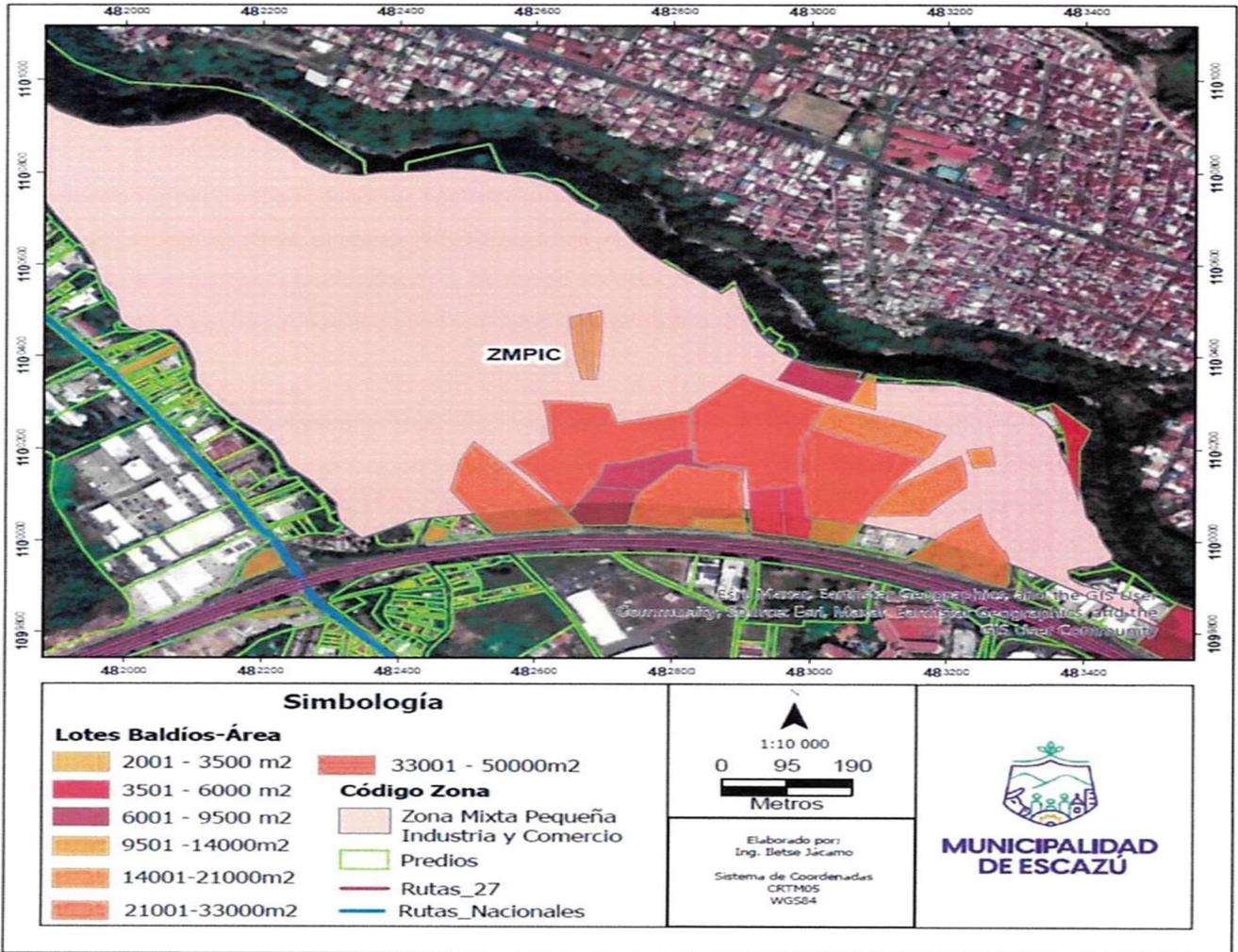
38 *Se hace referencia al Acuerdo AC-017-2025 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria*
39 *Nº 38 del 21 de enero de 2025 en la cual se solicita realizar un estudio de alcance cantonal para la*
40 *valoración de terrenos con potencial para el desarrollo del proyecto de Campo Ferial de Escazú, siendo*
41 *así, se procede a brindar respuesta para lo que corresponda.*

1 *Previo a emitir un criterio técnico sobre la viabilidad de desarrollar un campo ferial en el Cantón, es*
2 *fundamental realizar un análisis integral de los factores que pueden incidir en su implementación*
3 *considerando una serie de parámetros urbanísticos, ambientales y de movilidad, los cuales*
4 *determinarán las afectaciones directas e indirectas sobre el entorno y la población.*
5 *Actualmente el distrito de San Antonio se distingue por la predominancia de zonas residenciales, cuyo*
6 *principal uso del suelo es habitacional, dicha configuración impone ciertas restricciones en términos*
7 *de compatibilidad de usos, ya que el desarrollo de actividades de gran afluencia, como un campo ferial,*
8 *podría generar efectos colaterales.*
9 *Dentro de sus particularidades, hacia el sur del Cantón se encuentra la Zona Agrícola de*
10 *Amortiguamiento, cuyo ordenamiento territorial está regulado para permitir únicamente actividades*
11 *conexas al ámbito residencial y agropecuario. Esta delimitación responde a la necesidad de conservar*
12 *el equilibrio entre las áreas urbanas y rurales protegiendo los espacios agrícolas de procesos de*
13 *urbanización descontrolada. En este sentido, cualquier actividad ajena a la vocación de la zona podría*
14 *generar conflictos normativos, ambientales y sociales, dificultando la viabilidad del proyecto.*
15 *Uno de los factores determinantes en la evaluación del impacto de un campo ferial es su incidencia en*
16 *la movilidad urbana y la capacidad vial del distrito. San Antonio posee una conectividad directa con el*
17 *cantón de Alajuelita, lo que significa que cualquier incremento en el flujo vehicular producto de la*
18 *actividad ferial afectaría no solo a San Antonio, sino también a los cantones vecinos, generando*
19 *congestión en vías principales y secundarias por los anchos de vía.*
20 *El desarrollo de eventos de gran escala lo cual implica un aumento significativo en la circulación de*
21 *vehículos particulares, transporte de carga y transporte público, lo que podría sobrepasar la capacidad*
22 *operativa de la red Vial existente. Esto conllevaría problemas como:*
23

- *Mayor congestión vehicular, especialmente en horas pico.*
- *Dificultad en el acceso a zonas residenciales y comerciales.*
- *Incremento en los tiempos de desplazamiento de los habitantes.*
- *Mayor riesgo de accidentes de tránsito y conflictos viales.*

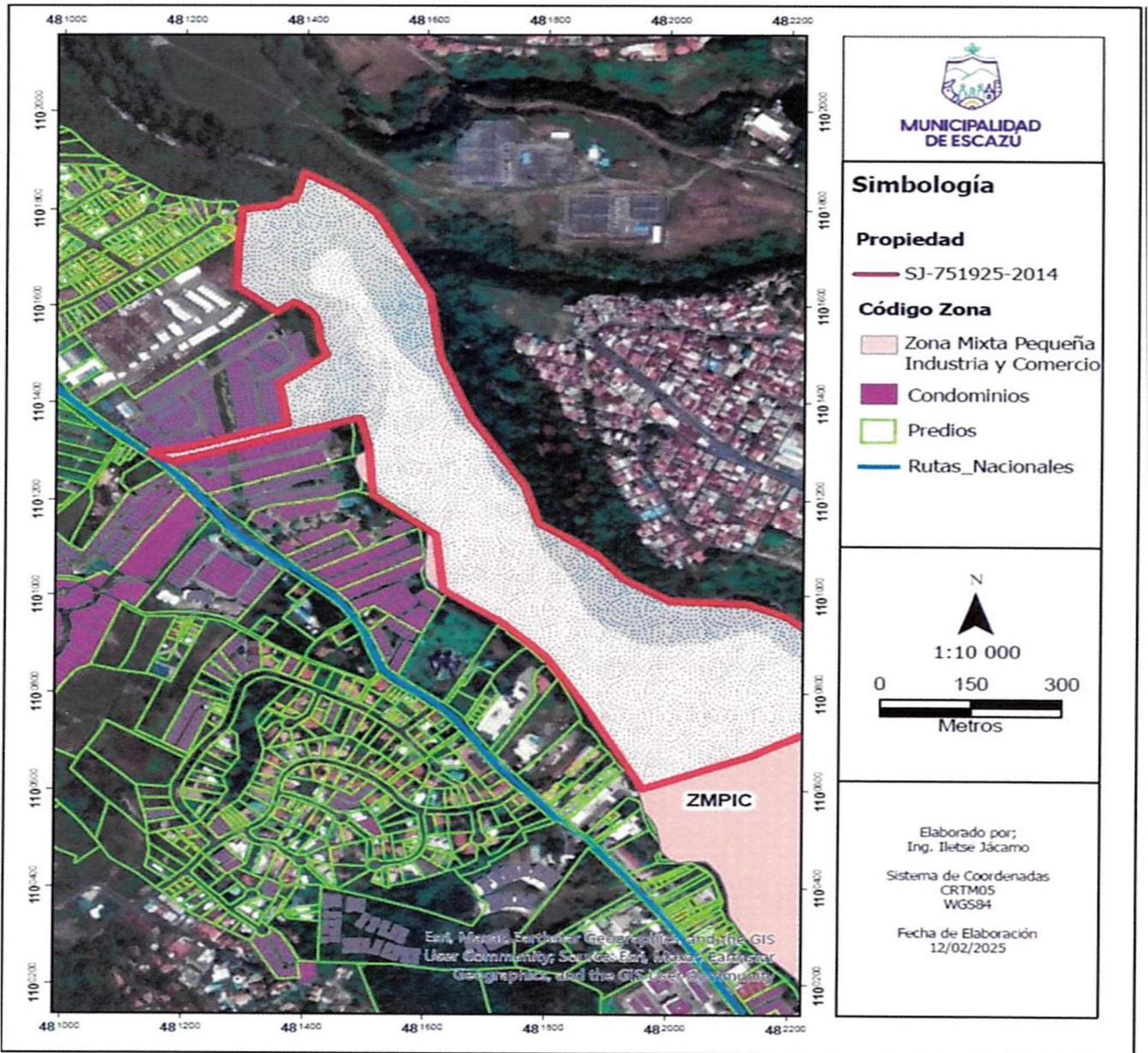
27 *Aunado a lo anterior, el distrito de Escazú Centro presenta condiciones territoriales similares a las del*
28 *distrito de San Antonio, lo que limita su idoneidad para el desarrollo de un campo ferial, destacando*
29 *restricciones importantes tales como; La infraestructura vial del distrito no ofrece una integración*
30 *óptima con otros cantones, lo que dificultaría el acceso eficiente de visitantes, proveedores y*
31 *expositores, la distancia con corredores viales estratégicos reduce la accesibilidad y encarece la*
32 *logística de transporte, afectando la competitividad del proyecto y adicional a lo anterior la falta de*
33 *terrenos con la superficie, topografía y disponibilidad de infraestructura necesarias imposibilita la*
34 *correcta planificación y operación de un recinto ferial.*
35 *Por otra parte, el distrito de San Rafael presenta un alto potencial para el desarrollo de un campo ferial,*
36 *debido a que su vocación predominante está orientada hacia actividades comerciales y de servicios.*
37 *Esta característica lo convierte en un territorio estratégicamente adecuado para la implementación de*
38 *eventos de gran escala, ya que las actividades económicas presentes en la zona son compatibles con el*
39 *dinamismo y el flujo de personas que un recinto ferial demanda.*
40 *Uno de los factores clave que respaldan esta viabilidad territorial es su conectividad vial ya que San*
41 *Rafael se encuentra en proximidad con la Ruta Nacional 27, una de las principales vías nacionales, así*
42 *como con otras rutas de alto tránsito, lo que facilita el acceso tanto para residentes como para*

1 *visitantes. Esta infraestructura no solo mejora la movilidad interurbana, sino que también optimiza la*
2 *logística de transporte, reduciendo tiempos de desplazamiento y mejorando la eficiencia en la*
3 *distribución de bienes y servicios.*
4 *En términos de atractividad comercial, San Rafael se ha consolidado como un centro de intercambio*
5 *económico, lo que favorece la sinergia entre el campo ferial y las actividades comerciales preexistentes,*
6 *esta integración fomenta un desarrollo económico sostenible, impulsando tanto el crecimiento del*
7 *comercio local como la atracción de nuevas inversiones.*
8 *Si bien el distrito de San Rafael es idóneo para la realización de la actividad planteada, es importante*
9 *definir la zona y terrenos aptos para el desarrollo de la misma, por lo que, se desprende del artículo N*
10 *° 13 del Plan Regulador de Escazú lo siguiente;*
11 *"...La Zona Mixta de Pequeña Industria y Comercio se ubica en Guachipelín, en los mismos límites de*
12 *la Zona Industrial definida por el Plan GAM en 1982, donde se especificaba su función de albergar la*
13 *actividad industrial del cantón. No obstante, la industria permitida debe ser compatible con otros usos*
14 *de comercio, servicios y educativos que ya ofrece esta zona. " (La cursiva no es del original).*
15 *Adicional a lo anterior se indica el artículo N° 13.4 sobre sus usos condicionales:*
16 *"..**Usos condicionales.** a. Comercial e institucional, siempre y cuando los propietarios acepten las*
17 *molestias propias de las actividades industriales y de almacenamiento. b. Educación y salud, con*
18 *excepción de los centros de capacitación y de atención médica primaria. c. **Eventos feriales y***
19 ***similares...**" (La cursiva no es del original).*
20 *Para ampliar la definición de usos condicionales se desprende del Plan Regulador el artículo N° 8.3 el*
21 *cual define que " ..Corresponden a aquellos usos existentes o solicitados luego de aprobado el plan que,*
22 *por sus características, pueden causar molestias a los usos conformes en la zona, pero que con ciertos*
23 *requerimientos pueden garantizar que las posibles molestias se confinen dentro de la propiedad y se*
24 *puedan disminuir las molestias al entorno por medio de medidas paliativas como retiros de*
25 *construcción, medidas especiales de insonorización, arborización, espacios extra de parqueo y*
26 *similares..." (La cursiva no es del original).*
27 *Dado que la Zona Mixta de Pequeña Industria y Comercio contempla la actividad ferial como un uso*
28 *condicional, su desarrollo es viable siempre que se implementen medidas de mitigación adecuadas para*
29 *confinar las posibles molestias dentro del recinto. Esto implica que el diseño y la operación del campo*
30 *ferial deben garantizar que los impactos generados, como el ruido, el tráfico y la gestión de residuos,*
31 *no afecten significativamente el entorno.*
32 *En función de estos requerimientos, se han identificado propiedades baldías con superficies que oscilan*
33 *entre los 3.000 m² y los 32.000 m², las cuales cumplen con las condiciones necesarias para el desarrollo*
34 *del proyecto. Estas propiedades ofrecen la flexibilidad espacial requerida para la adecuada distribución*
35 *de los distintos componentes del campo ferial, permitiendo su adaptación a diferentes tipos de eventos*
36 *y niveles de afluencia.*
37
38
39
40
41
42



- 1
- 2 *Imagen N°1 Lotes Baldíos en la ZMPIC*
- 3 *En concordancia con la evaluación territorial previamente expuesta, en el sector sur de la misma zona*
- 4 *se encuentra la propiedad conocida como "Tajo El Común", la cual presenta características relevantes*
- 5 *para el desarrollo de un campo ferial, entre ellas su amplia extensión, que según el registro de*
- 6 *propiedad alcanza los 362,014 m² (equivalentes a 36.20 hectáreas).*
- 7 *A simple vista, el terreno aparenta contar con condiciones físicas favorables para la implementación de*
- 8 *un recinto ferial, ya que su superficie permitiría la distribución eficiente de las áreas esenciales, tales*
- 9 *como: espacios de exhibición y exposición, zonas de servicios y operaciones logísticas, espacios de*
- 10 *estacionamientos y accesos vehiculares e Infraestructura complementaria para el desarrollo de eventos.*
- 11 *No obstante, es fundamental considerar que la propiedad colinda con condominios residenciales, lo que*
- 12 *podría representar un desafío en términos de impacto urbano y social. La cercanía con zonas*
- 13 *habitacionales podría generar conflictos relacionados con niveles de ruido, tráfico vehicular, gestión*
- 14 *de residuos y calidad ambiental, por lo que cualquier desarrollo en este sitio requeriría una evaluación*
- 15 *detallada de las externalidades y la implementación de medidas de mitigación adecuadas.*

- 1 Ver imagen para un mejor entender:
- 2



- 3
- 4 *Imagen N° 2 Propiedad Tajo el Común-Tomada del SIG Municipal*
- 5 *Finalmente, tras el análisis de los factores previamente expuestos, se determina que el distrito de San*
- 6 *Antonio y Escazú Centro, NO son candidatos viables para el desarrollo de un campo ferial tal y como*
- 7 *se indicó líneas atrás, esto por cuanto se encuentra limitada la compatibilidad con una actividad de*
- 8 *dicha naturaleza.*

1 *En contraste, el distrito de San Rafael se consolida como la opción más idónea para la materialización*
2 *de dicho proyecto. Su vocación comercial y de servicios, en conjunto con su excelente conectividad vial*
3 *e infraestructura consolidada, le confiere ventajas estratégicas en términos de accesibilidad y*
4 *funcionalidad.*
5 *Así las cosas, para la planificación y desarrollo de un campo ferial que albergue actividades de gran*
6 *escala, como conciertos, Expo Móvil, Expo Construcción, entre otros, es fundamental llevar a cabo un*
7 *proceso analítico integral que permita definir con precisión los requerimientos del proyecto.*
8 *Este proceso debe incluir un diagnóstico técnico y estratégico que permita dimensionar aspectos clave*
9 *como la capacidad de aforo, la infraestructura de parqueos, la logística de acceso y circulación, así*
10 *como las necesidades de servicios públicos y seguridad. Solo mediante una evaluación detallada y*
11 *metodológica se podrá definir con exactitud la superficie requerida y las características esenciales del*
12 *terreno que garantizarán la viabilidad y funcionalidad del campo ferial.*

13 *Si más por el momento,*

14 **Ing. Ilsete Jácamo**

15 **Sub-Proceso de Control Constructivo**

16

Ing. Cristian Boraschi González

Gerencia

“Gestión Urbana”

17 **4-** Que el Acuerdo AC-017-2025 de Sesión Ordinaria 038, Acta 057 del 21 de enero 2025, dispuso en
18 lo que interesa, lo siguiente:

19 “(...) **PRIMERO: INSTAR** a la Administración Municipal a iniciar la coordinación con las
20 dependencias técnicas de la Municipalidad, a efecto de realizar los análisis técnicos y financieros
21 requeridos, para realizar un estudio de alcance cantonal, correspondiente a la valoración de terrenos
22 con potencial para el desarrollo del proyecto del Campo Ferial de Escazú, en donde se contemple al
23 menos: a) Compatibilidad con el Plan Regulador Vigente; b) Vías de Acceso (Inversión proyectada en
24 infraestructura pública para las vías existentes); c) Impacto Vial (valoración de menor a mayor impacto
25 para los posibles terrenos), y d) Aprovechamiento de las restricciones urbanísticas (valoración de
26 mayor a menor aprovechamiento para los posibles terrenos). **SEGUNDO: SOLICITAR** a la
27 Administración Municipal, que una vez que dicho estudio haya sido realizado, los resultados de este
28 puedan ser conocidos por el Concejo Municipal, de previo a valorar futuras acciones por parte de la
29 municipalidad. (...)”

30 **B.- RECOMENDACIÓN:**

31 Con vista en los oficios COR-AL-547-2025 de la Alcaldía Municipal y COR-GU-061-2025 de la
32 Gerencia de Gestión Urbana, esta Comisión de Asuntos Jurídicos tiene por debidamente atendido el
33 Acuerdo AC-017-2025, sin que se requiera de especial pronunciamiento por parte del Concejo
34 Municipal.

35

36 El punto octavo es el conocimiento del oficio COR-AL-547 de 2025 de la Alcaldía Municipal, mediante
37 el que remite el oficio COR- GU-061-2025 de la gestión de la Gerencia de Gestión Urbana, Esto fue en
38 atención a, el acuerdo AC-017-2025, por lo que esta comisión Tiene por debidamente atendido lo
39 solicitado en dicho acuerdo, sin que se requiera de un especial pronunciamiento por parte del Concejo
40 para, para información, mediante ese acuerdo se instó a la Alcaldía para que se realizarán estudios y
41 valoraciones de posibles sitios para el campo ferial de Escazú, entonces al ser informativo no requiere
42 de especial pronunciamiento.

1 **PUNTO NOVENO:** Se conoce solicitud de audiencia ante Comisión de Asuntos Jurídicos por parte del
2 señor Neftalí Sandí.

3

4 El Asesor Legal; en dicha solicitud el señor de manera urgente, utiliza inclusive esa palabra, solicita
5 audiencia ante la Comisión para tratar un tema relacionado con una licitación pública, de contratación
6 de servicios de producción de eventos masivos. La comisión recomienda con vista en la nota, atender la
7 misma y la adopción del siguiente acuerdo:

8

9 **A.- ANTECEDENTES:**

10 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
11 Municipal el 24 de febrero 2025 como oficio de trámite 239-25-E, ingresando en la correspondencia del
12 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 043, Acta 065 del 25 de febrero 2025.

13 2- Que el tenor de dicha solicitud es el siguiente:



14

15 *24 de febrero de 2025.*

16 *Consejo Municipal de Escazú.*

17 *Estimados señores/as:*

18 *Yo, Neftalí Sandí Zúñiga, cédula de identidad 109270055. Solicito una audiencia con carácter de*
19 *urgencia con la comisión de asuntos jurídicos del Concejo Municipal de Escazú, para tratar un tema*
20 *relacionado a la licitación pública número 2022LN-00000-0020800001 "Contratación Servicios de*
21 *producción eventos masivos 2022", solicitando que como contraparte, participe en esa reunión la*
22 *persona encargada de la Administración y Estudios técnicos de dicha licitación.*

23 *Notificaciones al correo talyproducciones@gmail.com*

24 *Agradeciendo la atención a la presente se despide atentamente.*

25 *(Firmado digitalmente)*

26 ***Neftalí Sandí Zúñiga***

27 ***Multiservicios TJ Centroamericana S.A.***”

28

29 **B.- RECOMENDACIÓN:**

30 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en la nota de solicitud del señor Neftalí Sandí Zúñiga
31 recomienda atender la misma confiriéndole audiencia para ante esta Comisión en la sesión presencial a
32 realizarse este miércoles 05 de marzo 2025 a las catorce horas en la Sala de Sesiones del Edificio Walter
33 Howell, y asimismo solicitar al Alcalde Municipal la presencia de la persona encargada de la
34 Administración y Estudios Técnicos de la Licitación Pública número 2022LN-00000-0020800001
35 "Contratación Servicios de producción eventos masivos 2022". Para lo que se sugiere la adopción del
36 siguiente Acuerdo:

37

38 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
39 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2 inciso c) y 12 inciso a) de la Ley
40 General de Control Interno; 40 del Código Municipal; la nota de solicitud de audiencia del señor Neftalí
41 Sandí Zúñiga a nombre de Multiservicios TJ Centroamericana S.A., y en atención a la motivación

1 contenida en el Punto Noveno del Dictamen C-AJ-08-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual
2 este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para este acto administrativo de mero
3 trámite, se dispone: PRIMERO: RECIBIR al señor Neftalí Sandí Zúñiga en la Sesión de la Comisión de
4 Asuntos Jurídicos a realizarse de manera presencial, este miércoles 05 de marzo 2025 a las catorce horas
5 en la Sala de Sesiones cita en el edificio Walter Howell. SEGUNDO: SOLICITAR al señor Alcalde
6 Municipal, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del Código Municipal, la presencia de la
7 persona encargada de la Administración y Estudios Técnicos de la Licitación Pública número 2022LN-
8 00000-0020800001 "Contratación Servicios de producción eventos masivos 2022", en la Sesión de la
9 Comisión de Asuntos Jurídicos a realizarse, de manera presencial, este miércoles 05 de marzo 2025 a
10 las catorce horas en la Sala de Sesiones cita en el edificio Walter Howell. NOTIFÍQUESE este Acuerdo
11 al señor Neftalí Sandí Zúñiga al correo electrónico talyproducciones@gmail.com; y al señor Alcalde
12 Municipal en su Despacho para lo de su cargo.”

13 Es todo.

14

15 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Mario, por la lectura del punto. Sometemos el mismo
16 a votación, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

17

18 La Secretaria Municipal; siete votos.

19

20 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

21

22 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

23

24 **ACUERDO AC-095-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
25 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2**
26 **inciso c) y 12 inciso a) de la Ley General de Control Interno; 40 del Código Municipal; la nota de**
27 **solicitud de audiencia del señor Neftalí Sandí Zúñiga a nombre de Multiservicios TJ**
28 **Centroamericana S.A., y en atención a la motivación contenida en el Punto Noveno del Dictamen**
29 **C-AJ-08-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya y la**
30 **toma como fundamento para este acto administrativo de mero trámite, se dispone: PRIMERO:**
31 **RECIBIR al señor Neftalí Sandí Zúñiga en la Sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos a**
32 **realizarse de manera presencial, este miércoles 05 de marzo 2025 a las catorce horas en la Sala de**
33 **Sesiones cita en el edificio Walter Howell. SEGUNDO: SOLICITAR al señor Alcalde Municipal,**
34 **de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del Código Municipal, la presencia de la persona**
35 **encargada de la Administración y Estudios Técnicos de la Licitación Pública número 2022LN-**
36 **00000-0020800001 "Contratación Servicios de producción eventos masivos 2022", en la Sesión de**
37 **la Comisión de Asuntos Jurídicos a realizarse, de manera presencial, este miércoles 05 de marzo**
38 **2025 a las catorce horas en la Sala de Sesiones cita en el edificio Walter Howell. NOTIFÍQUESE**
39 **este Acuerdo al señor Neftalí Sandí Zúñiga al correo electrónico talyproducciones@gmail.com; y**
40 **al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo.” DECLARADO**
41 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

42

1 **PUNTO DÉCIMO:** Se conoce oficio COR-AL-506-2025 de la Alcaldía Municipal en relación con la
2 aprobación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, y subsecuente convocatoria
3 a Audiencia Pública.

4

5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 **1-** Que el oficio COR-AL-506-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría
7 del Concejo Municipal el 21 de febrero 2025 como oficio de trámite 233-25-I, ingresando en la
8 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 043, Acta 065 del 25 de febrero 2025.

9 **2-** Que dicho oficio informa lo siguiente:

10 ***“Gestión Estratégica***

11 ***Alcaldía***

12 ***COR-AL-506-2025***

13 ***18 de febrero de 2025***

14 ***Señores***

15 ***Concejo Municipal***

16 ***Asunto: COR-GA-051-2025***

17 ***Estimadas personas:***

18 ***Reciban un cordial saludo. En seguimiento al oficio COR-AL-2717-2024 por medio del cual se les***
19 ***remitió el oficio COR-GA-473-2024 del Subproceso Gestión Ambiental, solicitando un espacio para***
20 ***presentar la actualización del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS),***
21 ***que se llevó a cabo mediante la Licitación 2023LD-000043002080001 y su posterior traslado a consulta***
22 ***pública, adjunto se les remitió el oficio COR-GA-051-2024 del Subproceso Gestión Ambiental donde se***
23 ***consulta sobre la convocatoria a consulta pública para que el plan sea presentado a la comunidad.***

24 ***Es importante indicar que el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGRS)***
25 ***debe estar actualizado y cumplir con los informes de avance que solicita el Ministerio de Salud cada 6***
26 ***meses.***

27 ***Cordialmente,***

28 ***Orlando Umaña Umaña***

29 ***Alcalde Municipal”***

30 **3-** Que el oficio adjunto COR-GA-051-2025 del Subproceso Gestión Ambiental consigna lo siguiente:

31 ***“Gestión Urbana***

32 ***Planificación y Control Urbano***

33 ***Gestión Ambiental***

34 ***COR.GA-051-2025***

35 ***14 de febrero 2025***

36 ***Lic.***

37 ***Orlando Umaña Umaña***

38 ***Alcalde Municipal***

39 ***Ref. Sobre el estado del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos***

40 ***Estimado señor:***

41 ***La actualización del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos (PMGIRS), que se llevó a***
42 ***cabo mediante Licitación2023LD-000043-0020800001, y dicha contratación cumplió con todos los***

1 *requisitos solicitados en la Ley N° 8839 y su Reglamento, que indica que se debe presentar el PMGIRS*
2 *al Concejo Municipal, para que mediante Acuerdo Municipal se convoque a consulta pública para que*
3 *el Plan sea presentado a la comunidad.*
4 *Desde el 10 de diciembre del 2024 que se presentó el PMGIRS al Concejo Municipal; sin embargo, no*
5 *se ha tenido respuesta por parte ese Órgano Colegiado; por lo que, mediante la presente le solicitamos*
6 *con todo respeto, nos instruya respecto al proceder para la aprobación del Plan Municipal para la*
7 *Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS).*
8 *Es importante indicar que el PMGIRS debe estar actualizado, ya que el Ministerio de Salud solicita*
9 *informes de avance cada 6 meses, y el próximo informe de avance es a mediados de este año 2025.*
10 *Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier consulta u aclaración que considere pertinente al*
11 *teléfono 2208-7536 o bien al correo j.ambiental@escazu.go.cr*
12 *Atentamente;*
13 **Ing. Jerson Calderón Valverde**
14 **Coordinador**
15 **Subproceso Gestión Ambiental”**

16
17 **B.- CONSIDERANDO:**
18 **ÚNICO.-** Que con vista en el Acta 48 de Sesión Ordinaria 32 del 10 de diciembre 2024 se aprecia de
19 folio 003 al 014 la presentación por parte QCS Consultores y Asociados de la propuesta de actualización
20 del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos mediante 23 filminas, sin embargo, no
21 se extrae de dicha Acta que hubiera presentación de moción por parte de la Administración Municipal
22 para la eventual aprobación del PMGIRS e instrucción de audiencia pública.

23
24 **C.- RECOMENDACIÓN:**
25 Una vez estudiados los oficios COR-AL-506-2025 de la Alcaldía Municipal y el oficio adjunto COR-
26 GU-061-2025 del Subproceso Gestión Ambiental, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos, tomando
27 en cuenta lo expuesto en el Considerando Único, que no ha habido presentación de moción por parte de
28 la Administración Municipal para la eventual aprobación del Plan Municipal para la Gestión Integral de
29 Residuos Sólidos (PMGIRS), e instrucción de audiencia pública. Por lo que se recomienda que de previo
30 a pronunciarse en cuanto al PMGIRS, se solicite la remisión de la moción de la Administración
31 Municipal proponiendo su eventual aprobación, y asimismo . Por lo que se sugiere la adopción del
32 siguiente Acuerdo:

33
34 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
35 Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 8 inciso a) de la Ley para la
36 Gestión Integral de Residuos N° 8839; 8, 9 y 10 del Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral
37 de Residuos, N° 37567-S-MINAET-H; artículo 40 del Código Municipal; los oficios COR-AL-506-2025
38 de la Alcaldía Municipal y COR-GA-051-2025 del Subproceso Gestión Ambiental; y en atención a la
39 motivación contenida en el Punto Décimo del Dictamen C-AJ-08-2025 de la Comisión de Asuntos
40 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto de mero
41 trámite, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en cuanto a la propuesta del Plan Municipal para la
42 Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS), **SE SOLICITA** la remisión de la moción de la

1 Administración Municipal proponiendo la eventual aprobación del PMGIRS y subsecuente convocatoria
2 de Audiencia Pública. Asimismo, SE SOLICITA la presencia del funcionario municipal Jerson Calderón
3 Valverde, jefatura de Gestión Ambiental para ante sesión presencial de la Comisión de Asuntos Jurídicos
4 a llevarse a cabo el miércoles 05 en el Salón de Sesiones del Edificio Walter Howell, a las trece horas
5 con treinta minutos. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su
6 cargo.”

7 Es todo.

8

9 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario por la lectura del punto, sometemos el mismo a
10 votación, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

11

12 La Secretaria Municipal; siete votos.

13

14 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

15

16 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

17

18 **ACUERDO AC-096-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
20 **Pública; 8 inciso a) de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839; 8, 9 y 10 del Reglamento**
21 **General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos, N° 37567-S-MINAET-H; artículo 40 del**
22 **Código Municipal; los oficios COR-AL-506-2025 de la Alcaldía Municipal y COR-GA-051-2025**
23 **del Subproceso Gestión Ambiental; y en atención a la motivación contenida en el Punto Décimo**
24 **del Dictamen C-AJ-08-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo**
25 **Municipal y la toma como fundamento para este acto de mero trámite, se dispone: DE PREVIO a**
26 **pronunciarse en cuanto a la propuesta del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos**
27 **Sólidos (PMGIRS), SE SOLICITA la remisión de la moción de la Administración Municipal**
28 **proponiendo la eventual aprobación del PMGIRS y subsecuente convocatoria de Audiencia**
29 **Pública. Asimismo, SE SOLICITA la presencia del funcionario municipal Jerson Calderón**
30 **Valverde, jefatura de Gestión Ambiental para ante sesión presencial de la Comisión de Asuntos**
31 **Jurídicos a llevarse a cabo el miércoles 05 en el Salón de Sesiones del Edificio Walter Howell, a las**
32 **trece horas con treinta minutos. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía**
33 **Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34

35 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
36 **UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**
37 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

38

39 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas de la misma fecha arriba indicada.”

40

41 El Presidente Municipal; muchas gracias con eso damos por finalizada la lectura de los Informes de
42 Comisiones.

1 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y**
2 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

3

4 El Presidente Municipal; pasamos al punto séptimo y último del orden del día, Asuntos de los Regidores,
5 Síndicos y Administración Municipal, en este momento compañeros quien desee doña, doña Marcela,
6 doña, de momento, doña Marcela, adelante doña Marcela.

7

8 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias don Mario, don Orlando primero, ante todo, felicitarlo
9 por la actividad de ayer del convenio con el INAMU, desgraciadamente a mí se me imposibilitó venir
10 porque tenía una situación de caso fortuito con algo personal y me dolió muchísimo, no venir, pero se
11 sabe que estamos anuentes, pero ante todo voy a ser muy enfática porque se ha creado ahí como una ola
12 de que, quién lo organiza y dónde viene y todo eso, verdad, entonces quiero ser muy puntual, yo le
13 agradezco mucho a don Mario Arce porque gracias a la conexión que él tiene con la señora Cindy, fue
14 el que se trajo este, este tema al Concejo y la buena gestión de la Administración Municipal, por
15 supuesto, pero sí de antemano Mario, quiero hacerlo público, el agradecimiento, que pensás en las
16 mujeres, tenés 2 hijas, tenés una madre, ténes amigas, ténes familiares, si te quiero agradecer porque la
17 iniciativa fue suya, entonces de todo corazón, muchísimas gracias y la otra es; a don Leonel, la
18 bienvenida, que está allá atrás, detrás de cámaras, pero muchísimas gracias y bienvenido de todo
19 corazón. Gracias don Mario.

20

21 El Presidente Municipal; muchísimas gracias doña Marcela por esas sentidas palabras y siempre
22 estaremos haciendo todo lo posible por trabajar en todos los temas de interés y por supuesto que los
23 temas de género como usted bien nos dice, esto es parte de la vida diaria y de verdad muy, muy honrado,
24 muy agradecido y muy orgulloso de poder contribuir a la defensa y la construcción de una agenda de
25 género robusta en nuestro cantón y como decía ahora hace unos minutos, hace un tiempo ya en la sesión,
26 vamos a seguir trabajando en esa misma línea, continuando promoviendo proyectos e iniciativas y
27 trabajando muy cercana con el, muy cercano, con el Ministerio de la Mujer en todo lo que tiene que ver
28 con la agenda de género. Muchas gracias. Adelante don Ricardo.

29

30 El regidor Ricardo López; bueno, no, lo mío es rápido porque el tiempo apremia, este, no, quería hacer
31 un comentario sobre el tema del traslado de mociones, ya que todos ya lo vivieron en carne propia,
32 traslado de, de mociones, a, a equis comisión, yo sigo manteniendo el criterio, compañeros, que hay
33 mociones que no necesariamente tienen que ser trasladadas, sólo quería hacer ese comentario hoy que
34 ya todos lo vivimos, lo hago como reflexión, para que lo valoremos a futuro, para un tema de sacarle
35 más provecho, ser más ejecutivos, tener resultados más próximos y no atrasar a veces propuestas que
36 talvez puedan ser más, más viables si pasan directo a trámite, eso como comentario; otro comentario que
37 quería hacer era, que todas las mociones que yo presento van vinculadas, concatenadas siempre a un
38 Plan de Gobierno que mi agrupación política a la que yo represento, ha presentado al cantón de Escazú
39 en 2 diferentes procesos electorales, eso está en la red, cualquiera puede consultarlo, eh, no, yo no puedo
40 tolerar que alguien diga que yo copio una idea porque no es así, tendré yo otros defectos, pero no tengo
41 ese, quien tenga dudas sobre alguna propuesta, yo lo invito a que entre a las redes del partido Unidos
42 por Escazú, descargue el plan de gobierno y pueda ver cómo consta en documentos muy antiguos las

1 propuestas que, este, acá yo hago junto con don Eduardo, salen otras que talvez no están en plan de
2 gobierno que nacen talvez de conversaciones con vecinos, con grupos del cantón de diferente índole y
3 ahí vamos construyendo eso, pero si quería yo dejar eso muy, muy claro. Quería preguntarle, señor
4 Alcalde, vi hoy unas fotos donde usted participó en una visita en el, con el Cuerpo Nacional de
5 Bomberos, talvez en síntesis, si nos puede comentar en qué situación está el proyecto, qué noticias
6 nuevas tenemos,

7

8 El Alcalde Municipal; señor Presidente y compañeros del Concejo Municipal, hoy hicimos una visita a
9 la Estación de Bomberos en San José con el equipo que apoya la Gestión Urbana con el tema de planos,
10 entonces para ver las necesidades que ellos tienen que presentarnos para, para comenzar con el proyecto,
11 fue una reunión inicial, ahí se quedaron los ingenieros tomando notas y viendo la estación de bomberos
12 de primer mundo que tienen ahí y recomendaciones para ir a visitar otras estaciones también.

13

14 El regidor Ricardo López; rápidamente, igual señor alcalde, el tema del reciclaje que Escazú se ha
15 caracterizado en los últimos años por, a su manera, pero lo hace, lo importante es que lo hace, hay que
16 reconocerlo, que hace recolección de reciclaje, en algún momento esos dineros de producto del reciclaje
17 eran donados a una organización, hoy día, cómo es el proceso para, de valorización de esos desechos,
18 los, los llevan a una recicladora, entiendo, en Alajuelita, pero recibimos un valor por esos desechos y si
19 es así, cuánto es y a quién se están destinando o si están entrando a las arcas municipales.

20

21 El Presidente Municipal; eh, sí, claro, le vamos a dar la palabra a don Cristian, para que pueda responder
22 a nombre de la Administración, don Cristian, muy buenas noches, adelante por favor.

23

24 El funcionario Cristian Boraschi; muchas gracias, muy buenas noches, tengan todos y todas. Don
25 Ricardo, el tema del reciclaje es un, es todo un tema, verdad, usted, usted lo, lo ha dicho, nosotros
26 tenemos o teníamos antes una, una muy buena vocación, el cantón tiene una muy buena vocación de
27 reciclar, el tema es que ya la gente se da cuenta de que Escazú tiene una, esa, muy buena vocación,
28 entonces vieras que hay muchas personas que se nos están llevando el reciclaje, este, antes de que el
29 camión pase, entonces la recolección nuestra ha, ha bajado un poco, la recolección entre comillas,
30 “privada” ha aumentado muchísimo, entonces los números nuestros reales de lo que sería la recaudación
31 del reciclaje se ha mantenido ahí, sin mucha superación, pero es que tenemos vivillos ahí que se nos
32 adelantan a la ruta, verdad, esa ruta si la conocen perfectamente todas las personas que consultan el app
33 de la Municipalidad y con respecto al costo, nosotros de momento no estamos recibiendo ningún, ningún
34 honorario, ninguna ganancia de algo, porque para poder hacerlo las empresas recicladoras piden que
35 todo venga separado y nosotros sinceramente no tenemos la capacidad para enviar las cosas separadas,
36 entonces ellos lo que hacen es como, como, voy a usar una palabra que talvez no sea la, la mejor, como
37 un convenio, verdad, reciben todo y no, no hay ninguna ganancia, estamos tratando de, de resolver eso,
38 de ver cómo hacemos porque sí Escazú recicla bastante y lo que ocupamos es ver cómo podemos hacer
39 para encontrar algún lugar o este, inclusive en el plan que, que está haciendo la, la FEMETROM de la
40 el manejo de basura, creo que están contemplando también esas opciones, que son básicamente 2
41 opciones, verdad, el tema de incineración o recibimos todo, verdad, o, o que lo más barato o recibimos
42 separado también, entonces por ahí todo el tema de la basura ahorita en la palestra pública, es un tema

1 muy complejo, verdad, en todo sentido, eh, el Ministerio de Salud está poniendo algunas cosas que ya
2 todo el mundo está en contra, creo que la FERMETROM inclusive ya mandó una nota o está mandando
3 una nota en contra de eso, entonces ese proceso también está.

4
5 El regidor Ricardo López; pero don Cristian, antes si se separaban entonces y se valorizaban.

6
7 El funcionario Cristian Boraschi; no señor, que yo sepa, desde que yo estoy en el puesto, que yo sepa,
8 no, se hacía antes con la gente de TAMU, pero ya como ese convenio terminó y ellos están haciendo un
9 trabajo como aparte.

10
11 El regidor Ricardo López; o sea, nunca la Municipalidad de Escazú, ha destinado dinero producto del
12 reciclaje a ninguna organización del cantón.

13
14 El funcionario Cristian Boraschi; creo que antes con TAMU sí, don Ricardo, pero la verdad sinceramente
15 el tema no lo tengo muy actualizado.

16
17 El regidor Ricardo López; doña Sigrid, conoce el tema usted, que la veo muy segura.

18
19 La regidora Sigrid Miller; se dé dinero a una institución, no, no estoy segura, sí, concuerdo con don
20 Cristian de que sí hay gente que pasa antes y porque rebuscan en las bolsas y sacan lo que obviamente
21 vale más para venderlo, pero sí considero que todavía falta más educación en ese sentido aquí en Escazú,
22 porque hay muchas casas que todavía no reciclan y creo que es nosotros, o sea, cada casa es la que
23 debería de llevar ese junto con la Municipalidad, ver cómo, de qué forma, antes me acuerdo que habían
24 unas bolsas transparentes que uno compraba y entonces se dividía, pero día ahorita cuesta hasta que
25 laven las cosas, entonces, creo que es todo un tema de educación, otra vez a la población y a uno mismo
26 también en sus casas.

27
28 El regidor Ricardo López; bueno no, gracias por ese tema, y ya para finalizar, este, ahora hablábamos
29 de la transparencia de los montos de subvención, yo entiendo que sí vivimos en un momento crítico de
30 seguridad, de delincuencia cibernética, la, la intención nunca va a ser más bien inducir a las
31 organizaciones a que puedan ser sujetas de estafas, pero ese riesgo está, entonces hay que ver cómo
32 hacemos compañeros y compañeras, de tal manera de que se pueda rendir informes sobre subvenciones,
33 sobre fondos económicos, sin poner en peligro posibles fraudes o estafas, verdad, hay que ver cómo,
34 cómo hacemos ese equilibrio para cumplir con ambas, verdad, pero sí, sí quería dejar claro eso de que
35 la intención no, tampoco es exponerlos, verdad, no es esa la intención. Gracias.

36
37 El Presidente Municipal; con mucho gusto compañero. Don Manuel, adelante por favor.

38
39 El regidor Manuel Flores; gracias, buenas noches a todos los compañeros, señor Alcalde, personas que
40 no pueden también por las redes sociales. Señor Alcalde, estoy muy agradecido con usted por la atención
41 que, que le ha brindado a algunas inquietudes y, y comentarios que hacen los escazuceños y que
42 realmente ha resuelto(sic) de manera eficiente, así que lo felicito, sobre este punto, hoy me indicaban

1 en la casa pastoral que en donde reciben los chicos, las clases de catecismo, que están sin sillas, o sea,
2 la silla, no, no, no son suficientes para la cantidad de chicos que están recibiendo este tipo de clases,
3 verdad, que si por favor, no sé, alguna institución que esté cambiando de sillas pueda donarlas en la Casa
4 Pastoral o, o, o ver cómo se puede hacer para que, diay(sic), para que los chicos no estén de pie, verdad,
5 o que hagan falta sillas en las aulas, verdad, de ellos que reciben talvez estas, esas clases entre semana y
6 es importante entenderlo. También, viendo la gestión que hizo la Municipalidad con el Banco de Costa
7 Rica y el cajero, muchas personas que han visitado San Antonio, principalmente el fin de semana
8 anterior, me indicaron que querían comprarles a las emprendedoras, pero algunos tenían simpe y otras
9 no y que estaban buscando cajeros y en San Antonio no hay, bueno, no sé si podemos ir gestionando
10 señor Alcalde, que existan ojalá cajeros de diferentes bancos en San Antonio de Escazú, para cuando
11 hay actividades como esas y también para los vecinos que no tengan que bajar a San Rafael para poder
12 acceder a cajeros automáticos, yo creo que es muy importante resolverles a esto a los vecinos de San
13 Antonio, este, por supuesto que el día sábado será el día Internacional de la Mujer y felicito a todas las
14 compañeras del Concejo, también a las escazuceñas, a las madres, a mis hijas y lamentablemente a la
15 fecha llevamos 22 feminicidios en Costa Rica, un número sumamente alto para la fecha que llevamos
16 del año e inclusive en Escazú, tenemos un caso de una mujer, una familia que ha sido realmente
17 perseguida, está con quema al frente de su casa y todo y bueno, ojalá que se le pueda dar el
18 acompañamiento, pero dejando de lado esas noticias, este, este fin de semana Escazú, sin duda alguna
19 tendrá actividades para, para ustedes, las mujeres y para toda la familia, el, el, el 7 por ejemplo, el viernes
20 se iniciará una caminata y las invito a, en Avenida Escazú para dar ese posicionamiento a las mujeres en
21 la mañana. También el día 9, el domingo, se hará una carrera que organiza también la otra plaza
22 comercial, Multiplaza, entonces son carreras rosas, esta, la que organiza para las mujeres, yo las invito
23 a, compañeras y familias a que, Escazú a que asistan a ese tipo de actividades que motivan, no solamente
24 en la parte de atención a la mujer, sino que también, involucran a toda la comunidad; de verdad que
25 hacerlo, y para finalizar a los que vayan a esa actividad, vengan a Escazú a, al día Nacional de Boyero,
26 durante toda la actividad, lo he visto, señor Alcalde, ahí he visto también a la compañera regidora,
27 colaborando ahí en San Antonio de Escazú, a don Ricardo López también observé, a doña Laura, este, a
28 los demás, acérquense a compartir con nuestros vecinos, bueno, a don Cristian Boraschi, don Cristian
29 también agradeció con su trabajo hasta las 11:00 de la noche, ahí de verdad poniéndose a la camisa, de
30 verdad que ahí compartimos un gallito chicasquil y, y, y la verdad que es un ambiente muy bonito el que
31 se vive ahí, entonces compañeros y a todos, ojalá verlos en San Antonio, este fin de semana compartir y
32 ver cómo realmente los boyeros de Escazú chinean a, a esos animales, los chinean realmente son los
33 chineados de San Antonio y de todo el cantón, el que tiene un buey en este momento en su, en su hogar,
34 lo cuida como un hijo, le da un, un trato especial y solamente lo usan lo utilizan para ese tipo de desfiles,
35 es realmente majestuoso lo que se vive el, el domingo. Gracias.

36

37 El Presidente Municipal; sí, doña, doña Doris, adelante por favor.

38

39 La regidora Doris Agüero; todos y todas los compañeros, a los señores de la Administración, al señor
40 Alcalde y gracias señor Presidente, por darme el espacio, este, yo más que todo, este, acotando lo que se
41 ha venido hablando del convenio que hubo ayer INAMU y Municipalidad, tengo pues, como una quejita
42 más que todo, verdad, yo asistí y este, en realidad no me esperaba lo que ayer se dio aquí, yo confirmé

1 el viernes en la tarde, tipo 2 de la tarde, confirmé al correo del Concejo Municipal, o sea, con Priscilla y
2 este, en la tarde yo me apersoné a, a, al, al edificio, no, al edificio Walter Howell y este vi a Priscilla de
3 casualidad y le pregunté “Priscilla, porque no, no me, bueno, yo sé que ahora no, no contestan mucho,
4 pero por lo menos yo revisé y no tenía recibido el correo, entonces le, le, le comenté a Priscilla y ella me
5 dijo sí, doña Doris ya yo la apunté y ayer en la mañana, cuando ya yo me apersoné aquí, este, cuál fue
6 mi sorpresa de que, de que Priscilla me dijo que ya estaba anotada y en las listas de las muchachas que
7 estaban afuera tomando la, la asistencia, yo no aparecí por ningún lado, entonces, bueno, para mí eso
8 fue muy, este, en realidad muy feo, porque me pusieron ahí en una lista como, ni como invitada ni nada,
9 y en realidad yo pertenezco a la Comisión de, de la Mujer, Mario me nombró en esa Comisión, yo soy
10 muy responsable, incluso soy la secretaria de la, de la Comisión de la Mujer, sí me tomo por sorpresa
11 ver a la señora Catarina y a Sigrid ahí, no sé, este, talvez ahora me pueden dar respuesta por qué estaban
12 ahí, pero seguramente como yo no estaba anotada, a mí no me llamaron en la lista de las personas que
13 iban a firmar el convenio del INAMU con la Municipalidad, entonces, este, yo, pues, en realidad no me
14 siento mal, pero sí, este, es una, un momento que yo viví ayer y quiero externarlo ante el Concejo
15 Municipal, porque así como me pasó a mí, le puede pasar alguna compañera y en realidad, este, como
16 le digo yo y también yo estoy aquí por una elección popular, ustedes lo saben, yo no estoy aquí sentada
17 porque yo quise estar sentada aquí, sino porque por una elección popular, entonces como Mario dijo
18 ahora, sí es muy necesario que se corrijan los reglamentos protocolarios cuando hay estas, estos eventos,
19 verdad, reuniones o convenios o como quiera, o sea, como se pueda llamar, pero este, sí quisiera
20 preguntarle a Priscilla porque fue que sí me dijo que sí me había anotado y después en un momento
21 cuando yo llegué aquí, no estaba anotada y entonces cuando ya llamaron, este, a mí no me llamaron,
22 incluso Adriana me decía, “venga, venga”, pero yo dije, no, a mí no me llamaron, o sea, yo no iba a ir
23 ahí, no, no me llamaron, entonces en realidad si externo esto porque estoy molesta, estoy molesta porque,
24 diay(sic), se ve como que es ya mucha como politiquería, prácticamente lo veo yo así y, y entonces, este,
25 quiero que me den respuesta y como les repito, yo estoy en esa Comisión, estoy en la COMAD también
26 y soy muy responsable, yo no, trato de no faltar y todo para que, para que ayer me hicieran esto, entonces
27 así que estén enterados y que queden actas y buenas noches y muchas gracias.

28
29 El Presidente Municipal; mucho gusto compañera, hay varias solicitudes de palabra, sí, vamos por el
30 orden primeramente, doña Adriana ha pedido la palabra, doña Sigrid ha pedido la, ah, no, no perdón,
31 doña Adriana ha pedido la palabra, don Ricardo ha pedido la palabra, doña Priscilla por supuesto que le
32 vamos a dar la palabra y posteriormente también por supuesto, doña Caterinna. Doña Adriana, adelante
33 por favor.

34
35 La regidora Adriana Solís; buenas noches nuevamente, no, yo me solidarizo, por supuesto con mi
36 compañera de fracción, con doña Mayela, yo llegué al filo de la hora, más bien yo venía de rapidísimo
37 y yo vi que ya Mayela estaba sentada, no me di cuenta de que no estaba anotada en la lista de afuera, ni
38 nada, entonces cuando ya nos iban a llamar, es más, yo no sabía ni tampoco que teníamos que firmar los
39 que estábamos regidores y como vi que no llamaron a Doris, digo yo “bueno, puede ser que no la
40 nombraron pero equis”, entonces yo le decía, Maye, venga, venga, venga, siéntese” y Mayela, este, yo
41 ahora entiendo por qué me dijiste que no, verdad, con toda la razón del mundo, entonces sí, este,
42 diay(sic), hacer un llamado de atención, no sé, no sé quién fue ahí talvez, la cadena dónde se rompió ahí,

1 verdad, pero sí doña Mayela se sintió ayer muy incómoda porque todos los regidores que estábamos
2 presentes y, y Catarinna como sindica, los llamaron por su nombre, nos levantamos, firmamos como
3 testigos del convenio y doña Mayela se quedó sentada, entonces yo por eso me acongoje y yo la llamaba,
4 pero desconocía que ella no estaba en lista, como yo llegué al filo de la hora, yo llegué y me senté, saludé
5 y me senté, desconocía que todo eso había pasado, pero bueno, esperemos que no vuelva a ocurrir con
6 ninguna otra persona del Concejo, verdad, hombre, mujer, lo que sea, que no vuelvan a ocurrir, este,
7 esas cosas, porque sí son un poco penosas que pasen, verdad.

8
9 El Presidente Municipal; claro que sí, gracias compañera. Vamos por el orden, a todos les vamos a dar
10 la palabra y sí doña Priscilla, ahora le, antes de darle la palabra a usted se la voy a dar a doña Caterinna
11 por temas de disposición reglamentaria. Don Ricardo, doña, don Ricardo primeramente, después doña
12 Doris nuevamente le vamos a dar la palabra porque entiendo que algo quiere agregar, posteriormente
13 doña Caterinna, después a doña Priscilla, por supuesto. Adelante don Ricardo.

14
15 El regidor Ricardo López; bueno, sin ampliar mucho, bueno, hay que darle espacio también a Priscilla,
16 este, para que ella dé la respuesta, yo sí tengo que decir que tengo muy buen concepto el trabajo de
17 Priscilla, algo debe haber pasado por ahí, pero doña Doris solidarizarme con usted, porque usted es una
18 persona que es parte del Concejo Municipal, merece todo el respeto, merece toda la atención que
19 cualquier otro miembro de este Concejo Municipal recibe y me parece muy bien que no haya participado
20 a la hora que la llamaron, porque para usted participar tenía que estar en la lista, porque usted es una
21 regidora como somos los demás, eh, yo he notado en algunas actividades, señor Alcalde, yo, yo sé que,
22 que esta descortesía pudo haber sido por falta de comunicación, yo no quisiera pensar que es adrede, de
23 que se ignora una autoridad municipal, yo creo, estoy seguro que debe ser así, verdad, pero
24 indistintamente señor Alcalde, si existe o no una lista de asistencia o una confirmación previa, ya tocará
25 el que, el que no confirmó, si se quedó sin refrigerio, si es que hay o lo que, si se iba a entregar un
26 presente o algo, pero no se le podría quitar bajo ninguna circunstancia la posibilidad de ser parte de una
27 actividad, entonces este Concejo también ha sido muy respetuoso de los funcionarios municipales,
28 valoramos el esfuerzo de ellos, valoramos el aporte que dan al cantón, pero yo sí con vehemencia pido,
29 que por favor, los funcionarios a cargo de eventos tengan esa misma condescendencia que este Concejo
30 ha tenido con ellos y no se les olvide bajo ninguna circunstancia que el Concejo Municipal es el máximo
31 órgano político de Escazú, no somos un grupo como que viene a reunirse los martes porque, porque,
32 tiene qué, no, no es el máximo órgano político y si este órgano político no apoya a la Administración,
33 pues yo creería que muchas cosas aquí no caminarían con la armonía con la que están caminando,
34 entonces reitero indistintamente de una confirmación, los y las funcionarias tienen que tomar en cuenta
35 el simple hecho que si se hace presente una autoridad municipal en ese momento, tiene que darle la, el,
36 el saludo, recibirla, recibirlo y ponerlo al tanto de la actividad y darle el lugar que corresponde, por qué
37 digo esto, porque no es la primera actividad que pasa, pasó con la de los bomberos también, que yo
38 entiendo los protocolos, las reservaciones y todo, pero a veces no se puede y si no se dio, entonces bueno,
39 diay(sic), el mundo ideal hubiese sido que confirmara, pero no confirmó, pero venga pase adelante, ya
40 le ubicamos un espacio en primera fila, si hay primera fila y, y se le da el mismo trato que se le da a los
41 demás, pero importante que no se les olvide que el Concejo Municipal es el máximo órgano político de
42 este cantón y merece respeto.

1 El Presidente Municipal; doña Doris quería hacer otro aporte, adelante por favor.

2

3 La regidora Doris Agüero; un poquito más ahí, este, talvez por ser regidora suplente, este, diay(sic), no,
4 no sé, a veces no, no somos muy, como dicen, muy, muy contadas en ciertas cosas, sí muy tomadas en
5 cuenta, pero en, en la Comisión o en las comisiones sí tenemos voz y voto, entonces, este, yo por eso
6 estoy, estoy, este, haciendo esta, esta petición de que de verdad un poquito más de respeto, verdad.
7 Muchas gracias.

8

9 El Presidente Municipal; doña Catarinna tiene la palabra.

10

11 La síndica Catarinna López; muchas gracias, nada más para hacer la aclaración porque doña Doris
12 menciona mi nombre específicamente, primero que todo, solidarizarme con la situación, si, si hubo,
13 pues, algún momento incómodo y demás. En segundo lugar; hacer la aclaración de que tanto yo, como
14 doña Sigrid, confirmamos la asistencia con María, que era la persona que estaba designada para
15 confirmar la asistencia en la nota de la invitación, verdad, me parece que puede ser que hubo alguna
16 situación de comunicación al confirmar con una persona que no era, verdad, podría ser por ahí,
17 intentando encontrar alguna explicación, porque sé que los compañeros de la Administración no van a
18 tener nunca la intención de hacernos pasar a ninguna persona del Consejo Municipal, pues por un mal
19 momento y en tercer lugar; hacer aclaración de que ni Sigrid, ni yo teníamos idea, verdad, de que se nos
20 iba a llamar para firmar en conjunto el tema del convenio, entonces más bien así como fue una sorpresa
21 para usted, fue una sorpresa para nosotras también, yo agradezco que se nos tomará en cuenta, lamento
22 mucho la situación por la que pasó doña Doris, pero sí me parece importante aclarar que no fue ninguna
23 confabulación política, ni nada para hacer politiquería, porque en ese caso pues me parece que no se
24 hubieran tomado en cuenta los compañeros y compañeras de otras fracciones políticas además del PNG,
25 verdad, tengo entendido que se tomaron en cuenta, pues, me parece que todas las, las regidoras
26 propietarias y a mí, como se indica propietaria, como le digo la aclaración en relación con la situación
27 de la firma, pues habría que, que consultarla con los funcionarios en, a cargo, los funcionarios a cargo y
28 talvez me parece a mí que el tema de la confirmación, podría ser porque, pues, se confirmó con Pri y no
29 con la persona a cargo, según la nota que nos enviaron, verdad, que era con María que había que
30 confirmar, pero nada más la aclaración la hago porque doña Doris me menciona a mí directamente y
31 aclarar, pues, que no ve ningún plan político, porque eso, pues, nada que ver, eso nunca ha sido del estilo
32 de nosotros en esta Administración.

33

34 El Presidente Municipal; perdón doña Priscila, yo le voy a dar la palabra, no se preocupe, se lo prometo
35 adelante doña Sigrid.

36

37 La regidora Sigrid Miller; es que yo, yo nada más al punto, igual y reiteró lo de Catarinna, yo es más, el
38 martes pasado yo recordé y les dije que, este, por favor dijeran quiénes iban a asistir porque teníamos
39 tiempo hasta el lunes para confirmar, pero que nos habían dado chance para hasta el miércoles siguiente,
40 entonces esa noche todos los que le pasamos a Priscilla el nombre, este, yo realmente no vi la lista, sí
41 puedo decir que dentro de las personas a firmar, también estuvo doña Laura, a doña Marcela la llamaron
42 y hasta doña Silvia, fue una sorpresa también para mí, yo no me lo esperaba, hay mucha gente que a uno

1 no lo conoce también, a mí me preguntaron quién era y si estaba en la lista o no, verdad, yo no creo que
2 sea con mala intención, ni que tengan que saber quién es uno, verdad, a veces uno viene aquí y, y la
3 gente son demasiado funcionarios y, y no están viendo, el Concejo para saber quiénes somos, pero en
4 ningún momento creo que la Administración haya hecho nada para causarle una molestia, ni a usted, ni
5 a ningún otro compañero. Gracias.

6
7 El Presidente Municipal; doña, doña Marcela me ha pedido la palabra, doña Marcela adelante.

8
9 La regidora Marcela Quesada; don Mario al punto sobre lo que dice Sigrid, yo sé que digamos la
10 Administración en la cabeza de don Orlando, jamás él va a discriminar a nadie, don Orlando, yo sí quería
11 saber de dónde sale la iniciativa de a quién se invitó y a quién no, si es a las personas del Concejo y
12 síndicos, a todas las mujeres síndicas o a una persona, a una de todas, pero quién tomó esa iniciativa de
13 levantar lista, quiénes venían y quiénes no, sí, me gustaría que tal vez para la próxima, para la próxima
14 sesión, sí, pero quién determina eso, María, Orlando. No, no, no, no, yo creo que no me estoy explicando
15 con precisión, quién determina quién va y quién no va, porque si hay una omisión de una persona con o
16 sin.

17
18 El Presidente Municipal; perdón, talvez para ver si te referís a quién determina quién, quién iba a firmar
19 el convenio en calidad de testigo del convenio, de los que confirmaron que iban a ir, entiendo que es ahí,
20 verdad, la situación.

21
22 La regidora Marcela Quesada; sí, exactamente que no es don Orlando obviamente, sino que tiene que
23 ver un empleado, una empleada responsable, de decir van todos estos y estas y no es achacándole nada
24 a lo de Doris y menos Priscilla, porque Priscilla es súper competente, ahí yo pongo la mano en el fuego,
25 pero quien ideó quien venía, quien no.

26
27 El Presidente Municipal; quién a partir de las confirmaciones de las personas que iban a asistir,
28 estableció, digamos, la lista de testigos que firmaron el convenio, porque ahí fue donde está la omisión,
29 fundamentalmente, entonces esa sería como la, la pregunta y talvez ahorita no se tenga la respuesta, pero
30 es un tema que se pueda aclarar a futuro, verdad, en el marco de mantener la discusión. Doña Priscilla,
31 ahora sí, por favor adelante.

32
33 La Secretaria Municipal; bueno, muchas gracias. Es importante indicar que pues, para esta Secretaría
34 todos son super valiosos y tienen el mismo valor, suplentes, propietarios, síndicos, todos por igual, qué
35 es lo que pasa, que la invitación entró en correspondencia del Concejo Municipal y decía que había que
36 confirmar hasta el lunes 24, verdad, de febrero, yo conversé con doña Sigrid el martes 25, doña Sigrid
37 hizo las consultas respectivas y lo indicó aquí en Concejo Municipal y nos dieron chance hasta el
38 miércoles de hacer las confirmaciones, doña Doris envía el correo el viernes 28, de igual forma, nosotros
39 ya fuera de tiempo se reenvía, pero no es un tema de que no se quiso valorar y yo en esto, pues, me voy
40 a involucrar más en este tema y con don Orlando en, en todo lo que son las confirmaciones para que esto
41 no vuelva a pasar, de verdad que es muy lamentable desde esta Secretaría, créame que lo vamos a tomar
42 con toda la responsabilidad del mundo para que no vuelva a pasar y, y, y vamos, diay(sic), seguimos

1 para adelante, verdad, doña Doris las disculpas del caso, pero sí en general para todos estar un poquito
2 más pendientes de la correspondencia, porque si hay fechas de confirmación que desde la Alcaldía se
3 dan, verdad, entonces no es un tema propiamente de Priscilla que no quiere o si quiere, es un tema, ya
4 que lo establece, pues, la Administración Municipal gracias.

5
6 El Presidente Municipal; muchas gracias, vean, voy a tratar de ser lo más sucinto posible, pero sí, vamos
7 a talvez ahora unos minutitos más, tengo que advertir en la sesión. Estas situaciones que doña Doris
8 obviamente con molestia, informa y reclama y que tiene todo su derecho y toda su razón, son
9 precisamente algunas, es precisamente una de las inconsistencias que ayer se vieron en el acto, los
10 compañeros que asistimos hemos comentado entre nosotros porque no fue solamente esa situación la
11 que se dio, se dieron otras situaciones que no están en conformidad con lo que debería ser un protocolo
12 de actividades y ya nada más les cuento una anécdota, ya que se están tocando estos temas, inicialmente
13 en la actividad de ayer y de conformidad con la agenda, la programación que nosotros nos remiten en
14 cada mes, ustedes saben que se nos manda un cuadrito con las actividades cada mes, ayer, originalmente
15 la semana pasada, yo me puse a revisar el cuadro de la agenda y me di cuenta que para la actividad de
16 de ayer, la celebración del convenio, se había puesto inicialmente que la presidencia del Concejo
17 Municipal no tenía palabras en la actividad, o sea, en buena teoría el Concejo, la representación del
18 Concejo en la actividad no iba a hablar, pero pese a que es, esta moción se origina en este Concejo
19 Municipal, firmadas por todas las fracciones de este Concejo Municipal y promovida, redactada por un
20 regidor, ahora entraremos también a ese tema, más adelante, pero, este, tuve yo que hacer una gestión
21 directa y llamar a una funcionaria para informarle que por favor fuera capaz de hacer las gestiones, que
22 sí se hicieron y en eso yo estoy agradecido porque sí se hicieron, pero uno no debería tener que llamar y
23 no lo digo por ser mi persona, el día de mañana va a ser otra presidencia del Concejo, la investidura de
24 la Presidencia del Concejo Municipal, al igual que todos los regidores, merecen su respeto y su espacio
25 en las actividades protocolarias, eso es un tema básico que no debería ser una lucha en cada actividad,
26 por eso es que precisamente hoy se trae una moción en esta línea porque nos damos cuenta que se ha
27 vuelto un poco casuística la forma, incluso le soy muy honesto, yo creo que ninguno de nosotros tenía
28 un programa, normalmente para una actividad de este tipo, lo normal es que uno sepa cuál es el programa
29 de la actividad, que se remita a un programita de actividad, así como yo tengo un orden del día, cada vez
30 que me siento aquí para dar una sesión, para presidir la sesión, diay(sic), lo normal es que si uno va a
31 una actividad, no llegue como quien dice “a gallo tapado”, sin saber qué es lo que va a pasar en la
32 actividad y eso está pasando hoy en día, por eso es que al final de cuentas talvez lo importante es ver
33 que sí tenemos que mejorar, hay áreas en las que se puede mejorar muchísimo, no somos la presidencia
34 de la República, no vamos a pretender tener un departamento de protocolo, pero sí podemos tener una
35 normativa, sí podemos tener líneas claras, eso va a ayudar a todos, va a ayudar a mantener la buena
36 relación entre el Concejo Municipal y la Administración, porque yo opino igual que la mayoría, o sea,
37 yo creo, probablemente todos, yo no creo que esto sea una intención, yo, yo conozco a don Orlando
38 como una persona totalmente humilde, amable, servicial, yo no creo que esto venga de don Orlando bajo
39 ninguna circunstancia y yo sé que ese no es el caso, pero al final cuando estas cosas suceden, cuando
40 hay compañeras, regidoras, regidores que no son tomados en cuenta en las actividades, cuando se
41 menciona a compañeros o compañeras de otros órganos políticos del cantón, como representantes del
42 Concejo Municipal y no lo son, cuando se ven personas vecinas del cantón haciendo actuaciones un

1 poco irregulares en un acto protocolario, conversando con funcionarios, gesticulando, faltando al orden
2 debido, todo el mundo sentado y las personas de pie, sin entender muy bien cuál es la, o sea, cuál, cuál,
3 cuál es la lógica detrás de eso, ver que nadie le dice “caballero, por favor, tome asiento, señora, por
4 favor, tome asiento”, son cosas que tenemos que regular Escazú es una gran Municipalidad, nos llenamos
5 el pecho del orgullo que nos da ser escazuceños y de que esta Municipalidad, es un avión de
6 Municipalidad y somos el orgullo en todo lado, no podemos tener actividad y nada más por el detalle, si
7 ustedes creen que los invitados que vienen a esas actividades no se dan cuenta de estas cosas, sí, sí se
8 dan cuenta, sí, sí, se dan cuenta, si se lo comentan a uno, entonces, al final de cuentas cuidemos a Escazú,
9 cuidemos nuestra Municipalidad, cuidémonos a nosotros mismos, cuidemos nuestras relaciones
10 interpersonales como Concejo, con la Administración como Concejo, con los Concejos de Distrito,
11 cuidemos esas relaciones, hagamos las cosas bien, vean compañeros, yo en esto y aquí sí ya me voy a
12 extender un poquito, yo entiendo y todos somos actores políticos, habrá aquí algunas personas que tienen
13 intereses políticos y eso es perfectamente válido, perfectamente válido, pero compañeros, estamos a 3
14 años de las elecciones, no es momento de estar en campaña, no es momento de utilizar en nuestras
15 investiduras, nuestros puestos oficiales en la Municipalidad para entrar en situaciones que no son
16 correctas, necesitamos dar el prestigio que tienen estos puestos, el prestigio que tienen, perdón es que,
17 precisamente comentando el tema de protocolo, vean, que importante es a veces tener cuidado con las
18 formas, porque al final de cuentas nos están viendo, somos representantes de Escazú, de este Gobierno
19 Local, somos representantes de una comunidad de 70 000(setenta mil) personas, tenemos que actuar
20 conforme a nuestros rangos y tenemos que procurar utilizar nuestra investidura, salvo el año electoral,
21 que se puede entender que, que todos entendemos que hay dinámicas electorales y que son válidas, pero
22 no podemos pasar en campaña 4 años y en el momento en que hayan personas, funcionarios, políticos,
23 representantes de este gobierno local, que empiecen a entrar en prácticas que no están a la altura de
24 Escazú, nos vamos a ver afectados todos y sería una pena por qué, porque en ese momento los que van
25 a sufrir las consecuencias no, además de nosotros por supuesto, va a ser la comunidad de Escazú, la
26 comunidad Escazú no quiere un, no quiere una, un Concejo de pleitos y gatos peleándose, entonces
27 cuidemos nada más esas formas, yo sé que don Orlando va a ser las gestiones necesarias, yo sé que todos
28 vamos a procurar, pero ya es suficiente tener que rogar que nos den espacio, ya es suficiente de tener
29 que rogar que y también entender que todo tiene su lugar y su forma y cada uno de nosotros ocupamos
30 un cargo acorde a nuestro puesto, entonces por favor compañeros, evitemos, evitemos entrar en esas
31 prácticas, evitemos, hay prácticas que, que hasta son tontas andar cortando fotos, como que si la gente
32 no supiera quién están las fotos, o, sea, seamos, elevemos la altura del discurso político, elevemos la
33 altura la forma en que nos comportamos con nuestros compañeros y si quieren verlo así con nuestros
34 futuros contrincantes políticos, ejerzamos nuestro cargos con hidalguía, en esa línea y para tocar un
35 tema, esto era una reflexión de alcance general en el marco de la discusión que se dio, que creo que al
36 final y espero ojalá sea tomada de buena forma por los compañeros, porque se hace con buenas
37 intenciones, no se hace para crear pleito, se hace para crear armonía. Pero en esa línea y nuevamente no
38 era mi intención, compañeros, créanme yo, yo para empezar ustedes saben que soy malo en tema de
39 redes sociales, algunos saben que no tengo ni Facebook, pero compañeros dentro de las prácticas
40 políticas que no son correctas, que no están a la altura de este Concejo Municipal y de nosotros como
41 regidores y representantes del Gobierno Local de Escazú, es andar publicando mentiras, es andar
42 distorsionando la realidad, es andar engañando a la gente, ustedes escazuceño no merece que nosotros

1 vengamos a engañarlo, a llenarle, a llenar las redes sociales de un montón de mentiras y falsedades, no
2 hay que confundir, no hay que confundir la buena armonía que hay y que nos permite a todos compartir
3 mociones, compartir logros, involucrar a los diferentes actores de este Concejo Municipal en las
4 gestiones, no hay que confundir esa buena armonía con una licencia para llenar de mentiras las redes
5 sociales, para arrogarse méritos que no le corresponden a las personas, eso no es correcto y no porque
6 se lo hagan a uno en particular, porque cualquiera de ustedes que se los hicieran, de igual forma vamos
7 a levantar la mano, yo no creo que eso sea digno y no creo que usted escazuceño merezca que la gente
8 que está sentada en estas curules, vengan a llenar de mentiras las redes sociales y a engañarlos y a
9 distorsionarnos la realidad, eso no es correcto, me voy a tomar un minuto para leer una publicación que
10 sale ayer en Mundo Escazú y es una re publicación de un posteo que hace en sus redes personales don
11 Manuel Flores Fernández aquí presente, leo entre comillas *“A raíz del caso de acoso ocurrido el pasado
12 27 de mayo del 2024, me enfoqué a informar y proponer que en nuestro cantón se firmara el convenio
13 marco entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU. Gracias al
14 esfuerzo de los regidores del Concejo se aprobó la moción que nace del reporte periodístico y de la
15 labor posterior como regidor, para que hoy a las escazuceñas, para que hoy las escazuceñas puedan
16 tener una línea clara de acción ya oficial.”*, el resto del texto dice; agradece a los estudiantes del Liceo
17 Escazú que en ese momento levantaron la mano. Don Manuel, yo no sé si usted ha leído el texto de la
18 moción de la cual usted cita ser autor, promotor, creador de esa moción, yo no sé si usted conoce ese
19 texto, no, ahorita le voy a dar la palabra con mucho gusto, pero yo si voy a terminar de usar la palabra,
20 yo sí tengo la moción en mi correo electrónico, yo la redacté entonces yo le voy a citar nada más un par
21 de párrafos, porque yo creo que hay una confusión y vamos a aclararle a Escazú esa confusión en este
22 momento, según la moción que origina el convenio marco que ayer se firmó, dice lo siguiente;
23 *“Considerado quinto: Que el pasado 11 de julio este Concejo Municipal recibió finalmente en sesión
24 extraordinaria, a la señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Mujer, y a la señora Yerlin Zúñiga
25 Céspedes, actual jerarca del INAMU, en dicha sesión se pudo conocer de una serie de iniciativas
26 impulsadas por las actuales jercas a través del INAMU en la materia, tales como la estrategia de
27 espacios seguros, el apoyo institucional brindado por el Instituto con el proyecto puntos violeta, la
28 existencia de recursos disponibles para apoyar emprendimientos desde el Fondo para las Mujeres, el
29 trabajo de sensibilización realizado con los operadores de transporte público, así como las
30 posibilidades de capacitar al personal municipal e incluso a la representación política en materia de
31 género.*
32 *Sexto: Que, como resultado de dicho encuentro, ha quedado patente la posibilidad existente de reforzar
33 aún más la gestión realizada por la Municipalidad en materia de género con el apoyo que el INAMU
34 puede brindar y de igual forma, la posibilidad de reforzar desde la Municipalidad la gestión y el alcance
35 de los proyectos a iniciativas promovidas por el INAMU y el despacho de la señora Ministra, al poder
36 fungir el Gobierno Local como intermediario y facilitador entre la población local y los recursos y
37 programas del instituto.*
38 *Séptimo: Que de conformidad con lo anterior, es procedente y conveniente impulsar la suscripción de
39 un convenio marco de cooperación entre ambas instituciones, Municipalidad e instituto a efectos de
40 formalizar y ordenar la cooperación entre ambas entidades en beneficio de la comunidad de Escazú.”*
41 Por qué estoy haciendo esta lectura don Manuel, porque el convenio que ayer se firmó y del cual Escazú
42 está hablando hoy en día, nace de la visita de la Ministra de la Mujer a esta Municipalidad en sesión

1 extraordinaria, que fue promovida por una moción del Concejo Municipal y fruto de esa visita que todos
2 estuvimos aquí presentes cuando ella vino, fue que se plantea el convenio marco del INAMU, con el
3 apoyo de todas las fracciones se plantea y eso es algo muy claro, por eso yo agradezco al Concejo
4 Municipal como órgano, yo no me estoy atribuyendo la autoría y los logros únicamente a título personal,
5 pero no me parece correcto que alguien que no leyó la moción, porque si la leyó no estaría diciendo lo
6 que está diciendo en redes sociales, que no escribió ni una letra de esa moción, que no fue parte de la
7 discusión de esa moción, yo, a mí no me parece correcto que usted le diga que es gracias a usted y a un
8 caso en mayo del 2024 que por supuesto, es lamentable, como hay otros hechos lamentables, pero no
9 podemos atribuir la creación, la promoción del convenio marco del INAMU a un reportaje de Mundo
10 Escazú, discúlpeme don Manuel, eso no es cierto, por eso le estoy aclarando a Escazú la realidad de las
11 cosas, todos los otros tenemos derecho a hacer política sana y yo invito compañeros, si las personas
12 tienen aspiraciones, es válido, trabajen en proyectos, propongan mociones, como ya lo he dicho otros
13 compañeros, apoyemos a los demás compañeros, involucrémonos, a mí me parece, por ejemplo, válida
14 la acción que usted hace de denuncia ciudadana, de información ciudadana, es muy válida, yo no ando
15 en eso, yo no pretendo arrogarme sus méritos, pero no se arrogue los méritos de otras personas, no le
16 mienta a Escazú don Manuel, no le mienta, no ve que aquí todo mundo se entera de todo y yo no tendré
17 Facebook, pero sí tengo también personas que me pasan publicaciones, si vamos a hablar, ya le voy a
18 dar la palabra, entonces don Manuel, simplemente porque, perdón, a menos que usted me diga que le
19 hackearon la cuenta, lo que aquí estamos leyendo es lo que usted escribió en las redes sociales, entonces
20 yo no sé en qué momento se distorsionó la realidad, que resultó que el convenio marco del INAMU no
21 surgió de la visita de la Ministra, no surgió de la discusión que tuvimos con el Concejo Municipal, no
22 surgió de los esfuerzos de la Administración que ha trabajado por meses para concretar ese convenio,
23 sino que surgió de un reportaje de Mundo Escazú en mayo, o sea, eso no es correcto, don Manuel no le
24 mienta por favor a las personas, porque le voy a ser muy honesto, a mí me da mucha vergüenza tener
25 que venir a hacer este tipo de cosas, pero como mi labor como regidor es también informar la verdad
26 cuando se está faltando a la verdad y se está queriendo engañar a la comunidad, entonces hoy tengo que
27 venir una vez más a hacer esta manifestación, yo espero don Manuel y se lo digo encarecidamente, que
28 sea la última vez que haya que venir a desmentir información falsa del accionar de esta Municipalidad,
29 información falsa del accionar de este Concejo Municipal, porque usted tiene todo el derecho a informar,
30 pero informar con la verdad, de lo contrario, no sólo es anti ético, sino que hasta podría tener
31 repercusiones legales, entonces, una vez más, don Manuel le pido encarecidamente, por favor, que sea
32 la última vez que se publiquen mentiras en Mundo Escazú afirmando cosas que no son ciertas, porque
33 vamos a tener que volver a hacer esta labor cuantas veces sea necesario, yo espero de verdad que sea la
34 última vez, el logro de ese convenio es un logro de todo este Concejo Municipal, de la Administración
35 Municipal, es de esta Municipalidad, pero si quiere contar la historia, contémosla como tiene que ser,
36 por el bien de usted, por el bien de todos nosotros y por el bien de Escazú, la comunidad de Escazú
37 merece que se le hable con la verdad. Ahora sí don Manuel, adelante tiene la palabra por favor.

38
39 El regidor Manuel Flores; disculpe que me tenga que referir a ese tema, pero Mario, así como usted me
40 pide que no mienta, pues no mienta usted tampoco Mario, o sea, en qué parte de Mundo Escazú, en la
41 red social nuestra, en la cuenta de nosotros dice eso, eso lo indico yo en mi muro de Manuel Flores, en
42 la página de Manuel Flores Fernández, por qué, porque el pasado 27 de mayo yo fui a su casa después

1 de la, de lo que se dio en el colegio y le dije “Mario, aprovechemos que el 8 de marzo pasado, en
2 campaña, lo llevé a una actividad de prensa con la Ministra a la plaza” y a partir de ahí, se dio la
3 conversación de que en Escazú no había ningún punto violeta, no había ningún tema de, de, de convenio
4 macro con, con la, con INAMU y yo fui a su casa y le dije, “Mario” y usted me dijo “ah, qué buena
5 iniciativa, sí planteemos lo del pronto violeta, sí perfecto”, inclusive usted ese día, el día, la semana
6 después, está en video, usted reconoce la labor mía, dice “gracias a la iniciativa de Manuel Flores, se da,
7 es la moción para los puntos violeta”, talvez lo del convenio macro, pues, puede ser que exista algún
8 tipo de error de parte mía ahí, sí, pero por supuesto que usted me diga en este momento que salió Mundo
9 Escazú, dígame dónde, porque Mundo Escazú, OK, quiero aclarar eso y que por favor me pongan en la
10 cámara, aquí hay personas que han hecho lo posible, lo posible por desprestigiar el medio al cual
11 represento, hasta crear grupos con el nombre de nosotros y lo tenemos denunciado ante el OIJ, ante
12 Delitos Informáticos, pero en la cuenta de Mundo Escazú y quiero que también me pida disculpas a, a
13 las cámaras, a Mundo Escazú con lo que usted está diciendo, nunca en la cuenta oficial de Mundo Escazú,
14 nunca en el medio se dio este contenido, nunca Mario, hasta el día de hoy.

15
16 El Presidente Municipal; nada más para aclarar y ya para ir cerrando porque creo que ha quedado
17 clarísima, para todo Escazú, dónde está la situación, cómo está la situación, yo no tengo redes sociales,
18 pero mañana, no un momentito, yo tengo en estos momentos en mi pantalla, lo que pasa es que no voy
19 a hacer aquí el show, pero no se preocupe, mañana yo me encargo de que este post sea conocido en
20 diferentes redes sociales, mañana me abro un Facebook para postear esto, con mucho gusto, yo tengo
21 aquí porque varias personas me remitieron precisamente ese posteo y aquí es, es un reposteo, yo creo
22 que todos entendemos lo que es un reposteo, usted publica en su, en su, porque es una práctica muy
23 habitual, usted publica en su red personal y hay un reposteo de Mundo Escazú, aquí tengo, a menos que
24 esto sea falso lo que estoy viendo, bueno, no perdón don Manuel, no porque usted me diga algo, yo voy
25 a hacerle caso, vamos a averiguar, vamos a averiguar, yo tengo esto, pero usted está admitiendo que lo
26 puso en su red personal, entonces si lo puso en su red personal, igual estaba hablando mentiras en su red
27 personal y nada más por el dato don Manuel, la otra moción que efectivamente le reconozco que
28 trabajamos, digamos que trabajamos, está bien trabajamos en conjunto, no tiene nada que ver con la
29 moción que usted está haciendo referencia con esto que estamos hablando, como usted mismo lo acaba
30 de aclarar, OK, entonces por esa línea, gracias por hacer estas aclaraciones, creo que ha quedado
31 clarísima la situación y una vez más, este, este Concejo está también por supuesto, obligado a la labor
32 de informar, así que bueno, creo que en este caso ha quedado clarísimo el tema lamentamos tener que
33 cerrar con esta, pero en todo caso quiero hacer un pensamiento positivo; más allá de estas situaciones
34 que se están dando, yo sí quiero rescatar compañeros, porque mañana tenemos una reunión, que las
35 situaciones que se dan a veces entre nosotros, pueden ser subsanadas en política, en política, hay que
36 tener la capacidad de perdonar como en la vida, pero lo que sí es importante, más allá de que
37 perdonemos, que podamos hacer, que podamos seguir adelante, es, evitemos cometer estos errores,
38 evitemos los errores que minan nuestra actuación y que nos distancian, Escazú merece que estemos
39 unidos, necesita que estemos unidos, no metamos ruido innecesario, no nos volvamos locos
40 politiqueando a lo tonto. porque lo que puede pasar es algo lamentable para Escazú. Ricardo me pide la
41 palabra, adelante don Ricardo.

42

1 El regidor Ricardo López; gracias, muy breve, porque usted fue muy concreto con lo que habla, yo, yo
2 secundo las palabras de que si este es un órgano político integrado por políticos evidentemente y hay
3 derecho de, de tener aspiración, pero yo, yo, yo sí siento, yo no quiero entrar en casos puntuales, pero
4 yo creo que una persona que tenga aspiración política debería demostrarlo en el ejercicio de su cargo,
5 vean señores aquí hay regidores que hay que rogarles para que vayan a una comisión, comisiones
6 importantes como todas, Hacienda por ejemplo, hay que rogarles, se escribe en un chat, no responde,
7 hay que escribirles por aparte “mirá, fulanita, leíste el mensaje”, “sí, pero es que no puedo, no es que
8 tengo trabajo, no”, y esa es la justificación de todos los, de todas las sesiones, pero eso no lo anuncian y
9 ante el mínimo esfuerzo que hacen acá, que es mínimo, después salen con bombos y platillos a decir “el
10 regidor Fulanita aduce o informa”, si uno informara aquí el desempeño de muchos regidores, más bien
11 se les caería la cara, poner en una red social el simple hecho de decir que son regidores, llevamos 1 año
12 y ahí están los números de quien ha presentado las propuestas en este Concejo Municipal, no es lo mismo
13 decir es que yo considero que hay que hacer una Estación Espacial en Escazú y que un regidor saque el
14 tiempo, estoy poniendo un ejemplo un poquito pintoresco y el regidor desarrolla la idea, hace la
15 investigación, se sienta horas de trabajo, para que después diga otra persona, es que yo fui el que dije
16 que había que hacer una Estación Espacial, no, no es eso, el tener una idea, desarrollarla, plantearla,
17 encajarla dentro de la realidad, dentro del marco de la legalidad, va más allá de decir es que yo propongo
18 tal cosa y lo digo con conocimiento de causa porque yo saco tiempo para redactar mociones y tengo que
19 encajarlas dentro de la legalidad como digo, dentro de la oportunidad, tratar de consensuarla en algunos
20 casos para ver si esto sale y eso es un trabajo de mucho tiempo que va más allá, sólo de exteriorizar una
21 idea, entonces los que tengan transpiraciones políticas, no aspiraciones comiencen por trabajar y ganarse
22 la dieta, comienzan a preparar mociones, vayan a comisión, sean parte de la discusión de las comisiones
23 aquí hay gente que dice, es que hay que hacer las comisiones públicas, bueno, la ley lo determina, pero
24 yo creo que eso algunos que inclusive que son los que lo proponen, no los beneficia, porque primero se
25 va a evidenciar la ausencia y segundo se va a evidenciar la poca participación en la discusión de los
26 temas que se sacan en la comisión, hablo en términos general, pero todos saben, eso ya para para dejarlo
27 ahí claro, y, y finalmente; que ya es para salirme ya del tema, felicitar a doña Silvita Castro, quien
28 cumplió años, este, recientemente, entonces reconocerle y desearle lo mejor en este nuevo año doña
29 Silvia.

30
31 El Presidente Municipal; muchas felicidades. Compañeros al ser las 10:18 minutos, damos por finalizada
32 esta sesión, muy buenas noches a Escazú.

33
34
35
36
37
38
39
40
41
42

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

hecho por: kmpo